

II/1992
Septiembre/Diciembre



Objetivo: actualizar la L.R.U.

El proyecto de ley,
a debate en el
Congreso de los
Diputados

Acceso a la docencia
universitaria,
un modelo
mejorable



Evaluación del sistema universitario

En marcha un programa
experimental
para el año 1993

Universidad/ Empresa

Seminario sobre
la reforma de
las titulaciones

Pompeu Fabra

La apuesta por una
universidad urbana
y de calidad

Universidades



Boletín informativo
del Consejo
de Universidades



Universidades

**Boletín informativo
del Consejo de universidades**

Opinión

- *El sistema universitario español y los modelos europeos.*

Luis Arroyo. Pág. 2

Consejo de Universidades

- *Elías Fereres, a la Secretaría de Estado.* Pág. 26
- *Programa experimental de evaluación del sistema universitario.* Pág. 27
- *La reforma de las titulaciones y las necesidades de las empresas.* Pág. 29
- *Asignación de plazas en régimen de distrito compartido.* Pág. 31
- *Memoria de la Universidad en Madrid en los dos últimos siglos.* Pág. 32



Portada

Actualización de la Ley de Reforma Universitaria

- *Parlamento: El Congreso de los Diputados debate el proyecto en Pleno y en Comisión.* Pág. 4
- *Proyecto: Texto de la modificación de la LRU.* Pág. 10
- *Informe: Acceso a la docencia universitaria, un modelo manifiestamente mejorable.* Pág. 19

Campus

- *Pompeu Fabra: la otra cara universitaria de Cataluña.* Pág. 34
- *Rector Enric Argullol: La apuesta por una universidad urbana y de calidad.* Pág. 38
- *Injectar vida universitaria para lograr una transformación urbanística.* Pág. 43
- *Noticias.* Pág. 44

Guía

- *Convocatorias.* Pág. 58
- *Publicaciones.* Pág. 60



EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL Y LOS MODELOS EUROPEOS

Luis Arroyo.

2



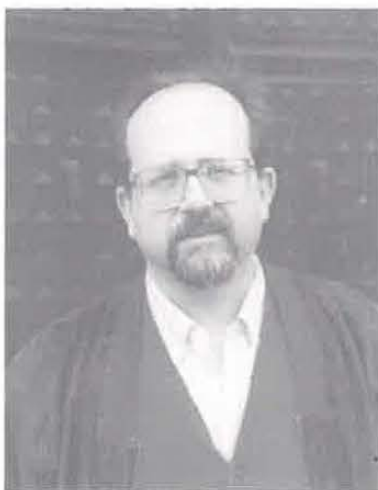
Hace menos de un año (diciembre del 91) la Sección de Recursos Humanos y Educación de la Comunidad Europea hizo público el Memorandum sobre la Enseñanza Superior en Europa, a modo de documento base sobre situaciones, tendencias y retos educativos para

suscitar un debate en todos los países miembros, con el propósito de ir acuñando una política europea de educación superior. Todo ello, desde el convencimiento de que el rendimiento del sistema universitario, de formación e investigación, tiene un valor estratégico fundamental para la Comunidad. Lo tiene desde luego, y en primer lugar, como instrumento capilar de movilidad de ideas, conocimientos y personas y, en consecuencia, con vistas a la construcción de un sistema europeo de formación profesional y de conocimientos científicos y técnicos. Es capital también como instrumento para la constitución de la CE como una comunidad cultural y científico-técnica. Y por último —aunque no menos importante— parece decisivo como palanca de la competitividad económica del sistema productivo europeo en el contexto internacional.

El Memorandum contiene referencias materiales, complementadas en el informe IRDAC, sobre la insuficiencia de cualificaciones en Europa, así como objetivos programáticos y de orientación, producto de las experiencias de colaboración entre las más de dos mil instituciones de enseñanza superior, que han participado en programas intereuropeos (tipo COMET, ERASMUS o LINGUA) durante los últimos años.

El documento no pretende ofrecer una foto-fija de la enseñanza superior en la CE, extremadamente desigual todavía, sino las líneas tendenciales de lo mejor del sistema universitario europeo del momento. Unas pautas, en suma, con las que podemos y debemos contrastar los elementos formales y materiales de la política universitaria en España.

El punto de partida es el relevante incremento de las cifras absolutas y relativas de estudiantes de enseñanza superior producido en los últimos veinte años. En efecto, si en los años 60 y 70 la mayoría de los países europeos doblaron su número de universitarios, en los 80



—aunque a ritmo más lento— se ha mantenido esa tendencia de crecimiento. Hoy día, la tasa media comunitaria de participación de los jóvenes de 20-24 años en la enseñanza universitaria excede del 30 %, rondando el 35 % en los países más desarrollados. Este último índice es también el de España, que presenta al tiempo la singularidad del incremento más acelerado, al haber duplicado su número de estudiantes en tan solo una década (82-92).

Así las cosas, y pese a la reducción progresiva de la tasa de natalidad, cabe formular casi un postulado: la demanda de estudios universitarios va a seguir incrementándose en los próximos decenios. Y esta previsión, determinante para el diseño de la política educativa superior, tiene que ver con dos factores. El primero es de tipo cultural: el acceso a la Universidad

es un bien cultural difundido en todos los sectores sociales y, muy particularmente en las llamadas clases medias, sensiblemente ampliadas en los últimos años. (Más del 50% de los españoles se consideran en 1992 de clase media, frente al 25 % de 1982). El segundo factor para ese inevitable aumento de la demanda es de carácter material y nos remite a las propias necesidades del sistema productivo. En este sentido el informe del IRDAC detalla un déficit de cualificaciones vinculadas a la formación universitaria en la CE, mucho más notable si se le compara con el que se ofrece en Japón o en EEUU. Parece claro, en cualquier caso, que el sistema productivo europeo del futuro requerirá un número de ingenieros, científicos y técnicos sensiblemente mayor que los que la Universidad proporciona hoy día.

Estas expectativas (demográficas y económicas) han de tener un reflejo inmediato y unas consecuencias en la política universitaria. Ante todo, abonan la necesidad de un incremento y diferenciación en las carreras tecnológicas, particularmente las ingenierías, así como de estructuras de formación más cortas y flexibles, tendentes no tanto a ahorrar recursos como a posibilitar la reorientación con una formación complementaria posterior. Pero determinan también otros muchos aspectos de la realidad universitaria, como el acceso de los jóvenes al sistema universitario; las nuevas titulaciones y su implantación; la elaboración de los planes de estudio y su puesta en práctica; el

profesorado en una Universidad ampliada; la colaboración con el mundo empresarial; la formación continuada y la educación a distancia y, en definitiva, la calidad de la enseñanza.

Si, como decimos, la estructura socio-económica comunitaria y española va a exigir un número todavía mayor de profesionales universitarios, una reflexión sobre la realidad de la educación superior en nuestro país, al trasluz del Memorandum europeo que comentamos, aconsejaría, por ejemplo, prescindir de cualquier tentación de convertir la selectividad en un filtro más rígido. O, en materia de nuevas titulaciones, invitaría a poner el acento no tanto en la tarea conceptual y legislativa, cuanto en la creación de nuevos centros y en el incremento y diferenciación de las nuevas carreras tecnológicas, con estructuras de formación más cortas y flexibles.

Por lo que a la elaboración de los planes de estudio se refiere, la experiencia muestra que la estructura interna de gestión y de gobierno en nuestra Universidad aparece poco flexible a la hora de reorganizar la oferta de enseñanzas, tanto para definir los nuevos planes, como para emprender las nuevas titulaciones reconvirtiendo los recursos. A su vez, el sistema universitario ofrece un grave déficit en su capacidad de reorientación de la carrera formativa de los estudiantes. Desde esta perspectiva el Consejo de Universidades debería estimular un debate sobre el sistema de reorientación, que se manifiesta en un vector ascendente —en el sentido del paso del primero al segundo ciclo, carga mínima de pasarelas, programación hacia postgrados y doctorados—, pero también descendente: proporcionando variantes atractivas para el fracaso o retirada estratégica en enseñanzas técnicas y otras.

Respecto a las dificultades de reclutamiento y formación del profesorado en el contexto de una Universidad ampliada, creo que la reflexión plasmada en el borrador del nuevo título V de la LRU y concordantes —que se recogen en este mismo número— soluciona particularmente los problemas en las enseñanzas de primero y segundo ciclo (es decir, en las Facultades), pero no así en las enseñanzas de primer ciclo, o de Escuelas Universitarias, donde, en mi opinión, no está resuelto el problema del acceso a la docencia.

La colaboración Universidad empresa que propugna el Memorandum es por fortuna (a pesar de la tradición y de las todavía considerables dificultades en su desarrollo) un valor asumido en la Universidad española. El esfuerzo de la Administración y de las universidades de nuestro país, simbolizado en las OTRIS, tiene ante sí aún el reto de ganar la confianza del mundo empresarial, en especial de la pequeña y mediana empresa.

Un campo muy concreto y relevante de dicha cooperación sería el de la formación continuada, que, si siempre ha sido conveniente, al ritmo actual de desarrollo tecnológico se convierte en una necesidad existencial y prioritaria, que exige, por lo demás, una capacidad de evaluar las necesidades del entorno empresarial y social.

En todo el Memorandum, en fin, subyace la idea de que el incremento de la formación universitaria en carreras y alumnos ha de estar íntimamente ligado al aumento de la calidad de dicha formación y su correlato general de calidad del servicio público que se ofrece. Para ello —y para ayudar a superar, quizá, el miserable estado de evaluación de la docencia— se invita a utilizar la cooperación y la comparación inter-europea en la definición de estándares y métodos de calidad docente, que, por otro lado, es el único sistema práctico de la evanescente teoría de la calidad aplicada a las prestaciones de servicios.

El Memorandum dedica su segunda parte a lo que denomina “dimensión europea de la política de educación universitaria”, cuyos ejes fundamentales a desarrollar serían: la movilidad de los estudiantes (de docentes, e incluso del personal de administración) dentro de la CE; el reconocimiento de cualificaciones y períodos de estudio; la presencia de Europa como materia en los programas de estudios; el papel de los idiomas y la cooperación internacional. Aspectos todos ellos orientados a la formación de ese ciudadano europeo, que la constitución del mercado interior reclama.

Propuestas, en suma, que exigen casi siempre un esfuerzo sostenido o redoblado por parte de la Universidad y la Administración. Y ése puede ser el problema, cuando menos coyuntural. El Memorandum se elaboró antes de Maastricht, es decir, antes de establecerse el reto de la convergencia de los indicadores económicos para la unión monetaria, y antes de que se explicitase la crisis, con un déficit público disparado en la mayoría de los países europeos. Pues bien: si las restricciones presu-puestarias (inevitables, en general) afectan de modo grave al sistema universitario español, el singular esfuerzo realizado en los diez últimos años —en estos momentos en fase de consolidación— quedaría seriamente debilitado y con ello el más relevante e indispensable elemento de nuestra futura competitividad.

Porque no es cosa de ceder a la tentación del espejismo de las cifras: salvo en el número de estudiantes, no hemos cerrado aún la fase de recuperación del retraso histórico comparado de nuestro sistema universitario. Así es que, si el esfuerzo financiero no continúa, difícilmente podremos afrontar los retos que la integración europea representa para España.

A nueve años vista de la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria (agosto de 1983), la Universidad española ha experimentado una serie de transformaciones decisivas, en buena medida impulsadas por la propia LRU. Tanto cuantitativamente (aumento del número de estudiantes, de profesores, de centros y, desde luego, de universidades), como cualitativamente (reforma de las enseñanzas, incremento del catálogo de titulaciones e institucionalización efectiva de la autonomía universitaria), tales transformaciones se corresponden con fenómenos semejantes ocurridos en los países de la Comunidad Europea y aconsejan adecuar el marco jurídico diseñado en la LRU a estas nuevas realidades.

Ese es el propósito del proyecto de ley de Actualización de la LRU, referido sobre todo al marco jurídico del profesorado universitario, que, tras un prolongado debate en el Consejo de Universidades, el Gobierno ha remitido a las Cortes. Con él se pretenden corregir en lo posible algunos defectos (tendencia a la endogamia, por ejemplo) observados en el sistema de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes, como en lo referente al profesorado contratado, donde se han detectado evidentes desviaciones sobre el diseño original de ciertas categorías (profesores Asociados, por ejemplo). En este sentido el proyecto modifica las comisiones de selección de Catedráticos y Titulares universitarios y ofrece un nuevo y más flexible régimen jurídico de la figura del profesor Ayudante, que se convertiría así en el soporte básico de la carrera universitaria. Así mismo se reforma la normativa funcional sobre la jubilación (posibilitando la prolongación en el servicio activo hasta los setenta años) y las incompatibilidades y se introduce un nuevo supuesto de servicios especiales.



Se trata, pues, de una actualización parcial, pero lo bastante importante para la comunidad universitaria, como para ocupar hoy la portada de nuestro Boletín Informativo. En las páginas siguientes reseñamos, en primer lugar, la (hasta ahora corta) andadura parlamentaria del proyecto: el debate habido en el Pleno del Congreso de los Diputados, que rechazaría las dos enmiendas a la totalidad presentadas por los grupos Popular y Vasco, así como una síntesis del resto de las enmiendas parciales, que se estudiarán en Comisión, antes de su remisión al Senado. Se ofrece a continuación el texto del proyecto enviado por el Gobierno a las Cortes, confrontado a los artículos de la LRU que viene a modificar. Y recogemos, en fin, un informe, resumen de otros dos del Consejo de Universidades sobre movilidad y contratación del profesorado, que refleja estadísticamente la realidad de algunos vicios y defectos en lo tocante al acceso a la función docente universitaria, que el proyecto se propone rectificar y mejorar en lo posible.

EL PARLAMENTO ESTUDIA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Pérez Rubalcaba presentó el proyecto en el Pleno del Congreso, que rechazó dos enmiendas a la totalidad



a actualización de la Ley de Reforma Universitaria (LRU) está ya en marcha. El ministro de Educación y Ciencia, Alfredo Pérez Rubalcaba, defendió el proyecto del Gobierno ante el Pleno del Congreso de los Diputados en la sesión del pasado 12 de noviembre. En ella los grupos Popular y Vasco presentaron sendas enmiendas a la totalidad, que fueron rechazadas por la Cámara, al igual que el texto alternativo propuesto por el Grupo Popular. Ahora, las enmiendas parciales se debatirán en Comisión.

Pérez Rubalcaba aseguró que tanto el Gobierno como el Grupo Socialista estaban dispuestos a no ahorrar “ningún esfuerzo para tratar de mejorar el texto actual a lo largo de la tramitación parlamentaria, contando para ello con las sugerencias y las propuestas que los demás grupos tengan a bien presentar”.

El ministro expuso las razones que justifican la actualización de la LRU, aprobada hace más de nueve años (25 de agosto de 1983). El período de tiempo transcurrido, dijo, “merece ser ya revisado y sometido a un análisis, que nos permita obtener el balance de la amplia reforma entonces emprendida”. Pérez Rubalcaba recordó los objetivos de esta Ley, que fue aprobada pocos meses después de la constitución del gobierno socialista, con la pretensión de “dar un giro cualitativo a la situación de nuestra Universidad” y con el propósito fundamental de “definir, asegurar y desarrollar la autonomía universitaria, concluir un proceso de indefinición jurídica, responder a las necesidades de su expansión y transformación creciente y, situarla, en definitiva, en el nivel de calidad exigible”.

En la justificación del proyecto el responsable de Educación realizó un balance positivo del período de vigencia de la Ley. Según él, los objetivos marcados se han logrado: se cerraron los procesos estatutarios de las Universidades; se constituyeron los Consejos Sociales; los profesores y las enseñanzas se han ordenado por áreas de conocimiento, que fueron definidas como tales, y se estructuraron por departamentos; se han renovado las enseñanzas, pasando de 57 a 126 titulaciones, y se ha duplicado el número de estudiantes universitarios, pasando de seiscientos mil a 1.200.000 alumnos. Así mismo, la dimensión científica de nuestra Universidad, aseguró el ministro, “ha experimentado una notable transformación cuantitativa y cualitativa”.

“El Gobierno –afirmó Pérez Rubalcaba– se considera razonablemente satisfecho de ese balance. Esa razonable satisfacción es compartida mayoritariamente por las Universidades, que son

finalmente las verdaderas protagonistas del proceso y a las que se debe más que a nadie el mérito y el reconocimiento del esfuerzo realizado”. Pero, añadió, “es igualmente consciente de que todo proceso contiene insuficiencias, de que todo cambio puede generar disfuncionalidades, consecuencias no queridas en el momento de abordarlo”.

“Por esta razón –concluyó el ministro– el Gobierno ha de mostrarse predispuesto a introducir las correcciones necesarias para alcanzar más adecuadamente los objetivos previstos y eso es justamente lo que se pretende al traer a esta Cámara el proyecto de Ley de Actualización de la LRU, que se centra primordialmente en la regulación del profesorado contenida en ésta, así como en la modificación de otras normas distintas a la LRU, pero con incidencia sobre ese mismo profesorado”.

El Grupo Vasco solicitó la devolución del proyecto de ley al Gobierno por considerar que “no actualiza los problemas más acuciantes de la Universidad y sustancialmente porque ignora el ámbito competencial de las comunidades autónomas en torno a este tema”. El diputado del PNV, Juan González de Echávarri-Miranda intervino en este sentido para exponer las razones que llevaban a su grupo a presentar una enmienda a la totalidad del texto, enmienda que calificó de “testimonial”, ya que no iba acompañada de texto alternativo.

***El Grupo Vasco
pidió
“residenciar” en las
comunidades
autónomas
con competencia
en materia
de Educación
todo lo relacionado
con la regulación
del profesorado
universitario***

El parlamentario vasco se detuvo en una descripción del actual estado de la sociedad y de la educación superior para concluir que todos los problemas se agudizan en “una universidad joven como la vasca, con un profesorado propio y empeñado en consolidar su status académico, todavía pendiente de estabilización, con una vertiginosa masificación de su alumnado y con una ingente tarea de normalización lingüística de una lengua como la vasca, empeñados en el esfuerzo asumido por la sociedad vasca de que el euskera sea una lengua de uso común en el ámbito académico universitario”.

Para el PNV es evidente que la enseñanza superior “debe adaptarse a los nuevos objetivos derivados de una situación distinta y cambiante, que asume el futuro con objetivos ambiciosos” y en donde juegan un papel importante dos factores: la autonomía universitaria y el control social. Y en ese contexto el fundamento de la enmienda a la totalidad del Grupo Vasco está en lo que su diputado definió como “asignatura pendiente” de la actualización, que radica en “la definición de los ámbitos universitarios ajustada a las masas competenciales propias del Estado y de las comunidades autónomas”.

La enmienda solicitaba la “adaptación del texto del proyecto a la vigente distribución competencial en la materia del régimen jurídico del profesorado universitario, de la que el tema que tratamos es sólo una manifestación, aunque, eso sí, debidamente modulada, de la llamada autonomía universitaria”.

“Se trata –aseguró el ponente– de evitar la inestabilidad institucional planteada ante la efectiva consolidación de la Universidad bilingüe, con una larga minoración y con un profesorado que tiene que triplicar sus esfuerzos, ya que atiende docencia, carrera académica y normalización y modernización de la lengua vasca en su ámbito académico propio”.

Sobre la selección del profesorado, Juan González de Echávarri-Miranda pidió también “residenciar” en la comunidad autónoma todo lo relacionado con la función pública docente universitaria, que únicamente puede verse limitada por “las bases del Estado y por la autonomía propia de las universidades”. En suma, que el Grupo Vasco rechazaba tanto el modelo actual de selección de los profesores, como los propuestos.

La defensa de la enmienda a la totalidad con texto alternativo del Grupo Popular fué encomendada a Andrés Ollero, quien de entrada afirmó que la propuesta del Gobierno no actualizaba mucho la LRU. “El grado de innovación es mínimo, y digo esto no ya comparando el proyecto con el texto alternativo que nuestro grupo ha presentado, como símbolo de su interés por los problemas universitarios, sino con los borradores que el propio Gobierno ha hecho circular, que eran más innovadores y apuntaban evidentes mejoras respecto a lo que es el texto final... lo cual nos deja enormemente perplejos”.

El portavoz del PP señaló que a su juicio el proyecto aborda cuestiones que en teoría la propia LRU ya intentaba atajar (como el problema de los PNN, el de la selección del profesorado y el de los cuerpos de funcionarios administrativos) y deja a un lado, por el contrario, un asunto importante y no resuelto, como es el del gobierno de la Universidad.

Andrés Ollero trazó un panorama negro de la Universidad actual y señaló que “el diseño de la LRU se está mostrando claramente entorpecedor y hace que la autonomía universitaria se encuentre cada vez más secuestrada, como lo demuestra la existencia de la endogamia universitaria”. Como problema añadido apuntó y puso especial énfasis en la jubilación prematura del profesorado.

La propuesta del PP se resume en la modificación de los cuerpos docentes universitarios, que quedarían constituidos por Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad y Profesores Específicos. El personal docente contratado, a su vez, estaría compuesto por Ayudantes y Profesores Ayudantes, Asociados, Visitantes y Eméritos.

El Partido Popular defiende la habilitación nacional como sistema de selección del profesorado universitario. La habilitación no iría unida a una plaza, sino que serían las Universidades las que, en uso de su autonomía y de acuerdo con sus necesidades, elegirían a sus profesores entre los habilitados. Propone así mismo el PP que los cinco miembros de las Comisiones que juzgan los concursos, sean elegidos por sorteo, así como generalizar los concursos de méritos, que, en su opinión, llevan largo tiempo congelados.

El Grupo Popular, en fin, apoya el retraso de la jubilación forzosa hasta los setenta años, pero exige que los jubilados anticipadamente sean recompensados y que la Universidad pueda recuperar a aquéllos que debieron abandonarla antes de tiempo y que voluntariamente deseen volver a ella con plenos derechos y obligaciones hasta que cumplan los setenta años.

Si “dura” fué la intervención de Andrés Ollero, también lo fué la réplica del diputado del Partido Socialista Obrero Español, Alfonso Lazo, que acusó al parlamentario del PP de reiterativo y de no hablar “para nada de su texto alternativo”.

"Durante los años de Gobierno del PSOE, la Universidad ha desarrollado un esfuerzo de extensión colosal", afirmó el portavoz socialista, que justificó la iniciativa de actualizar la LRU en la necesidad de "colocar el acento en la calidad y en perfeccionar lo que ya tenemos" y rechazó la habilitación como sistema de selección del profesorado. "Lo que no hace la ley —dijo Lazo a este respecto— es volver al sistema tradicional de oposiciones. Ustedes pretenden resucitar ese cadáver".

El diputado socialista rechazó categóricamente la acusación del PP de que los Colaboradores resucitaban, a su vez, la figura de los "penenes" y rebatió con especial énfasis la afirmación del portavoz Popular de que el PSOE mediante la jubilación anticipada había tratado de depurar a una generación de profesores que le eran molestos.

"Lo que no podemos hacer aquí, concluyó Andrés Lazo, es volver a reabrir el debate de la LRU. Aquí estamos debatiendo pequeñas modificaciones que propone el Gobierno y por eso no podemos aceptar su posición general, en cuanto significaría una modificación total".

En nombre del Centro Democrático Social (CDS), José Antonio Souto manifestó que a su grupo la reforma le parece "positiva, pero insuficiente". Positiva, en la medida en que trata de resolver algunas lagunas y supone la rectificación de la edad de jubilación. Insuficiente porque en ella "no se abordan problemas cuya rectificación también es urgente en la vida universitaria". Y destacó tres cuestiones que ignora el proyecto: la organización del gobierno de la Universidad, el acceso a la misma y la calidad de la enseñanza.

*El texto
alternativo del
Grupo Popular
proponía
una modificación
de los cuerpos
docentes
universitarios,
la habilitación
como método de
selección del
profesorado y el
sorteo de los
miembros que
forman las
comisiones de los
concursos*

Tras recordar que fué su grupo el primero en proponer la habilitación como sistema de selección del profesorado, una fórmula que puede ser aceptada o no, pero que no tiene ninguna connotación ideológica, el representante centrista afirmó que "lo que hay que hacer es evitar la endogamia localista, la endogamia corporativa y la endogamia científica. Y la única manera de conseguirlo es dejar que sea el sistema aleatorio en su totalidad el que presida la elección de los miembros de las comisiones".

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña, tomó la palabra el diputado Baltasar Albesa, para quien el proyecto "no aborda los problemas de fondo de la Universidad, sino que se limita a retocar el artículo 5º referido al profesorado y a modificar su situación en una serie de puntos".

El representante de IU añadió que "este proyecto de ley no pretende dotar a la Universidad de una mayor capacidad de autonomía". De hecho, y en la práctica, dijo, con él "se puede llegar a todo lo contrario".

Para la diputada del Grupo de Convergencia i Unió María Eugenia Cuenca, que ocupó la tribuna a continuación, el proyecto del Gobierno "responde a la mejor y más rancia tradición tuteladora de la Administración del Estado; una Administración que, a juzgar por este proyecto,



vemos que soporta mal que las Universidades tengan vida propia y diferente cada una de ellas”, tal y como se reconoce, como principio y como derecho, en el artículo 27,3 de la Constitución. María Eugenia Cuenca manifestó que tanto el del Gobierno como el texto alternativo del PP, aunque por distintas vías, coinciden en los objetivos y la reforma no satisface a nadie y coincidió con el Grupo Vasco al reclamar una mayor presencia de la Universidad en la vida social, lo que comporta “un robustecimiento y profundización de la autonomía de las Universidades”. En esta línea CiU rechaza la habilitación como sistema de selección del profesorado, porque, en su opinión ataca de raíz el principio de autonomía.

Por el Grupo Mixto intervino, en fin, la diputada de Euskadiko Ezquerria María Teresa Mendizábal, quien rechazó las enmiendas que se sometían a la consideración del Pleno del Congreso y calificó de insuficiente el texto del Gobierno, al tiempo que pedía que, en relación con el profesorado, se respeten las competencias de las comunidades autónomas y la propia autonomía universitaria.

Tras unas palabras de agradecimiento a cuantos habían participado en el debate por parte del ministro de Educación y Ciencia, se pasó a la votación. La enmienda de devolución presentada por el Grupo Vasco fué rechazada por 151 votos en contra, 4 a favor y 95 abstenciones. Por su parte la enmienda a la totalidad y el texto alternativo del Grupo Popular obtuvo 79 votos a favor, 154 en contra y 16 abstenciones, por lo que fué así mismo rechazada.



Enmiendas parciales, a debate en la Comisión de Educación

Rechazadas por el Pleno del Congreso las enmiendas a la totalidad presentadas por el Grupo Vasco y el Grupo Popular (ésta última con texto alternativo), el proyecto de ley de Actualización de la Ley de Reforma Universitaria sigue su trámite en el Congreso, que debatirá en Comisión las enmiendas parciales presentadas por los distintos grupos parlamentarios.

Las enmiendas del Grupo Socialista, en las que pretende puntualizar o clarificar el contenido de algunos artículos, se refieren por lo general a aspectos meramente formales del texto. Entre las veinte presentadas, destaca la que hace referencia a los profesores Eméritos, que supone un intento de subsanar el eventual agravio comparativo y económico que sufrirán los profesores jubilados anticipadamente, cuando se retrasa a los setenta años el abandono obligatorio de la carrera docente.

La enmienda dice así: “Los profesores, que, habiendo pertenecido a los cuerpos docentes universitarios estuvieran en situación de jubilados y cuenten con menos de setenta años de edad, podrán ser contratados como profesores Eméritos, siempre que no disfrutaran de esta condición, solicitándolo a las correspondientes Universidades. La duración inicial de este contrato no se extenderá, en todo caso, más allá del cumplimiento por el profesor de los setenta años de edad”. El punto 2 de la enmienda señala que “estos profesores no

computarán a efectos del porcentaje máximo de profesores Eméritos establecido reglamentariamente en relación con la plantilla docente de cada Universidad, hasta la finalización del curso académico en el que cumplan setenta años de edad, a partir de cuyo momento, las prórrogas del contrato quedarán sometidas a los límites derivados de dicho porcentaje”.

El Grupo Popular, por su parte, califica de “operación de maquillaje” la iniciativa del Gobierno al proponer el proyecto de Actualización de la LRU, porque “no afronta la solución de los problemas del profesorado con realismo y deja sin resolver otras importantes cuestiones”.

Entres las 47 enmiendas parciales presentadas (al margen de la de totalidad ya rechazada en el Pleno), la referida a los jubilados difiere sustancialmente de la propuesta del Grupo Socialista y dice textualmente así: “los profesores universitarios que, jubilados en cumplimiento de la normativa vigente con anterioridad, no hayan cumplido setenta años podrán reincorporarse al servicio activo en el mismo Departamento del que formaban parte en el momento de la jubilación, si lo solicitan en el plazo de tres meses al Rectorado de su Universidad”.

Divergencias entre los grupos Socialista y Popular sobre la posible reincorporación de profesores universitarios jubilados antes de los 70 años

"A los profesores universitarios que, jubilados en aplicación de la normativa vigente con anterioridad, no hayan cumplido los setenta años de edad —señala el punto 2 de lo que sería una disposición transitoria—, se les computará, a efectos de derechos pasivos, como servicios prestados, el tiempo transcurrido". El PP apoya esta enmienda en que "no se rectifica un error (lógicamente el de la jubilación anticipada obligatoria), si no se subsanan sus efectos".

El grupo mayoritario de la Oposición incluye también entre sus enmiendas la modificación de los cuerpos docentes de funcionarios y la desaparición de la figura del Colaborador.

Convergencia i Unió (CiU) considera que el proyecto aprobado y remitido por el Gobierno al Parlamento vulnera el principio de autonomía universitaria y entiende que, si no se modifica, "habrá roto el consenso que existió en la aprobación de la LRU". En este sentido el Grupo catalán pone especial énfasis en que la selección del profesorado se encomiende a las propias Universidades y que sea la institución que convoca la plaza la que designe a los cinco miembros de la Comisión encargada de juzgar el concurso.

La enmienda de CiU referida directamente a esta cuestión está redactada en los siguientes términos: "Los concursos serán resueltos por comisiones compuestas por cinco miembros del área de conocimiento a la que corresponde la plaza. El presidente será un Catedrático de Universidad. Las comisiones serán designadas por la Universidad mediante el procedimiento que establezcan sus estatutos, de tal manera que sea posible la presencia en ellas de un miembro perteneciente a las escalas investigadoras del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o equivalentes de los organismos de investigación dependientes de otras Administraciones Públicas con competencias en materia de investigación. Dos de estos cuatro miembros deberán poseer, en todo caso, la condición de profesores Titulares de Universidad".

El Grupo del Centro Democrático Social (CDS) estima que el proyecto de ley no aborda cuestiones fundamentales relacionadas con el profesorado o con el acceso de los estudiantes a la Universidad. Entre sus enmiendas incluye la habilitación como sistema de acceso a los cuerpos docentes y postula la fórmula del sorteo para la elección de los cinco miembros de la Comisión que ha de resolver el concurso. "Los concursos de acceso —dice a este respecto la enmienda centrista— serán resueltos por comisiones integradas por cinco profesores del área de conocimiento y de la categoría docente correspondiente, salvo el presidente que, en todo caso, será Catedrático de Universidad. Todos los miembros de la Comisión serán elegidos por sorteo, según el procedimiento que reglamentariamente establezca el Gobierno".

El Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña (IU-IC) coincide con otros grupos de la Oposición en que la modificación propuesta es insuficiente y rechaza, entre otras cuestiones, la separación entre la figura del Ayudante de Escuelas Universitarias y la del profesor Ayudante. Apoya así mismo el que sea la Universidad la que nombre a todos los miembros de las comisiones de selección del profesorado y pide una mayor participación de las organizaciones sindicales: "En la regulación de la normativa, régimen administrativo y disciplinario, evaluación docente y científica, retribuciones propias de la Universidad, elaboración y modificación de plantilla y demás cuestiones relativas al profesorado, referidas en los artículos 44, 45, 46 y 47 de la presente Ley será preceptiva la negociación previa con los correspondientes órganos de representación sindical".

El Grupo Vasco, en fin, que había presentado una enmienda en la que pedía la devolución del proyecto al Gobierno, acusa a los redactores del texto de plantear una modificación que sobrepasa los límites de las competencias autonómicas en materia de enseñanza superior, en especial en lo relativo a la selección del profesorado y a la normalización lingüística. En lo que se refiere al acceso del profesorado a la función docente el grupo parlamentario del Partido Nacionalista Vasco propone una enmienda que dice: "El Gobierno o las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Universidades, Función Pública y Sanidad, regulará la composición de las comisiones para la provisión de plazas". El PNV justifica su enmienda en la necesidad de "residenciar en las Comunidades Autónomas funciones que, de suyo, les son propias, atendiendo a sus competencias en materia de función pública, sanidad y universidades". Un argumento, en suma, en línea con la postura mantenida en el Pleno por el portavoz peneuvista y que, como el resto de las enmiendas parciales de todos los grupos, habrá de debatirse en la Comisión de Educación del Congreso, para la posterior remisión del proyecto de ley al Senado. Para su aprobación definitiva, queda, pues, bastante trámite parlamentario todavía.

TEXTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

En las páginas siguientes se recoge textualmente el cuerpo normativo del proyecto de ley por el que se modifican algunos artículos de la Ley de Reforma Universitaria, tal como ha sido remitido por el Gobierno a las Cortes. Para una mejor comprensión del alcance de las reformas propuestas, al lado del nuevo texto de la modificación (contenido en la columna de la derecha) se ofrecen (en la columna de la izquierda) los artículos de la LRU modificados. En las dos últimas páginas se recogen así mismo las nuevas disposiciones adicionales y transitorias incorporadas a este proyecto de modificación.

Artículo 1.- Extensión de la modificación.

1.- Se modifican los artículos 33, 34, 35.3, 36.3, 37.3 y 4, 38.3, 39.1, 3 y 4, 46.1 y la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

2.- Se adiciona un nuevo artículo 34. bis y se introduce un apartado cuarto en el artículo 38. Igualmente se modifica el art. 43 en su apartado segundo introduciéndose en dicho precepto unos nuevos apartados tercero y cuarto. Se introduce un apartado segundo en el art. 44 pasando el actual segundo a ser tercero. Se introduce un apartado tercero en el artículo 47.

3.- Del mismo modo se incluyen como nuevas las disposiciones adicionales décima, decimoprimera y decimosegunda.

4.- Los preceptos modificados y los nuevos tendrán la siguiente redacción:

LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Artículo 33

1.- El profesorado de las Universidades estará constituido por funcionarios docentes de los siguientes Cuerpos:

- Catedráticos de Universidad.
- Profesores Titulares de Universidad
- Catedráticos de Escuelas Universitarias
- Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

2.- Los Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad tendrán plena capacidad docente e investigadora. Los Catedráticos y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias tendrán, asimismo, plena capacidad docente y, cuando se hallen en posesión del título de Doctor, plena capacidad investigadora.

3.- No obstante lo establecido en el apartado 1 de este artículo, las Universidades podrán contratar, temporalmente, en las condiciones que establezcan sus Estatutos y dentro de sus previsiones presupuestarias, Profesores Asociados, de entre especialistas de reconocida competencia que desarrollen normalmente su actividad profesional fuera de la Universidad, y Profesores Visitantes. La contratación de estos profesores podrá realizarse a tiempo completo o parcial. El número total de unos y otros no podrá superar el 20 por 100 de los Catedráticos y Profesores Titulares en cada Universidad, salvo en las Universidades Politécnicas, donde dicho número no podrá superar el 30 por 100.

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN

Artículo 33.-

1.- El profesorado de las Universidades estará constituido por funcionarios públicos docentes y personal docente contratado por las propias Universidades.

2.- Los funcionarios públicos docentes pertenecerán a los siguientes cuerpos:

- Catedráticos de Universidad
- Profesores Titulares de Universidad
- Catedráticos de Escuelas Universitarias
- Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

3.- Los Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad tendrán plena capacidad docente e investigadora. Los Catedráticos y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias tendrán, asimismo, plena capacidad docente y, cuando se hallen en posesión del título de Doctor, plena capacidad investigadora.

4.- El personal docente contratado por las Universidades podrá pertenecer a una de las siguientes categorías:

- Ayudantes y Profesores Ayudantes
- Profesores Asociados
- Profesores Visitantes
- Profesores Eméritos
- Profesores Colaboradores

5.- En todo caso la relación que una al personal contratado con las Universidades será temporal y tendrá naturaleza jurídico-administrativa sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional octava.

Artículo 34.-

1.- La Universidad podrá contratar ayudantes en los términos de la presente Ley y en los que se establezcan en los respectivos Estatutos. Su actividad estará orientada a completar su formación científica, pero también podrán colaborar en tareas docentes en los términos previstos en los Estatutos de la Universidad.

2.- La contratación de los ayudantes tendrá lugar mediante concursos públicos, convocados por la respectiva Universidad y resueltos por Comisiones, cuya composición será determinada por los Estatutos. El Consejo de Universidades asegurará la publicidad de las convocatorias en todas las Universidades.

3.- Los ayudantes de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores serán contratados por dedicación a tiempo completo por un plazo máximo de dos años, entre quienes tras finalizar los cursos de doctorado a que se refiere el artículo 31 acrediten, además, un mínimo de dos años de actividad investigadora. Estos contratos serán renovables una sola vez, por un plazo máximo de tres años, siempre que el ayudante hubiera obtenido el título de Doctor.

Artículo 34.-

1.- La Universidad podrá contratar Ayudantes y Profesores Ayudantes en los términos de la presente Ley y en los que se establezcan en los respectivos Estatutos. Como regla general su actividad estará orientada a completar su formación científica pudiendo, no obstante, colaborar en las tareas docentes en los términos previstos en este artículo y en los Estatutos de la Universidad.

2.- El personal docente contratado referido en el apartado anterior, que desempeñe su actividad en enseñanzas que conduzcan a la obtención de las titulaciones de Licenciado, Arquitecto e Ingeniero podrá encontrarse en las siguientes situaciones:

a) Ayudantes, que serán contratados con dedicación a tiempo completo entre Licenciados, Arquitectos e Ingenieros. Su actividad estará orientada a completar su formación científica pudiendo, no obstante, impartir clases en el marco de lo que acuerde la Universidad dentro de la regulación genérica fijada por el Gobierno. En esta regulación de la situación de ayudante se establecerán los efectos de la realización del programa de Doctorado y la posibilidad de la compatibilidad de la retribución de Ayudante con el disfrute de una beca de formación de personal investigador u otra beca a ella homologada. En ningún caso el tiempo de permanencia en la situación de Ayudante podrá ser superior a los cinco años.

b) Profesores Ayudantes, que serán contratados con dedicación a tiempo completo entre quienes posean la titulación de Doctor. El Gobierno regulará la situación de Profesor Ayudante y, en particular, su forma de colaboración con plena responsabilidad en la actividad docente que se desarrolle en el Departamento. La permanencia en la situación de Profesor Ayudante no podrá superar el tiempo de cinco años además de, en su caso, el período transcurrido en el extranjero en las circunstancias que se relacionan en el apartado cuarto de este artículo. La contratación se hará mediante un contrato de tres años que podrá renovarse por otros dos.

3.- En el caso de las áreas de conocimiento de carácter clínico asistencial de la Licenciatura de Medicina, los Ayudantes a que se refiere el apartado primero de este artículo que realicen actividades en Hospitales que hayan suscrito conciertos con la Universidad, serán contratados y en la misma plaza donde estén llevando a cabo su programa formativo, entre los Médicos Residentes de dichos hospitales que, al menos con dos años de antigüedad como tales, sean seleccionados por la Universidad tras el oportuno concurso público. Sus actividades como Ayudantes se realizarán sin perjuicio de su formación de especialista debiendo comenzar en este tiempo la elaboración de su tesis doctoral si no lo hubieran hecho antes.

Los médicos Residentes a que se refiere este punto, tendrán la condición de Ayudantes y serán adscritos al Departamento que se relacione con el Servicio asistencial en el que estén desarrollando su programa de formación durante el tiempo que reste hasta el fijado legalmente para la obtención del correspondiente título de Médico especialista.

Cuando hayan obtenido este título tendrán derecho a la renovación de su contrato durante un período de tres años, teniendo en este momento la condición de Ayudante y Jefe de Residentes, pudiendo prorrogarse este plazo en las circunstancias que se indican en el apartado siguiente.

LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

4.- Los ayudantes a que alude el apartado anterior, cuando realicen estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por la Universidad en la que estén contratados, podrán seguir manteniendo su condición en los términos y en el plazo máximo que fijen los respectivos Estatutos, que no podrán superar lo establecido en el apartado anterior de este artículo.

5.- Los Estatutos podrán prever la contratación de ayudantes de Escuelas Universitarias con dedicación normal por un plazo de dos años renovables por otros tres entre Licenciados, Arquitectos o Ingenieros Superiores, o en el caso de las áreas de conocimiento del apartado 1 del artículo 35, entre Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos.

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN

4.- Los Profesores Ayudantes a que se refieren los dos apartados anteriores, podrán ser autorizados por su Universidad para realizar estudios en una Universidad o institución científica extranjera de reconocido prestigio, favoreciéndose aquellas solicitudes que se formalicen en el primer año de contrato. El régimen jurídico de su relación con la Universidad será, entonces, uno de los dos siguientes:

a) El Profesor Ayudante percibirá su sueldo de la Universidad en la misma cuantía que si estuviera prestando su actividad normal en ella. El tiempo máximo de permanencia en esta situación será de dos años debiendo el Profesor Ayudante, cuando haya transcurrido este tiempo que computará a los efectos del cumplimiento del término contractual, reintegrarse a su actividad normal universitaria.

b) Las obligaciones y derechos propios de la relación contractual quedarán en suspenso reanudándose cuando el Profesor Ayudante, concluida su estancia en la Universidad o institución extranjera, se reintegre a su Universidad de origen. En este caso el tiempo transcurrido en el extranjero se computará como adicional al del tiempo de contrato como Profesor Ayudante previsto en los apartados segundo y tercero de este artículo.

5.- Los Estatutos podrán prever la contratación de Ayudantes de Escuelas Universitarias, cuya función se ejercerá en enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de Diplomado, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, con dedicación a tiempo completo, por un período de cinco años renovables por una sola vez durante otros tres, entre Licenciados, Arquitectos o Ingenieros Superiores, o en el caso de las áreas de conocimiento a que se refiere el párrafo primero del artículo 35, entre Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos.

6.- En todo caso, la contratación de los Ayudantes y Profesores Ayudantes referida en este artículo tendrá lugar mediante concursos públicos convocados por la respectiva Universidad y resueltos por comisiones cuya composición será determinada por los Estatutos. El Consejo de Universidades asegurará la publicidad de las convocatorias en todas las Universidades.

Artículo 34. bis.-

1.- Las Universidades podrán contratar mediante concurso público de la manera que indiquen sus respectivos Estatutos, Profesores Asociados. Los candidatos deberán ser especialistas de reconocida competencia que desarrollen su actividad profesional fuera del ámbito académico. Los Profesores Asociados solo podrán realizar su actividad docente en régimen de dedicación a tiempo parcial.

2.- De la misma forma los Estatutos de la Universidad regularán las condiciones de contratación de Profesores Visitantes. Los candidatos al nombramiento serán profesores o investigadores de prestigio de Universidades o Centros de investigación españoles o extranjeros que, tras la contratación por la Universidad, colaborarán en sus tareas docentes e investigadoras.

3.- En la contratación de profesores Eméritos se estará a la regulación establecida por el Gobierno.

4.- En aquellos casos en que las necesidades de la Universidad lo requieran y en las áreas de conocimiento que el Consejo de Universidades les autorice, las Universidades estarán capacitadas para contratar en régimen de derecho administrativo a Profesores Colaboradores. En ningún caso se autorizará la contratación de Profesores Colaboradores en las áreas clínicas correspondientes a la Licenciatura de Medicina.

Los Profesores Colaboradores tendrán responsabilidades docentes, pero el ejercicio de su función estará sujeto a la coordinación del Departamento al que pertenezcan. El procedimiento de contratación se establecerá por los Estatutos de las Universidades.

Para ser contratado Profesor Colaborador será requisito necesario tener una antigüedad de dos años como Ayudante o Asociado en una Universidad española o haber disfrutado, durante el mismo período de tiempo, de una beca de formación de personal investigador u otra beca a ella homologada.

Artículo 35.-

3.- Los concursos serán resueltos por Comisiones compuestas por cinco profesores del área de conocimiento a la que corresponda la plaza, de las cuales el presidente será un Catedrático de Escuela Universitaria o, en su caso, un Catedrático de Universidad, nombrado por la Universidad correspondiente en la forma que prevean sus Estatutos: un vocal será profesor Titular de Escuela Universitaria nombrado de la misma forma, y los tres vocales restantes serán designados mediante sorteo por el Consejo de Universidades y según el procedimiento que reglamentariamente establezca el Gobierno.

Artículo 36.-

3.- Los concursos serán resueltos por Comisiones compuestas por cinco profesores del área de conocimiento a la que corresponda la plaza, de los cuales el Presidente será un Catedrático de Universidad, nombrado por la Universidad correspondiente en la forma que prevean sus Estatutos: un vocal será Catedrático de Escuela Universitaria nombrado de la misma forma; y los tres vocales restantes serán designados mediante sorteo por el Consejo de Universidades y según el procedimiento a que alude el apartado 3 del artículo 35.

Artículo 37.-

3.- Los concursos serán resueltos por Comisiones compuestas por cinco profesores del área de conocimiento a la que corresponda la plaza, de los cuales el Presidente, que será Catedrático de Universidad, y un vocal, serán nombrados por la Universidad correspondiente, en la forma que prevean sus Estatutos; y los tres restantes, que serán un Catedrático y dos Profesores Titulares de Universidad, serán designados mediante sorteo por el Consejo de Universidades y según el procedimiento a que alude el apartado 3 del artículo 35.

Artículo 35.-

3.- Los concursos serán resueltos por Comisiones compuestas por cinco profesores del área de conocimiento a la que corresponda la plaza. El Presidente, que será un Catedrático de Escuela Universitaria o, en su caso, un Catedrático de Universidad será nombrado por la Universidad en la forma que prevean sus Estatutos. Los cuatro miembros restantes serán designados mediante sorteo, y según el procedimiento que reglamentariamente establezca el Gobierno, oído el Consejo de Universidades debiendo poseer, al menos dos de ellos, la condición de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Artículo 36.-

3.- Los concursos serán resueltos por Comisiones compuestas por cinco profesores del área de conocimiento a la que corresponda la plaza. El Presidente, que será un Catedrático de Universidad, será nombrado por la Universidad en la forma que prevean sus Estatutos. Los cuatro miembros restantes serán designados mediante sorteo, y según el procedimiento que reglamentariamente establezca el Gobierno, oído el Consejo de Universidades, debiendo poseer, al menos dos de ellos, la condición de Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Artículo 37.-

3.- Los concursos serán resueltos por Comisiones compuestas por cinco miembros del área de conocimiento a la que corresponda la plaza. El Presidente, que será Catedrático de Universidad, será nombrado por la Universidad en la forma que prevean sus Estatutos.

LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

4.- No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como ayudante en la Universidad a la que corresponda dicha plaza. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran estado en la situación prevista en el apartado 4 del artículo 34.

Artículo 38.-

3.- Los concursos serán resueltos por Comisiones compuestas por cinco Catedráticos de Universidad del área de conocimiento a la que corresponda la plaza, de las cuales el Presidente y un Vocal serán nombrados por la Universidad correspondiente en la forma que prevean sus Estatutos; y los tres restantes serán designados mediante sorteo por el Consejo de Universidades y según el procedimiento a que alude el apartado 3 del artículo 35.

Artículo 39.-

(1).- Vacante una plaza de las pertenecientes a los Cuerpos señalados en el apartado 1 del artículo 33, el Consejo Social decidirá, de acuerdo con las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad y previo informe del Departamento correspondiente y de la Junta de Gobierno, si procede o no la minoración o el cambio de denominación o categoría de la plaza.

(1).- Este párrafo fué declarado inconstitucional por sentencia del Tribunal Constitucional nº 26/1987, de 27 de febrero.

3.- La Junta de Gobierno, en atención a las necesidades docentes e investigadoras y previo informe del Departamento y del Centro correspondiente, podrá acordar que las plazas vacantes a que alude el apartado anterior de este artículo sean provistas mediante concurso de méritos entre profesores del Cuerpo a quien corresponda la vacante. El concurso consistirá en la presentación y discusión con la Comisión de los méritos e historial académico e investigador del candidato, así como de su proyecto docente y de investigación.

4.- Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concurrir indistintamente Profesores de ambos cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar que a estos concursos de méritos puedan presentarse Catedráticos Numerarios de Bachillerato que estén en posesión del Título de Doctor. A las plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias convocadas a Concurso de Méritos podrán concurrir también los Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN

4.- El Gobierno, oído el Consejo de Universidades, regulará las condiciones del sorteo y, en general, el procedimiento de designación por el Consejo de Universidades de los cuatro miembros restantes de las Comisiones de tal manera que sea posible la presencia en ellas de un miembro perteneciente a las Escalas Investigadoras del Consejo Superior de Investigaciones Científicas tal y como señala la disposición adicional decimosegunda de esta Ley. Dos de estos cuatro miembros deberán poseer, en todo caso, la condición de Profesores Titulares de Universidad.

Artículo 38.-

3.- Los concursos serán resueltos por Comisiones compuestas por cinco miembros del área de conocimiento a la que corresponda la plaza. El Presidente, que será Catedrático de Universidad, será nombrado por la Universidad en la forma que prevean sus Estatutos.

4.- El Gobierno, oído el Consejo de Universidades, regulará las condiciones del sorteo y, en general, el procedimiento de designación por el Consejo de Universidades de los cuatro miembros restantes de las Comisiones de tal manera que sea posible la presencia en ellas de un profesor de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas tal y como señala la disposición adicional decimosegunda de esta Ley. Tres de estos cuatro miembros deberán poseer, en todo caso, la condición de Catedráticos de Universidad.

Artículo 39.-

1.- Cuando se encuentre vacante una plaza perteneciente a los Cuerpos de funcionarios referidos en el apartado 2 del artículo 33, la Universidad, previo informe no vinculante del Departamento correspondiente y en la forma que indiquen sus Estatutos, decidirá si procede su convocatoria, la minoración o el cambio de denominación o categoría de la plaza.

3.- La Junta de Gobierno, en atención a las necesidades docentes e investigadoras y previo informe del Departamento y del Centro correspondiente, podrá acordar que las plazas vacantes a que alude el apartado anterior de este artículo sean provistas mediante concurso de méritos entre profesores del Cuerpo a que corresponda la vacante. En tal supuesto, las Comisiones se constituirán de la forma que indiquen los Estatutos teniendo en cuenta, en todo caso, lo indicado en la disposición adicional decimosegunda de esta Ley. El concurso consistirá en la presentación por escrito a la Comisión de los méritos e historial académico e investigador del candidato, así como de su proyecto docente y de investigación.

4.- El Consejo de Universidades determinará las áreas de conocimiento en las que en los concursos de méritos convocados para la provisión de plazas a ellas pertenecientes, con excepción del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, puedan ser admitidos los miembros del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que posean la condición de Catedrático. Cuando se trate de proveer plazas de Profesor Titular de Universidad será necesario, igualmente, que dichos profesores estén en posesión del título de Doctor.

Artículo 43.-

2.- Esta reclamación será valorada por una Comisión que, presidida por el Rector, estará constituida por seis Catedráticos de Universidad, de diversas áreas de conocimiento, con amplia experiencia docente e investigadora, elegidos por el Claustro Universitario por un período de cuatro años mediante una mayoría de tres quintos en votación secreta.

Artículo 43.-

2.- Esta reclamación será valorada por una Comisión que, presidida por el Rector, estará constituida por otros seis Catedráticos de Universidad de diversas áreas de conocimiento, con amplia experiencia docente e investigadora, elegidos por el Claustro Universitario por un período de cuatro años mediante mayoría absoluta y en votación secreta. Los miembros de la Comisión de Reclamaciones se renovarán por mitades cada dos años en la forma que indiquen los Estatutos de cada Universidad.

3.- La Comisión a que se refiere el párrafo anterior examinará el expediente relativo al concurso en todos sus aspectos, tanto formales como materiales, velando por el respeto de la igualdad de condiciones de los candidatos y por los principios de mérito y capacidad a que se refiere el artículo 41.1 de esta Ley. En función de todo ello ratificará, o no, la resolución reclamada en el plazo máximo de tres meses desde la formulación de la reclamación. La falta de resolución en este plazo equivaldrá a la ratificación del acuerdo de la Comisión. La decisión de la Comisión de Reclamaciones será ejecutada, en sus propios términos por el Rector de la Universidad, pudiéndose formular contra la resolución de éste los recursos administrativos o jurisdiccionales que, en su caso, procedan.

4.- Las resoluciones de los concursos que las Universidades lleven a cabo para la contratación del profesorado a que refiere el artículo 33 apartado 4, estarán sometidas a un sistema de reclamación regulado en los propios Estatutos de las Universidades e inspirado por la realización efectiva de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Artículo 44.-

2.- Respecto a los funcionarios docentes que presten sus servicios en la Universidad, corresponderá al Rector de la misma, adoptar las decisiones relativas a las situaciones administrativas y régimen disciplinario, a excepción de la separación del servicio que será acordada por el órgano competente según la legislación de funcionarios a propuesta del Consejo de Universidades.

Artículo 44.-

2.- El personal de los Cuerpos de Profesores relacionados en el apartado 2 del artículo 33, que ocupe una plaza vinculada a los servicios asistenciales a que se refiere el artículo 105.1 de la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad, se regirá por lo que en ella le sea de aplicación, por las disposiciones señaladas en el apartado primero de este artículo y por las normas que el Gobierno, a propuesta conjunta de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo, previo informe del Consejo de Universidades, establezca en atención a las peculiaridades propias de estas plazas, que implican además de la actividad académica docente e investigadora, la realización de funciones asistenciales en instituciones sanitarias concertadas. En particular y en las normas que apruebe el Gobierno, se determinará el ejercicio de las competencias sobre situaciones administrativas y régimen disciplinario de este personal.

3.- Respecto a los funcionarios docentes que presten sus servicios en la Universidad, corresponderá al Rector de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, adoptar las decisiones relativas a las situaciones administrativas y régimen disciplinario, a excepción de la separación del servicio que será acordada por el órgano competente según la legislación de funcionarios, a propuesta del Consejo de Universidades.

Artículo 46.-

1.- El Gobierno establecerá el régimen retributivo del profesorado universitario, que tendrá carácter uniforme en todas las Universidades.

Artículo 47.-

(3).- Las Universidades podrán modificar la plantilla de profesorado por ampliación de las plazas existentes o por minoración o cambio de denominación de las plazas vacantes, mediante acuerdo del Consejo Social, a salvo de lo dispuesto en la letra a) del apartado 1 del artículo 55 de esta Ley. En todo caso, estas modificaciones tendrán en cuenta las necesidades de los planes de estudio y de investigación.

(3) Este párrafo fué declarado inconstitucional por la sentencia del Tribunal Constitucional ya citada.

Disposición adicional Octava

No obstante lo dispuesto en el artículo 33.3, las Universidades podrán contratar con carácter permanente Profesores Asociados de nacionalidad extranjera, previo informe favorable del Consejo de Universidades.

** Esta frase fué declarada inconstitucional por la sentencia citada del Tribunal Constitucional.*

Artículo 46.-

1.- El Gobierno establecerá el régimen retributivo del profesorado universitario, que tendrá carácter uniforme en todas las Universidades y en el que se podrá considerar el especial rendimiento de sus funciones docentes e investigadoras apreciadas, estas últimas, por una Comisión Nacional nombrada por el Ministro de Educación y Ciencia, que contará con el asesoramiento de investigadores de reconocido prestigio designados previo informe del Consejo de Universidades y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Artículo 47.-

3.- Las Universidades podrán modificar la plantilla de profesorado por ampliación de las plazas existentes o por minoración o cambio de denominación de las plazas vacantes, en la forma en que indiquen sus Estatutos y a salvo de lo dispuesto en la letra a) del apartado 1 del artículo 55 de esta Ley. En todo caso, estas modificaciones tendrán en cuenta las necesidades docentes y de investigación.

Disposición adicional octava

1.- Será posible el acceso a la profesión de Profesor Universitario por parte de los nacionales de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea en el marco de la ejecución de la normativa que regula el sistema general de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea y del resto del ordenamiento comunitario.

2.- Sin perjuicio de lo que indica el artículo 33.5, la contratación de Profesores de nacionalidad extranjera se someterá, a todos los efectos, a la legislación laboral española.

Disposición adicional décima

El Gobierno podrá establecer porcentajes máximos de Profesores Colaboradores, Profesores Asociados y Profesores Visitantes respecto al total de funcionarios de los cuerpos docentes pudiendo las universidades, en el marco de sus Estatutos adecuar esos porcentajes a sus propias características.

Disposición adicional decimoprimer

1.- Los Profesores Asociados cuya plaza y nombramiento tenga su causa en los conciertos a que se refiere el artículo 105.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, continuarán en el desempeño de su función.

2.- Se reconocen igualmente las especialidades del régimen jurídico de dichas plazas en relación al régimen general de los Profesores Asociados regulado en el artículo 35 de esta Ley.

Disposición adicional decimosegunda

1.- El Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará la condiciones en que los miembros de las Escalas Investigadoras del Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrán formar parte de las Comisiones que juzguen los concursos de acceso a las plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad. En ningún caso podrá haber en cada Comisión más de un miembro perteneciente a dichas Escalas.

2.- El Consejo de Universidades en el plazo máximo de seis meses tras la entrada en vigor de esta Ley y previo informe de la Junta de Gobierno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas determinará la adscripción a las distintas áreas de conocimiento del personal referido en el apartado anterior de esta disposición. El Consejo de Universidades procederá anualmente a revisar esta adscripción.

3.- El Gobierno, atendiendo a los criterios generales que se exponen en los dos apartados anteriores, regulará la composición definitiva de las Comisiones a que se refieren los artículos 37.4 y 38.4.

Artículo segundo.- **Edad de jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes universitarios.** Se adiciona a la disposición adicional decimoquinta, 5 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, modificada, a su vez, por la Ley 23/1.988, de 28 de julio, el siguiente segundo párrafo:

“Los funcionarios de los Cuerpos docentes universitarios podrán optar también por jubilarse al finalizar cualquiera de los cursos académicos posteriores, teniendo como límite aquél en que cumplan los setenta años. Para que tenga efecto la jubilación en cualquiera de los citados cursos, con excepción del último de ellos, deberá solicitarse en la forma y plazo que reglamentariamente se establezca.”

Artículo tercero.- **Modificación del régimen jurídico de las incompatibilidades para los Profesores de los Cuerpos docentes universitarios.** El artículo 4º de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas tendrá la siguiente redacción:

“1. Podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario Asociado. En ningún caso será obstáculo para el otorgamiento de dicha compatibilidad que el candidato a Profesor Asociado pertenezca a la plantilla de personal no docente de la Universidad siempre y cuando cumpla el resto de las condiciones reguladas legalmente para su nombramiento.

Artículo cuarto.- Nueva situación de servicios especiales. Se añade al artículo 29.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la letra l) con la siguiente redacción:

“l) Cuando, perteneciendo a los Cuerpos docentes Universitarios a que se refiere el artículo 33 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, pasen a ocupar aquellos puestos de trabajo que determinen el Consejo de Ministros o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

Dicha determinación se realizará en razón de interés público para aquellos puestos de trabajo cuyo desempeño exija conocimientos específicos que se correspondan con algunas de las áreas de conocimiento a las que están adscritos los profesores universitarios anteriormente mencionados”.

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA.- Actividad docente de los Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.-

1.- Los Profesores Titulares de Escuelas Universitarias que sean doctores podrán desempeñar toda su actividad docente en enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

2.- El resto de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias deberán desempeñar su actividad docente en enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

3.- No obstante lo indicado en el apartado anterior, los Profesores Titulares de Escuelas Universitarias que desempeñan actualmente su actividad en enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de Licenciado, Arquitecto e Ingeniero, podrán continuar con su mismo régimen de docencia.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA.- Autorización al Gobierno para regular la composición de las Comisiones para la provisión de plazas vinculadas en las áreas de conocimiento de carácter clínico asistencial de la Licenciatura en Medicina. El Gobierno regulará la composición de las Comisiones para la provisión de plazas vinculadas en las áreas de conocimiento de carácter clínico-asistencial de la Licenciatura en Medicina atendiendo a los criterios generales establecidos en la presente Ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Adaptación de Estatutos.

1.- Las Universidades deberán modificar sus Estatutos para adecuarlos a lo previsto en la presente Ley en el plazo máximo de dos años tras su entrada en vigor. En tanto en cuanto no tenga lugar esa modificación las Juntas de Gobierno de las respectivas Universidades adoptarán las medidas necesarias para posibilitar la aplicación de esta Ley.

2.- En el supuesto de las Universidades que aún no posean Estatutos, la aplicación de lo previsto en la presente Ley a su actividad se llevará a cabo mediante el ejercicio de la potestad normativa de la Administración que posea la competencia sobre dichas Universidades.

3.- Transcurrido el plazo a que hace referencia el apartado primero de esta disposición sin que haya tenido lugar la modificación de los Estatutos, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma o, en su caso, el Gobierno llevará a cabo la modificación, a título provisional, de dichos Estatutos.

SEGUNDA.- Adaptación de los actuales Ayudantes a la nueva regulación de los Ayudantes establecida en la presente Ley. El Gobierno regulará la adaptación de los actuales Ayudantes a las prescripciones de la presente Ley teniendo en cuenta los siguientes principios:

1) Se deberá otorgar un distinto tratamiento, a la hora de la adaptación, a los actuales Ayudantes de primer y de segundo período y a los Ayudantes de Escuela Universitaria.

2) Para la duración de la relación contractual en la nueva categoría se tendrá en cuenta, en todo caso, el tiempo transcurrido en la situación de Ayudante de primer y segundo período.

TERCERA.- Adaptación de los Profesores Asociados a Tiempo Completo a las nuevas categorías contractuales creadas por la presente Ley. Los actuales Profesores Asociados que deseen seguir prestando sus servicios a Tiempo Completo, se incorporarán a las categorías de Ayudante en sus diversas modalidades o Profesor Colaborador, en su caso, en la forma que determinen los Estatutos de cada Universidad.

CUARTA.- Aplicación de la nueva composición de las Comisiones de los concursos.

1.- Las disposiciones contenidas en los artículos 35.3, 36.3 y 38.3, de la Ley Orgánica 11/1.983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre la composición de las Comisiones de los concursos para acceso a los Cuerpos a que se refieren dichos preceptos, se aplicarán a los concursos que se convoquen a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

2.- En los supuestos en que en esta materia la Ley prevea la necesaria intervención del Gobierno o del Consejo de Universidades, quedará deferida la aplicación efectiva de las previsiones legales exclusivamente vinculadas a esta intervención aplicándose en su integridad y hasta que esto suceda, el resto de las disposiciones legales.

QUINTA.- Concursos de méritos y competencia de las Universidades. En relación al establecimiento de criterios y procedimiento para el nombramiento de los miembros de las Comisiones en los concursos de méritos a que se refiere el artículo 39.3 de la Ley y hasta tanto se modifiquen los Estatutos, estarán autorizadas las Juntas de Gobierno de las Universidades para la adopción de los acuerdos que sean procedentes.

SEXTA.- Prórroga de los contratos de Ayudante.

1.- Los contratos de los actuales Ayudantes que finalicen el 30 de Septiembre de 1992 quedarán prorrogados un año más.

2.- En todo caso, una vez que entre en vigor la presente Ley, se adecuarán las categorías de Ayudante a las nuevas categorías según lo indicado en la Disposición Adicional Segunda.

ACCESO A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, UN MODELO MANIFIESTAMENTE MEJORABLE

Alto grado de endogamia en los concursos
y desviaciones notables en el sistema de contratación



os concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes y la contratación del profesorado son los dos aspectos básicos que aborda la Ley de Actualización de la Ley de Reforma Universitaria, que sigue su curso parlamentario en el Congreso. Se trata de adecuar el marco jurídico del profesorado a las nuevas necesidades de una Universidad en expansión y cada vez más com-

pleja y de corregir aquellas desviaciones detectadas en la aplicación de la LRU. Dos de las más recurrentes serían la tendencia endogámica en la asignación de las plazas de Catedráticos y profesores Titulares universitarios y, por lo que a los contratados se refiere, la desvirtuación de la figura de los profesores Asociados y Ayudantes. Dos problemas que se abordan en sendos informes elaborados por el Consejo de Universidades, cuyo resumen ofrecemos a continuación.

Según el primero de ellos, el 91 por ciento de las plazas adjudicadas en los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios fueron cubiertas por candidatos de la propia Universidad convocante, a juzgar por los datos recogidos entre junio de 1991 y enero de 1992.

En ese tiempo se realizaron 1.277 concursos para cubrir otras tantas plazas, la mayoría de las cuales (1.162) fueron adjudicadas a candidatos de la propia universidad y el resto (115) a aspirantes provenientes de otras uni-



versidades. (Cuadro 1). El índice de endogamia alcanza al cien por cien en algunas universidades (como Alcalá de Henares, País Vasco, Valladolid o Zaragoza), mientras resulta sensiblemente muy por debajo de la media en las de más reciente creación, como la Universidad Carlos III (33,3 %), Pública de Navarra (45,4 %), Vigo (47 %) o La Coruña ((50 %).

A la vista de estos datos, parece que la tendencia a cubrir las plazas de profesorado de las Universidades españolas con candidatos de la propia Universidad es bastante general y afecta, en buena medida, a todos los cuerpos de profesores y a la mayoría de las Universidades. En comparación con los datos que se disponen de años anteriores (en concreto de 1986 y 1988), y que se recogen en el cuadro 2, el ligero incremento que se detecta en el período ahora estudiado se debe fundamentalmente a los concursos de catedráticos de Universidad, cuyos índices han pasado de un 71 % en 1986 a un 80 % en el 1991.

El informe analiza también la posible incidencia de dos factores en la movilidad del profesorado: el grado de competitividad (indicado por el número de candidatos que firman el concurso) y la composición de la comisión que adjudica las plazas.

Cuadro 1**Candidatos propuestos según procedencia (1991)**

<i>Cuerpos</i>	Valores absolutos y (relativos)		
	<i>De la propia Universidad</i>	<i>De otra Universidad</i>	<i>Total Candidatos</i>
Catedráticos Universidad	128 (11,02%)	33 (28,70%)	161 (12,60%)
Titulares Universidad	589 (50,69%)	50 (43,48%)	639 (50,03%)
Catedráticos Escuela Univ.	51 (4,39 %)	12 (10,43%)	63 (4,93%)
Titulares Escuela Univ.	394 (33,91%)	20 (17,39%)	414 (32,42%)
TOTAL	1.162 (100 %)	115 (100 %)	1.277 (100 %)

Cuadro 2**Porcentaje de candidatos propuestos por la propia Universidad según cuerpos. Evolución 1986-1991**

<i>Cuerpos</i>	Valores relativos		
	<i>1986</i>	<i>1988</i>	<i>1991</i>
Catedráticos Universidad	71 %	70,76 %	79,50 %
Titulares Universidad	86 %	91,01 %	92,18 %
Catedráticos Escuela Universitaria	70 %	89,67 %	80,95 %
Titulares Escuela Universitaria	86 %	95,51 %	95,17 %
TOTAL	83%	90,15%	91,08%

Cuadro 3

Plazas adjudicadas por cuerpo de destino y número de firmantes

Firmantes del concurso	Cuerpo de destino				
	C.U.	T.U.	C.E.U.	T.E.U.	Total
Valores absolutos					
Hasta 3 firmantes	88	403	39	238	768
Más de 3 firmantes	56	137	3	138	334
TOTAL	144	540	42	376	1.102
Valores relativos					
Hasta 3 firmantes	61,11	74,63	92,86	63,30	69,69
Más de 3 firmantes	38,89	25,37	7,14	36,70	30,31

Plazas adjudicadas a candidatos de la propia Universidad por cuerpo de destino y número de firmantes

Valores absolutos					
Hasta 3 firmantes	76	376	34	227	713
Más de 3 firmantes	40	121	3	126	290
TOTAL	116	497	37	353	1.003

*** Cuerpos de destino: C.U.= Catedráticos de Universidad; T.U.= Titulares de Universidad; C.E.U.= Catedráticos de Escuela Universitaria y T.E.U.= Titulares de Escuela Universitaria.

En cuanto a la competitividad, cabe señalar que en el 40 % de los concursos hay un solo aspirante; en el 70% hay menos de cuatro y sólo el 30% de ellos son firmados por más de tres aspirantes. Los más competitivos serían los de Catedráticos de Universidad, firmados por más de tres aspirantes en el 39 % de los casos. Los menos competitivos son los de Catedráticos de Escuela Universitaria, con tan solo un 7 % firmados por más de tres candidatos, mientras los de Titulares de Universidad con más de tres aspirantes serían un 25 % y los de Titulares de Escuela Universitaria un 37 %. (Cuadro 3)

Este mismo nivel de competitividad, analizado por áreas de conocimientos, indica que la competencia es baja o nula en aquellas que están experimentando un fuerte crecimiento de la demanda y en las que existe un acusado déficit de personas preparadas para la docencia universitaria. Considerando tan solo las áreas que han celebrado más de veinte concursos, las más competitivas serían Filología Española (que registra más de tres aspirantes en el 63 % de sus concursos), Física Aplicada (50 %) e Ingeniería Química (45 %). El área de Matemática Aplicada tiene un nivel de competitividad medio (el 30 % de sus concursos con más de tres candidatos), mientras Economía Financiera (27 %) se encuentra por debajo de la media y en Economía Aplicada el porcentaje de concursos con más de tres firmantes es nulo.

La variable referida a la composición de la Comisión viene dividida en el estudio en dos categorías: por un lado se consideran los concursos (un 60 % del total) en los que tanto el presidente como el secretario de la Comisión pertenecen a la Universidad convocante. En estos supuestos el porcentaje de candidatos de la propia Universidad que logra la plaza es del 93 %. Cuando el presidente, el secretario (o ambos) pertenecen a otra Universidad distinta de la convocante, los candidatos de la propia universidad que obtienen la plaza descienden al 88 %.

Cuadro 4**Plazas adjudicadas por cuerpo de destino y estratos de edad de los candidatos propuestos**

Tramos de edad	Cuerpo de destino				
	C.U.	T.U.	C.E.U.	T.E.U.	Total
Valores relativos					
Más de 51 años	10,90	2,23	14,52	4,81	4,75
De 42 a 51	46,79	19,90	43,55	24,76	25,99
De 32 a 41	42,31	64,97	37,10	43,27	53,65
De 25 a 31	---	12,90	4,84	27,16	15,61

Plazas adjudicadas por cuerpo de destino y sexo.

Valores relativos					
Varones	89,38	69,84	61,42	65,94	66,82
Mujeres	10,63	30,16	38,58	34,06	33,18

Cuadro 5**Plazas adjudicadas por cuerpo de destino y categoría de procedencia**

Valores absolutos.

Categoría de procedencia	Cuerpo de destino				Total
	C.U.	T.U.	C.E.U.	T.E.U.	
Titulares Universidad	160	---	---	1	161
Catedráticos Escuela Univ.	---	4	---	---	4
Titulares Escuela Univers.	---	14	51	---	65
Catedráticos Univ. Interinos	---	3	---	2	5
Titulares Univ. Interinos	---	338	1	---	339
Catedráticos Esc.Univ.Interinos	---	---	3	---	3
Titulares Escuela Univ.Interinos	---	39	1	267	307
Ayudantes	---	78	1	15	94
Asociados	---	127	4	95	226
Profesores Instituto Bachillerato	---	19	2	26	47
TOTAL	160	622	63	406	1.251

*** Cuerpos de destino: C.U.= Catedráticos de Universidad; T.U.= Titulares de Universidad; C.E.U.= Catedráticos de Escuela Universitaria y T.E.U.= Titulares de Escuela Universitaria.

Combinando ambas variables (competitividad y composición de la Comisión), resultaría que cuando presidente y/o secretario de la Comisión pertenecen a la Universidad convocante y la competitividad es baja (menos de cuatro firmantes por concurso), el porcentaje de candidatos de la propia Universidad que obtienen la plaza es de un 94%. Por el contrario, cuando presidente, secretario o ambos son de distinta Universidad a la convocante y además la competitividad es alta (con cuatro o más aspirantes), el porcentaje de candidatos de la propia Universidad que consigue la plaza desciende al 80 %.

Estos datos permiten concluir que el efecto combinado de un nivel de competitividad más alto y la eventual reducción del número de miembros de la Comisión pertenecientes a la propia Universidad convocante, dinamizaría la movilidad del profesorado y contribuiría a corregir la tendencia endogámica detectada.



*El 91 por ciento
de las plazas de Catedráticos y
Profesores Titulares adjudicadas
entre junio-91 y enero-92
lo fueron a candidatos
de la propia
Universidad convocante.*

Considerando otras variables manejadas en el estudio del Consejo de Universidades sobre los concursos realizados (tales como las categorías de procedencia de los candidatos y los cuerpos de destino, la edad de los aspirantes por categoría de procedencia y por cuerpo de destino, las plazas adjudicadas por cuerpos, el número de firmantes y el sexo, algunas de las cuales se contemplan en los Cuadros 4 y 5), cabría extraer una serie de conclusiones interesantes. A saber:

—Los Catedráticos de Universidad proceden en su totalidad del cuerpo de Titulares de Universidad. El 90 % son varones y el grupo de edad más significativo (hasta un 46,7%) es el de los 42-52 años. Resulta significativo así mismo el porcentaje de concursos en el que hay más de tres firmantes (un 35 %).

—Los Titulares de Universidad fueron antes titulares interinos (en el 53 % de los casos) o Ayudantes (un 12 %). En estos concursos es significativa la presencia de la mujer (un 38 % frente al sólo 10 % en el caso de los catedráticos) y el intervalo de edad predominante (64 %) es el de los 32-42 años. Es así mismo notable el porcentaje (un 39 %) de concursos en el que sólo existe un firmante.

—Los Catedráticos de Escuela Universitaria provienen en el 81% de los casos del cuerpo de Titulares de Escuela Universitaria, o del de Catedráticos E.U. interinos (5 %). La edad preponderante (un 43 %) está entre los 42-52 años, aunque un 14 % logran su plaza después de los 52 años. Es también destacable el porcentaje de concursos en el que el secretario (63 %) o el presidente de la Comisión (49 %) son de fuera de la Universidad convocante.

—Los Titulares de Escuela Universitaria eran antes mayoritariamente (64 %) Titulares E.U. interinos o profesores Asociados (23 %) e incluso profesores de Institutos de Bachillerato (6 %). El grupo de edad más significativo (un 27 %) es el de menos de 32 años, con un 34 % de mujeres. Respecto a los concursos, en el 33 % de los casos son firmados por más de tres aspirantes y es importante, en fin, el porcentaje en los que el secretario (76 %) o el presidente de la Comisión (74 %) son miembros de la propia Universidad que los convoca.

EL PROFESORADO CONTRATADO

Otra de las cuestiones que se pretende abordar con el proyecto de actualización de la LRU es la relativa a la contratación del profesorado, bien corrigiendo algunas desviaciones sobre el diseño original de algunas de sus categorías (caso de los Asociados) u ofreciendo un impulso jurídico a otras insuficientemente desarrolladas (como los Ayudantes).

En efecto, un estudio específico realizado por el Consejo de Universidades, sobre datos de noviembre de 1991, confirma que el total de profesores contratados en las Universidades públicas españolas representa en torno al 40 % del conjunto del profesorado universitario. En cifras absolutas, de un total de 52.289 profesores, 16.132 eran Asociados y 4.058 Ayudantes, lo que representa respectivamente un 30,8 % y un 7,7 % del conjunto del profesorado.



Del informe, realizado a partir de una encuesta muy representativa que recabó datos de todas las Universidades del país, departamento por departamento y entre los profesores individuales, se deduce que la figura del profesor Asociado (que supone un 75 % de los contratados y un 30 % del total del profesorado) se ha utilizado para unos fines que no coinciden exactamente con los previstos en la LRU. Si esta Ley les definía como profesores de prestigio, que ejercían su profesión fuera de la Universidad y aportaban a ésta su experiencia y conocimientos profesionales (con dedicación parcial, pues), la realidad demuestra que un notable grupo de ellos no se adapta a las previsiones, en el sentido de que trabajan sólo en la Universidad.

El informe estudia diversas variables, como el régimen de dedicación, el nivel de la titulación y la fecha de contratación. (Cuadro 6). Cabe afirmar así que, en términos generales, aproximadamente la mitad del profesorado contratado tiene dedicación parcial y la otra mitad dedicación completa a la Universidad. El 40% de los Asociados (que sustancialmente coincidirían con aquellos no asimilables al supuesto de la LRU) tienen dedicación completa. Resulta así mismo que es mucho mayor el porcentaje de Ayudantes (un 55 %) que tienen el título de doctor que el de Asociados (sólo un 24%). En cuanto a su antigüedad, la inmensa mayoría de estos profesores (más del 88 %) han firmado su contrato en el año 1987 o posteriores. Este porcentaje se eleva al 99 % en los Ayudantes de Escuela Universitaria y al 85% en los Asociados.

A partir de esa diferenciación entre los Asociados que responden al criterio de la LRU y los que no, cabría decir que, en cuanto a su edad, los primeros se distribuyen a partes iguales entre mayores y menores de 41 años, mientras que el 86 % de los no-LRU tienen menos de 41 años. (Cuadro 7). En punto a su titulación, el porcentaje de Asociados que son doctores en el grupo LRU es algo superior (el 26 %) al del otro grupo (un 20 %). Por lo que a su antigüedad se refiere, el 83 % de los primeros iniciaron su contrato a partir de 1987, y el 89 % en el caso de los Asociados no-LRU.

Cuadro 6**Profesorado contratado según clase de contrato y dedicación.**

Valores absolutos y (relativos)

Categorías	Dedicación		Totales
	Parcial	Completa	
Asociados	5.175 (59,4%)	3.535 (40,6%)	8.710 (100%)
Ayudantes	259 (17,1%)	1.253 (82,9%)	1.512 (100%)
Ayudantes EU	185 (23,4%)	607 (76,6%)	792 (100%)
Otros	33 (22,3%)	115 (77,7%)	148 (100%)
Total	5.652 (50,6%)	5.510 (49,4%)	11.162 (100%)

Profesorado contratado según clase de contrato y titulación

Valores absolutos y (relativos)

Categoría	Doctores	No doctores	Totales
Asociados	2.080 (23,9%)	6.605 (76,1%)	8.685 (100%)
Ayudantes	1.106 (55,1%)	900 (44,9%)	2.006 (100%)
Ayudantes EU	98 (9,5%)	937 (90,5%)	1.035 (100%)
Otros	91 (55,8%)	72 (44,2%)	163 (100%)
Total	3.375 (28,4%)	8.514 (71,6%)	11.889 (100%)

Profesorado contratado según fecha de la firma del contrato

Valores absolutos y (relativos)

Categoría	Fecha del contrato		Totales
	Antes de 1987	A partir de 1987	
Asociados	1.252 (14,8%)	7.221 (85,2%)	8.473 (100%)
Ayudantes	67 (3,4%)	1.904 (96,6%)	1.971 (100%)
Ayudantes EU	8 (0,8%)	1.015 (99,2%)	1.023 (100%)
Otros	6 (3,8%)	151 (96,2%)	157 (100%)
Total	1.333 (11,5%)	10.291 (88,5%)	11.624 (100%)

*Aunque la LRU
definía a los
Profesores Asociados
como personalidades
de prestigio
que ejercían su profesión
fuera de la Universidad,
para el 40 por ciento
de ellos la docencia
universitaria es
su única ocupación
y la ejercen con
dedicación completa.*

Por ramas de enseñanza la mayoría de los Asociados LRU se encuentran en las áreas de la salud (32 %), ciencias sociales y jurídicas (30%), las enseñanzas técnicas (17 %), ciencias exactas y naturales (12 %) y en las humanidades (7%). Los Asociados no-LRU, por su parte se concentran en las ciencias sociales y jurídicas (33 %), humanidades (27 %), ciencias exactas y naturales (25 %) y enseñanzas técnicas (15 %), siendo el grupo minoritario el de las ciencias de la salud (apenas un 6%).

El colectivo de los profesores Ayudantes, por su parte, representa en torno al 25 % del total del profesorado contratado (el 17 % de ellos lo son de Universidad y el 8 % de Escuela Universitaria). La diferencia más notable entre estos dos subgrupos es que en los primeros el porcentaje de doctores es el más alto de todo el profesorado contratado (un 55 %), al tiempo que es el más bajo entre los ayudantes de Escuela Universitaria. Uno y otro son jóvenes (el 77 % de los Ayudantes de E.U. y el 56 % de los de Universidad tienen menos de 32 años) y predominan en las áreas de ciencias exactas y naturales (35 % de los Ayudantes de Universidad) y en la de ciencias sociales y jurídicas (43 % de los Ayudantes de Escuela Universitaria).

Analizado el problema universidad por universidad, se observa una cierta correlación negativa entre las distintas categorías del profesorado. Así, las Universidades que destacan por su número de Asociados LRU suelen tener un número de Asociados no-LRU inferior a la media. Y otro tanto ocurre entre la contratación de Asociados no-LRU y la de Ayudantes de Universidad. Existe así mismo una correlación negativa bastante relevante entre los Ayudantes de Universidad y los Titulares de Escuela Universitaria.

En cualquier caso, la conclusión más significativa del informe-encuesta del Consejo de Universidades se refiere a la desvirtuación que ha podido producirse respecto a la figura del Ayudante, que está siendo desplazada, por una parte, hacia la del profesor Asociado no L.R.U. y, por otra, hacia la de Titular de Escuela Universitaria. Es esa categoría de los profesores Ayudantes (hoy mas bien escasos en nuestra Universidad) la que la actual modificación de la LRU pretende redefinir e incentivar.

Cuadro 7 Profesores Asociados según titulación, fecha de contrato y edad				
Valores absolutos y relativos				
Titulación	Año inicio contrato		Edad en años	
	Antes 87	Desde 87	Más de 41	Menos de 41
ASOCIADOS L.R.U. (Trabajan fuera)				
Doctores	258	1.007	838	492
- %	20%	80%	63%	37%
No doctores	578	2.973	1.662	2.035
- %	16%	84%	45%	55%
Total	836	3.980	2.500	2.527
- %	17%	83%	50%	50%
ASOCIADOS NO L.R.U. (No trabajan fuera)				
Doctores	105	618	591	142
- %	15%	85%	81%	19%
No doctores	276	2.560	2.507	346
- %	10%	90%	88%	12%
Total	381	3.178	3.098	488
- %	11%	89%	86%	14%

ELÍAS FERERES CASTIEL

De la investigación,
a la secretaría de Estado.

26 Noticias



Elías Fereres Castiel fue nombrado el pasado 31 de julio del 92 nuevo secretario de Estado de Universidades e Investigación, cargo en el que sustituye a Juan Manuel Rojo Alamillos. Nacido en Larache (Marruecos) en 1946, Elías Fereres es catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba y, hasta su nombramiento como secretario de Estado, ocupaba la presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Doctor Ingeniero Agrónomo por la Universidad Politécnica de Madrid y Doctor en Ecología por la Universidad de California, en Davis, su carrera científica se ha centrado en investigaciones sobre el uso y la gestión del agua en la agricultura.

Tras diez años de estancia en Estados Unidos, donde ejerció como profesor e investigador en la Universidad de California, regresó a España en 1982 y fue coordinador y director de programas especiales de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica (CAICYT) entre 1983 y 1987.

Autor de casi doscientas publicaciones científico-técnicas, Elías Fereres ha sido consultor de organismos internacionales de las Naciones Unidas, de la Oficina de Evaluación de Tecnologías del Congreso de los Estados Unidos y de países como Gran Bretaña, Australia, México y Brasil, entre otros. Ha organizado y dirigido diversos programas científicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en países en vías de desarrollo.



Programa experimental de evaluación del sistema universitario

 El Pleno del Consejo de Universidades, en la reunión celebrada en Cádiz el pasado 29 de septiembre, acordó desarrollar un programa experimental de evaluación del sistema universitario. El proyecto se inscribe en las funciones que la Ley de Reforma Universitaria (artículo 1.2) encomienda a las universidades y —según se señala en el texto de la resolución— toma como “marco de referencia la adecuación de la enseñanza y de la investigación a las necesidades y expectativas del mercado de trabajo y del sistema de producción de bienes y servicios, así como al desarrollo global de la sociedad”.

El programa pretende cubrir la globalidad del sistema universitario, identificando, a efectos metodológicos, tres áreas de evaluación: en el área de la enseñanza, el núcleo de la evaluación debe ser la titulación; en el área de la investigación, el área de conocimiento; y en el área de servicios, los órganos intermedios de gestión administrativa; y, referida a la Universidad, la organización y procesos de toma de decisión.

La metodología de evaluación se desarrollará a partir del modelo de autoevaluación, incorporando elementos de evaluación externa e indicadores de calidad.

Deberán definirse con precisión los objetivos del proceso evaluador, las instituciones responsables del sistema de autoevaluación y los medios necesarios para que el sistema funcione.

El modelo de autoevaluación debe ser evolutivo y orientado a fomentar el incremento de la calidad del sistema universitario, para

lo cual los miembros de la comunidad universitaria no solo deben participar en el proceso, sino, sobre todo, proponer soluciones.

El proceso de autoevaluación se basará en las opiniones de los responsables de los departamentos y de los centros universitarios, de los estudiantes y en el acceso a los datos universitarios que se recogen regularmente.

El autoestudio interno debe contrastarse por expertos externos, que revisen en cada universidad el informe de autoevaluación median-

te entrevistas a los profesores, personal no docente y estudiantes; y completado con la utilización de indicadores cuantitativos.

La resolución aprobada en Cádiz encomienda a la Secretaría del Consejo de Universidades que constituya un grupo experimental, formado por las universidades que decidan incorporarse al programa de evaluación y los componentes técnicos que sean necesarios. El carácter experimental del programa exige, por una parte, que el número de universidades que participen en el modelo sea reducido y, por otra, que las características de aquéllas sean diferentes.

En cuanto al calendario de desarrollo del programa, se prevén las siguientes fases: Una vez concretada la incorporación de las universidades interesadas y la constitución del grupo experimental, se procederá al diseño del modelo de evaluación y a la selección de las titulaciones, áreas de conocimiento y servicios que van a ser objeto del programa. Tras ello, a partir de enero de 1993, se aplicará el modelo en las universidades participantes. En diciembre del 93, se discutiría en el Pleno del Consejo de Universidades el informe de Evaluación y, caso de ser aprobado, se extenderá el programa al conjunto de titulaciones, áreas de conocimiento y órganos de gestión de las universidades interesadas.

En todo este proceso se parte de los trabajos del grupo de Almagro, cuyas conclusiones expuso en el Pleno de Cádiz el rector de la Universidad Jaume I, (Sigue en la página 28)

Bibliografía

Publicaciones del Consejo de Universidades sobre evaluación de la calidad del sistema universitario:

* Latiesa, Margarita (Compilación). *Demanda de educación superior y rendimiento académico en la Universidad*. CIDE y Consejo de Universidades. Madrid 1986, 515 páginas.

* International Council for Educational Development. *La reforma universitaria española. Evaluación e informe*. Consejo de Universidades. Madrid, 1987, 140 páginas.

* Primeras Jornadas Nacionales de Didáctica Universitaria. (Ponencias y Comunicaciones). Consejo de Universidades. Madrid, 1990, 267 páginas.

* Mora Ruiz, José-Ginés. *Calidad y rendimiento en las instituciones universitarias*. Consejo de Universidades. Madrid, 1991, 247 páginas.

* Segundas Jornadas de Didáctica Universitaria. (Ponencias). Consejo de Universidades. Madrid, 1991, 320 páginas.

* Miguel, M. de; Mora, J-G; Rodríguez, S. *La evaluación de las instituciones universitarias*. Consejo de Universidades. Madrid 1991, 438 páginas.

(Viene de la página anterior)

Francisco Michavilla. En sus reuniones han participado representantes de las universidades de Barcelona, Castellón, Castilla-La Mancha, Córdoba, Granada, Complutense y Politécnica de Madrid, Murcia, Salamanca, Sevilla y Politécnica de Valencia, así como los dos vicesecretarios del Consejo de Universidades y observadores de la Secretaría de Estado de Universidades, Ministerio de Administraciones Públicas y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospección.

Bajo la coordinación general de Pedro García Moreno (Universidad Jaume I, de Castellón), el grupo trabajó durante el curso 91-92 a través de tres comisiones distintas, que formularon conclusiones específicas para abordar las áreas de enseñanza, investigación y servicios. En una puesta en común final se fijaron, no obstante, una serie de consideraciones y de condiciones generales que debiera cumplir el proceso de autoevaluación. El propósito no es otro que el asegurar la calidad y conseguir mejoras y debe realizarse tanto internamente (la autoevaluación ha de ser la pieza fundamental), como a través de visitantes externos. Las medidas de calidad que se utilicen en la evaluación, tanto las genéricas como las referidas a programas, deben ser consensuadas. El grupo de Almagro propone también en sus conclusiones que el sistema de evaluación sea regular, cíclico y global, es decir, que todas las unidades sean evaluadas en cada ciclo y, en fin, que la información obtenida en el proceso de evaluación, pueda ser hecha pública, al menos de manera resumida.

Aprobados 471 planes de estudios universitarios

En otro orden de cosas, en el Pleno del Consejo de Universidades de Cádiz se aprobaron un total de 471 planes de estudio correspondientes a las universidades españolas. Setenta de ellos se refieren a ciencias experimentales, 271 a ciencias sociales y jurídicas, 88 a enseñanzas técnicas y 42 a humanidades. Las universidades con mayor número de planes de estudio son Castilla-La Mancha y Autónoma de Barcelona (con 44 cada una), Oviedo (con 33), Barcelona (31) y Autónoma de Madrid (23).

Conferencia de gabinetes de Comunicación europeos

En el marco de Salón Internacional del Estudiante, el pasado mes de octubre se celebró en Granada la IV Conferencia de Gabinetes de Comunicación y Relaciones Públicas de las Universidades Europeas (EUPRIO), que reunió a más de ciento cincuenta representantes de universidades de veinte países de Europa y América.

Granada: el mayor Salón Internacional del Estudiante

El Salón Internacional del Estudiante, por primera vez bajo organización española, ha reflejado los principales cambios que han incorporado, al menos, las doscientas universidades de todo el mundo e instituciones académicas de Iberoamérica, África y Europa, que acudieron a Granada el pasado mes de octubre para contar sus experiencias educativas. Durante cinco días, más de cien mil personas recabaron información sobre las carreras que se pueden cursar en el extranjero, las nuevas posibilidades que plantean los centros españoles tras la reforma de los planes de estudio o los programas de intercambio y de movilidad estudiantil.

En este último capítulo, se presentó oficialmente el programa Andrés Bello, cuyo objetivo es activar la cooperación entre las comunidades universitarias de Europa y América Latina. "Esta edición ha sido la mayor realizada en Europa", según el comisario del Salón, Manuel Díez Carrillo, "nunca se habían dado cita tantas universidades de países tan dispares".

Por su parte, la Reunión Internacional de Representantes de Estudiantes, una de las actividades del Salón, propuso la creación de una oficina de asesoramiento para informar a los universitarios de los programas existentes en distintos países y de las soluciones que pueden encontrar a los problemas de alojamiento, subvenciones o empleo, por citar algunas de las preocupaciones mayoritarias entre los jóvenes que deciden continuar los estudios fuera de su país.

españoles analizaron, por su parte, distintas formas de abordar los trabajos de imagen corporativa, dada la gran importancia e interés que éstos han adquirido en los *campus* de todo el mundo.

En la reunión, en la que se recalcó la necesidad de profundizar la colaboración entre estos gabinetes y de potenciar sus recursos, se presentó el directorio de la recién creada Asociación Universitaria de Gabinetes de Comunicación española (AUGAC), que pretende promover diversas iniciativas para establecer mecanismos de coordinación y de formación permanente.

Organizada por los gabinetes de comunicación de las cinco universidades andaluzas, la conferencia se ocupó de los problemas de diseño de imágenes corporativas, de la utilización de nuevas herramientas de información interna, la cooperación con las universidades americanas y norteafricanas y el análisis de algunas experiencias singulares en el terreno de la comunicación audiovisual universitaria. En este sentido, responsables de las radiotelevisión universitarias de Córdoba (Argentina) y Chile expusieron el proceso que ha llevado a ambas a competir con éxito en el mercado. Especialistas canadienses, británicos, italianos y



La sesión inaugural estuvo presidida por el ministro de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba, a quien acompañaban Adrián Piera, Miguel A. Quintanilla, Antonio Sáenz de Miera y el director del seminario, Vicente Ortega.

La reforma de las titulaciones universitarias y las necesidades de la empresa

La reforma de las titulaciones universitarias, actualmente en marcha, "significa un gran esfuerzo para adecuar la oferta de titulados superiores a las crecientes demandas de una sociedad en permanente evolución y generadora de necesidades cambiantes y de nuevas exigencias. El sistema educativo, al margen de sus otros objetivos específicos, no puede desentenderse, dentro de su responsabilidad social, de los problemas del sistema productivo, al que provee de una mano de obra altamente cualificada y con el que mantiene numerosos puntos de contacto en beneficio de la sociedad, a la que ambos sirven".

Con estas premisas se ha desarrollado en Segovia, durante los días 23, 24 y 25 de noviembre, un seminario sobre *La reforma de las titulaciones universitarias y su incidencia en el mundo de la empresa*, organizado conjuntamente por la Fundación Universidad-Empresa y el Consejo de Universidades, con la colaboración de AEDIPE, el Círculo de Empresarios, el Consejo Superior de Cámaras y la Caja de Ahorros de Segovia.

El seminario, cuya sesión inaugural presidió el ministro de Educación y Ciencia, Alfredo Pérez Rubalcaba, contó con la participación de casi centenar y medio de especialistas en temas docentes y laborales, procedentes de los ámbitos universitario y empresarial, y ha supuesto un espacio de encuentro, análisis, reflexión y valoración entre representantes de dos sectores, académico y productivo, con especial incidencia en la realidad social y económica españolas.

El ministro de Educación y Ciencia destacó en su intervención "la necesidad de una mayor colaboración entre Universidad y mundo empresarial" y la relevancia de las demandas del sistema productivo en el proceso de elaboración del nuevo catálogo de titulaciones universitarias. Pérez Rubalcaba resaltó así mismo el mayor contenido práctico contemplado en las directrices de las nuevas titulaciones, la flexibilidad y diversificación de la nueva oferta de la enseñanza superior española, no solo en número sino también en contenidos, y el intento de recuperar la asociación entre Universidad y mundo profesional, que anima la reforma del catálogo de titulaciones universitarias ya emprendido".

La oferta universitaria española incluye 124 titulaciones, a las que se añadirá en breve la correspondiente a los estudios de Educación Física, tras la aprobación por el Consejo de Ministros, en su reunión del pasado

27 de noviembre, de un decreto para su incorporación definitiva y plena a la Universidad. Completada ya la elaboración del catálogo de titulaciones universitarias, que permanece abierto a la incorporación de aquellas disciplinas que la dinámica social demande, corresponde ahora a las propias universidades la confección de los planes de estudio de cada titulación, cuya homologación definitiva es competencia del Consejo de Universidades.

"Nada más lejos de mi intención que pensar que la Universidad debe convertirse en una fábrica de titulados dirigida a la empresa -significó Adrián Piera, presidente de la Cámara de Comercio de Madrid-. La función de las universidades es crear cultura y conciencia social, enseñar y transmitir cultura, lo que no excluye una utilidad práctica posterior dentro del mundo profesional y, en concreto, dentro de la empresa".

El director de la Fundación Universidad-Empresa, Antonio Sáenz de Miera, mostró su satisfacción por el proceso de reforma emprendido, "que abre una posibilidad antes no existente; ahora se trata de ver cómo podemos lograr que la apertura de la Universidad a la sociedad sea real". Sáenz de Miera resaltó "la importancia de la adecuación entre la oferta universitaria y las exigencias empresariales para el desarrollo de ambos sistemas", y aludió a "las ventajas que conlleva una oferta más flexibilizada y más diversificada, tanto para los estudiantes como para las empresas".

La sesión inaugural del seminario concluyó con una conferencia del secretario general del Consejo de Universidades, Miguel Angel Quintanilla, sobre el tema *Oferta universitaria y demanda social*.

El desarrollo del seminario se articuló en torno a cinco sesiones informativas y cuatro mesas redondas, complementadas con los respectivos debates-coloquio. Las sesiones informativas tuvieron, como tema central, la reforma de las titulaciones universitarias en cada una de las áreas que configuran la oferta académica: Ciencias Experimentales, Enseñanzas Técnicas, Salud, Ciencias Económicas y Sociales y Humanidades.

Las cuatro mesas redondas proporcionaron el ámbito de análisis en que abordar los aspectos más destacables de los retos académicos y profesionales que nuestro país tiene planteados a corto y medio plazo: la inserción del titulado universitario en el mundo profesional, la participación de la sociedad en el desarrollo de las nuevas titulaciones y planes de

LA REFORMA DE
LAS TITULACIONES
UNIVERSITARIAS
Y SU INCIDENCIA
EN EL MUNDO
DE LA EMPRESA



**Seminario en
Segovia:
Universidad
y empresa "han
vivido de
espaldas",
"tienen lógicas
diferentes", pero
"están condenadas
a entenderse"**

estudio, la movilidad de los titulados universitarios tras la entrada en vigor del Mercado Unico Europeo y la aplicación de la reforma de las titulaciones en las comunidades autónomas.

A lo largo de las tres jornadas del seminario se plantearon temas de singular interés, relativos a los sectores universitario y empresarial y a las interacciones entre ambos. El ministro de Educación y Ciencia utilizó el término "divorcio" para definir las relaciones entre la Universidad y el mundo empresarial durante los últimos tiempos y señaló que "la Ley de Reforma Universitaria (LRU) es un instrumento que establece los mecanismos para una relación fluida entre ambos sectores".

Universidad y empresa "han vivido de espaldas", "tienen lógicas y tiempos diferentes" y "están condenadas a entenderse" eran expresiones habituales y socorridas para describir tanto una realidad como una esperanza de cooperación y convergencia.

La ruptura del aislamiento tradicional de la Universidad y su proyección en el tejido social, la necesidad de confluencia entre Universidad y empresa pese a las distintas lógicas de ambos sistemas, la capacidad de detección anticipada de los cambios coyunturales y estructurales en una realidad social y económica en permanente y acelerada transformación, el papel de la empresa en el proceso de formación específica de su personal y la colaboración que la Universidad puede prestar en este campo, o el impulso de los programas de movilidad entre universitarios y profesionales propiciaron sustanciosas intervenciones y debates.

La diversificación de la oferta universitaria y la flexibilidad de que dispondrán los alumnos universitarios para la confección de su propio currículo, la eterna cuestión de las prácticas empresariales, la demanda de cualificación en áreas como idiomas e informática, la optimización de recursos en tiempos de crisis, la emergente realidad de la competitividad interuniversitaria, los problemas de financiación de las instituciones académicas o la repercusión de la autonomía universitaria en el diseño de los diferentes planes de estudio y el papel que la empresa puede desempeñar en ese proceso fueron algunos de los muchos temas surgidos en el fragor de las densas jornadas de trabajo desarrolladas en el Parador Nacional de Segovia.

El secretario general del Consejo de Universidades, en el curso de una reunión con representantes de los medios de comunicación asistentes al seminario, señaló que "lo que piden los empresarios a los titulados universitarios es que tengan una buena formación básica y una gran capacidad de adaptación al puesto de trabajo, adaptación que se realiza una vez incorporado a la empresa, con la formación específica que el puesto laboral exige". Miguel Angel Quintanilla indicó que "buena formación básica y capacidad de adaptación son pretensiones fundamentales de la reforma universitaria", y resaltó que "la tasa de desempleo de los licenciados es seis o siete puntos inferior a la media nacional".

Asignación de plazas en régimen de distrito compartido

En relación con la inclusión de España en la competitiva realidad que aguarda tras la entrada en vigor del Mercado Unico Europeo, Quintanilla señaló que "los universitarios españoles están tan bien o mejor preparados que los del resto de Europa, y debemos acabar de una vez con nuestro complejo de inferioridad; el sistema universitario español es cuantitativamente muy potente y de muy buena calidad. Nuestros profesionales son muy competitivos y tenemos una capacidad de exportación de ellos superior a la media de los países europeos".

En la sesión de clausura del seminario, el secretario general del Consejo de Universidades, tras destacar la importancia futura de los recursos externos en la financiación de las universidades y la absoluta autonomía de éstas en la distribución de sus recursos, significó "que hemos de saber optimizar recursos financieros y humanos en estos tiempos de crisis" e invitó al mundo universitario español a "sacar provecho de la diversidad y a ensayar nuevas soluciones para resolver los problemas actuales y futuros; a flexibilizar estructuras, convivir con la diversidad y actuar en competencia, emprendiendo iniciativas que compensen las inercias existentes, y desde el reconocimiento de que una reforma se hace para quince o veinticinco años, no para veinticinco semanas". Quintanilla invitó así mismo a la empresa española a "realizar un esfuerzo para implicarse activamente en el sistema universitario, desde una perspectiva constructiva y no plañidera, evitando caer de nuevo en una relación de ambivalencia que rara vez se concreta en propuestas definidas de cooperación".



Los datos de asignación de plazas bajo el régimen de Distrito Compartido para el curso 92-93 sumaron un total de 3.415 plazas concedidas sobre 8.408 solicitudes, lo que supone el 40,62 por ciento de los alumnos solicitantes y el 50,15 por ciento del total de plazas ofertadas. El factor determinante para explicar que no se hayan cubierto todas las plazas ofertadas (6.810) es la nota de corte establecida en la matriculación ordinaria de junio en las diversas enseñanzas.

El número de plazas ofertadas fue establecido por el Consejo de Universidades por Resolución del 25 de junio del 92. Así mismo el procedimiento de asignación de plazas quedó fijado por acuerdo de la Subcomisión de Centros, de la Comisión Académica y de la Comisión de Coordinación y Planificación del Consejo de Universidades. Para paliar los posibles desajustes entre las solicitudes, las concesiones y las matriculaciones efectivas, se encargó al Consejo de Universidades la distribución final de plazas.

En los acuerdos citados se estableció que el alumno pudiera solicitar hasta un máximo de tres enseñanzas en régimen de distrito compartido, mientras que en el curso anterior y en determinados distritos se podían solicitar hasta diez enseñanzas distintas.

La diferencia del número de solicitudes presentadas en este curso y en el anterior, se debe también a que este año hay cuatro nuevos Distritos Unicos: Andalucía, Canarias, Comunidad Valenciana y Galicia.

Distrito compartido: distribución por comunidades autónomas

Comunidad Autónoma	1991-92			1992-93		
	(1) Solicitudes	Concesiones	Oferta	(1) Solicitudes	Concesiones	Oferta
Andalucía	9.930	587	815	1.926	360	1.208
Aragón	997	198	253	710	62	319
Asturias	588	119	138	207	51	173
Baleares	33	5	5	69	7	5
Canarias	360	50	89	380	78	147
Cantabria	426	75	79	508	82	102
Castilla-León	3.538	290	400	3.386	590	466
Castilla-La Mancha	337	144	216	377	71	256
Cataluña	1.216	299	838	429	269	1.226
Extremadura	767	73	174	651	95	496
Galicia	1.241	212	329	554	538	386
Madrid	6.731	1.066	1.086	1.329	640	1.039
Murcia	681	84	138	439	80	166
Navarra	718	79	88	163	32	91
Comunidad Valenciana	2.098	312	398	568	363	500
País Vasco	161	109	175	303	97	230
U.N.E.D.	86	62	120	4	—	—
TOTAL	30.908	3.764	5.341	12.003	3.415	6.810

1).- En el curso 91-92 cada alumno podía solicitar hasta un máximo de diez titulaciones y en el 92-93 tan sólo un máximo de tres.

Memoria de la Universidad de Madrid en los dos últimos siglos

Los microscopios que contribuyeron a la investigación en los dos siglos precedentes y algunos de los inventos derivados, precisamente, de esta labor científica han formado parte de la exposición *La Universidad en Madrid*.

Presencias y Aportes en los siglos XIX y XX, organizada entre los actos que celebra Madrid como capital cultural europea, con la colaboración del Consejo de Universidades y las universidades de Madrid. Más de doscientas piezas han ofrecido una perspectiva sobre la evolución de esta institución, que, por lo que a la Comunidad madrileña se refiere, dio sus primeros pasos en la localidad de Alcalá de Henares.

Para los responsables de la muestra, se ha conseguido "una visión muy significativa de lo que ha ocurrido en estos años, aunque la realización y organización ha sido difícil". En este sentido, la empresa organizadora define como "un gran reto" la tarea del acopio de material y, al mismo tiempo, la de vivir la historia de esta ciudad de la mano de sus universidades.

"Hasta hace pocas décadas, en la mayoría de las provincias españolas", explicó en la presentación el ministro de Educación y Ciencia, "ir a la Universidad significaba ir a Madrid y para muchos profesores la cima de su carrera académica era conseguir plaza en La Central, que así se conocía por entonces a la Complutense". Sin embargo, Alfredo Pérez Rubalcaba considera que la situación ha experimentado cambios sustanciales a partir del Estado de la autonomías y del desarrollo económico, que "ha

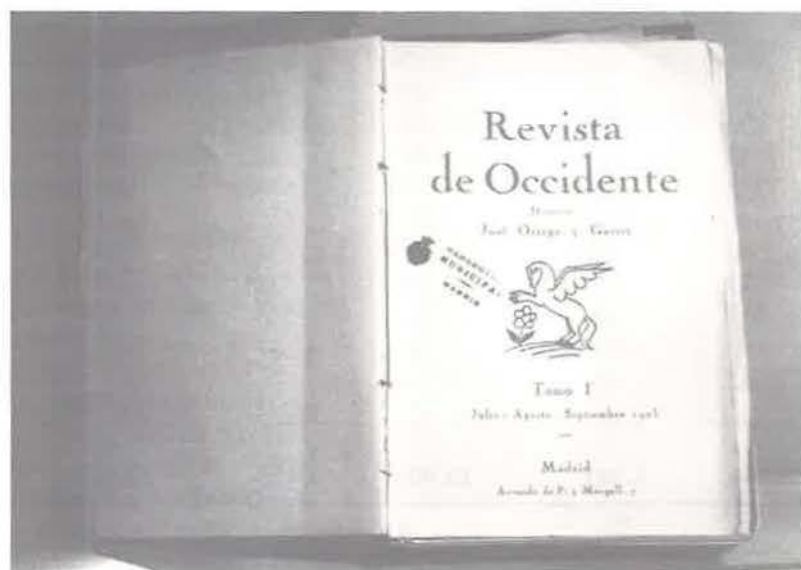
esparcido los polos de atracción y las fuentes de dinamismo social por toda la geografía española".

"La Universidad Central ha dejado de existir", añadió, "pero en lugar de ella, Madrid dispone de seis universidades públicas, cada una dotada de su propia personalidad y todas ellas contribuyen al dinamismo de la comunidad madrileña". En opinión del ministro de Educación, el nuevo panorama de la institución en esta ciudad es "mucho más rico, variado y completo que el de épocas pasadas" y, sobre todo, "más prometedor para el desarrollo de Madrid".

Por su parte, el presidente del Consorcio para la Organización de Madrid, Capital Europea de la Cultura 1992, José María Álvarez

del Manzano, presentó la exposición como "una muestra de la relación que existe entre la Universidad y nuestra ciudad". "Considero que la formación universitaria", indicó el alcalde madrileño, "ayuda a conformar el orden social y a mejorar la vida ciudadana. Y en este sentido la Universidad es sinónimo de libertad".

La exposición se articuló en torno a la evolución histórica y política de la Universidad madrileña y las aportaciones que generan en la actualidad los seis centros existentes: Complutense, Autónoma, Politécnica, UNED, Carlos III y la Universidad de Alcalá de Henares. La transición entre pasado y presente se presentó mediante un vídeo que repasaba el recorrido universitario emprendido en 1939, con algunas de las imágenes cinematográficas más significativas de la época. Así, escenas de las películas *Margarita se llama mi amor* o *La vida por delante*, entre otras, recrean el ambiente estudiantil que se respiraba en buena parte de los campus hace más de 50 años.



La memoria universitaria también se recuperó a través de las páginas de los periódicos que efectuaron una mayor cobertura de la información universitaria. En las vitrinas instaladas en el Centro Cultural de la Villa aparecieron ejemplares de *La Ilustración* y *La Democracia* (1856); *El Sol* (1917); *Revista de Occidente* (1923); *El Imparcial*, *El Diario de Barcelona* (1930) o la revista *Blanco y Negro* (1933). Así mismo algunos ejemplares de los periódicos *Ya* y *ABC* daban noticia de hechos ocurridos entre la década de los 50 y los 70.

Entre las obras más destacadas aparecían un huecograbado del científico Ramón y Cajal, fechado en 1922, que recoge la enérgica defensa formulada por el premio Nobel sobre la presencia de la cultura y la educación frente al mal endémico en este país de la ignorancia. Asimismo, pudo contemplarse el despacho donde trabajó el catedrático y diversos objetos de su propiedad, como un pasaporte del año 26, varias trabajos histológicos, balanzas y las navajas de afeitar que el profesor empleaba para cortar los tejidos que posteriormente investigaba.

En las imágenes de la izquierda, detalles de los fondos presentados en la exposición. A la derecha, algunos de los asistentes a la inauguración: entre otros, el alcalde de Madrid, el secretario de Estado de Universidades, el secretario general del Consejo de Universidades, y representantes de las seis universidades madrileñas. (Fotos JORGE APARICIO)



Los visitantes de la muestra vieron de cerca el prototipo del ordenador en nuestro país. El profesor José García Santesmases revolucionó en 1954 la escena científica española al crear la primera máquina analógica, en realidad, el antecedente de las calculadoras de bolsillo. También el ingeniero Torres Quevedo realizó una aportación genial con su Transbordador del Niágara, que partió a principios de siglo y aún sigue funcionando en Canadá. Este científico dejó, además, para la posteridad la máquina pionera para jugar al ajedrez con un sistema electrónico. Una pieza de museo que, tras su restauración, funciona perfectamente.

Por otra parte, la exposición incorporó piezas tan sorprendentes como varias cabezas de jibaros y la momia de una sacerdotisa egipcia de catorce años. Este tesoro arqueológico del año 1500 antes de Cristo, celebró de esta manera su centenaria presencia en España.

POMPEU FABRA: LA OTRA CARA UNIVERSITARIA DE CATALUÑA

Las carreras de ciclo corto son una de sus principales aportaciones.



La Universidad Pompeu Fabra inició su andadura en octubre de 1990. Algo más de trescientos alumnos llenaban entonces las aulas de las facultades que impartirían durante el primer curso académico los estudios de Derecho y de Económicas y Empresariales. Nació así la cuarta universidad pública de Cataluña, una institución de nuevo cuño que comenzó a aplicar la reforma universitaria, y que en estos momentos imparte clases a más de dos mil alumnos.

Las carreras de ciclo corto constituyen una de sus principales aportaciones, con lo que intenta responder a la necesidad del sistema universitario español de ampliar la tradicional cobertura de las carreras largas. "Somos la segunda universidad española,

después de La Laguna", explica el rector Enric Argullol, "que ofrecemos la licenciatura de Periodismo de segundo ciclo. Con ello, este año se confirma nuestra vocación de no centrarnos exclusivamente en las ciencias sociales". Así, el próximo curso la oferta se concreta en las licenciaturas de Derecho, Economía General y Dirección de Empresas, Periodismo, Traducción e Interpretación, Humanidades, Matemáticas, Comunicación Audiovisual, Medio Ambiente como estudio propio hasta la creación del título, y las diplomaturas de Gestión y Administración Pública, Ciencias Empresariales, Relaciones Laborales e Informática de Gestión.

Pompeu Fabra se lanzó a la experiencia al mismo tiempo que la Universidad Carlos III en Madrid. A partir de un proyecto innovador afrontó la aspiración y el encargo de preparar el camino para la enseñanza universitaria, que preparará a los profesionales del año 2000. Con un programa propio de medidas de fomento de la investigación, esta universidad no pierde de vista su futuro a partir de la formación permanente del profesorado. Por este motivo, se presta especial atención a la contratación de ayudantes y a la promoción de becarios investigadores. En estos momentos cuenta con personal docente de reconoci-

do prestigio en universidades nacionales e internacionales. Al mismo tiempo, los profesores asociados, que proceden de distintos sectores profesionales, permiten el contacto con la realidad y con la sociedad.

Tras su corta andadura, el interés que esta universidad ha despertado entre los alumnos se manifiesta, por ejemplo, en la subida de cinco décimas que, dada la demanda, ha experimentado en un año la nota mínima exigible para entrar. Por su parte, los estudiantes disponen de créditos de estudio que oscilan entre las 50.000 y las 90.000 pesetas mensuales, tras los acuerdos suscritos con la Caja de Cataluña y el Banco de Sabadell. La cuenta atrás del plazo de devolución comienza justo al finalizar la carrera, con un período de cuatro o seis años a intereses que suben del ocho al diez por ciento, según la opción elegida.



El Parlamento de Cataluña aprobó la creación de la Universidad Pompe Fabra (UPF) el 12 de junio de 1990, para satisfacer el crecimiento de la demanda mediante el aumento de plazas. Pero marcando como objetivo prioritario la mejora en la calidad de la enseñanza, con la ayuda de instrumentos como el cambio en los planes de estudios, la incorporación de nuevas tecnologías, nueva sistematización de los temarios, y, sobre todo, un alto nivel de exigencia. En definitiva, la trayectoria de Pompeu Fabra se encuentra marcada por la oferta de unos estudios de alta calidad, la supervisión permanente de la formación estudiantil, la contribución a la renovación de la enseñanza universitaria catalana, el establecimiento de una estrecha relación entre profesores y alumnos y el propósito de convertirse en una institución académica con prestigio internacional.

La cuarta universidad catalana, siguiendo un modelo histórico, se ha establecido en pleno centro de Barcelona. Nació en el Example, en la confluencia de las calles Balmes y Rosselló. Su primera sede académica se instaló en el mismo edificio donde años antes se encontraba el Fòrum Vergés, una de las más prestigio-



sas salas de la Barcelona de los años 60 y 70. Ya en el primer curso académico se situó en la Rambla de Santa Mónica; y en el segundo culminó la negociación que permite el uso inmediato de los cuarteles de Jaume I y Roger de Llúria, junto al Parque de la Ciudadela. De esta manera quedó acotado un recinto que los barceloneses conocen como la calle

*Dos claves para un modelo:
la supervisión
permanente de la
formación y la estrecha
relación entre
profesores y alumnos.*

mayor de la Universidad, un recorrido que parte de los cuarteles hacia el Parque de la Ciudadela, el barrio de La Ribera y el barrio Gótico, para desembocar en Las Ramblas. Precisamente en esta última estación se establecerá la mayoría de las instalaciones académicas. En un principio se cuenta con varios edificios en la conocida Plaza de la Mercè, además de otros solares y posibles zonas que podrían incardinarse a la futura ampliación.

Todas estas medidas se encaminan a consolidar un *campus* funcional, contrario a la dispersión y al mismo tiempo abierto. La iniciativa de la Pompeu Fabra no sólo consigue rehabilitar una zona degradada de la capital barcelonesa, sino que favorece el reencuentro urbano al saltar la tradicional barrera que levanta el Parque de la Ciudadela y actuar como nexo de unión entre Ciutat Vella, la Villa Olímpica y el Poble nou. Por otra parte, su asentamiento contribuye decisivamente a la recuperación de edificios históricos que casi habían asumido su progresivo deterioro.

Por otra parte, la actividad de la Universidad P. Fabra se prolonga en el Instituto de Historia Jaume Vicens i Vives, dedicado a la investigación y la enseñanza de la historia de Cataluña, en el contexto de la historia europea. Las opciones se centran en los cursos de tercer ciclo, los proyectos de investigación y su contribución al reciclaje del profesorado de bachillerato.

Los servicios desplegados por esta universidad en los últimos tres años abarcan un laboratorio de economía experimental, una biblioteca dotada con los medios más avanzados de atención y consulta o la residencia de estudiantes, entre otras iniciativas. Aporta a la comunidad un sistema de videotex y además de las actividades propias del video-fórum, el aula de cultura organiza conferencias y coloquios conducidos por especialistas sobre temas de actualidad.



**Tres servicios destacados:
el laboratorio de economía experimental,
la biblioteca y la residencia de estudiantes.**

Sobre estas líneas, exterior del edificio del rectorado y órganos de gobierno de la UPF, en Marc Aureli. En la página de la derecha, el edificio de les Aigües, el cuartel Jaume I y las instalaciones de las Ramblas.

La nueva Universidad catalana intenta facilitar al máximo la incorporación del estudiante a una etapa decisiva para su formación. En este sentido, se ha creado un servicio de asesoramiento psicológico que favorece la estabilidad y el rendimiento académico. Se dirige a cualquier alumno, que precise orientación y apoyo psicológicos, y también al personal docente y no docente, que busque asesoramiento en relación a los estudiantes.

Asimismo, los estudiantes de la Pompeu Fabra pueden participar en los campeonatos universitarios de Cataluña y de ámbito nacional. Junto a otras universidades catalanas, su programa de ocio incluye las siguientes especialidades: paracaidismo, bicicleta de montaña, hípica, ultraligero, submarinismo, parapente o vela, además de otras actividades puntuales. La comunidad puede utilizar diversas instalaciones deportivas tras la firma de varios acuerdos de colaboración.

El laboratorio de economía experimental, con escasa presencia aún en Europa, se ha convertido en el primer centro de España con posibilidades para desarrollar la experimentación de forma exclusiva. Por su parte, la residencia de estudiantes figura en un proyecto que contempla la utilización de un solar próximo a la Villa Olímpica. Se trata de un edificio de seis plantas, más otras dos subterráneas, con capacidad para unas 200 personas. Las habitaciones dobles, de unos 27 metros cuadrados, han sido equipadas con cocina americana, baño y zona de estudio. El edificio también servirá de residencia para los profesores visitantes.

La biblioteca universitaria, que se puso en marcha en setiembre del pasado año, introdujo un cambio histórico al ampliar el horario hasta la una y media de la madrugada. Esta iniciativa pionera, se extiende también a los días festivos. Los 70.000 volúmenes recogidos se pueden localizar en varios soportes, desde los libros, las publicaciones en serie, las microfichas y microfilmes, hasta los discos ópticos (CD-ROM).

Los fondos bibliográficos, de libre acceso, se encuentran informatizados con un sistema que permite a los estudiantes realizar operaciones de préstamos en escasos segundos gracias a una tarjeta con banda magnética de uso personal. Tras consultar el ordenador, se puede averiguar con todo detalle la situación de disponibilidad de cualquier libro. En la pantalla también se puede descubrir la relación completa de obras de un autor censadas en el fondo bibliográfico e, incluso, un breve resumen de los distintos volúmenes que pueden imprimir. Asimismo, existe una extensa base de datos sobre legislación y jurisprudencia. Con el servicio interbibliotecario se puede solicitar cualquier documento que no se encuentre en la biblioteca, excepto los manuscritos y otros documentos de valor, que sólo pueden reproducirse en fotocopia o microforma.



El servicio de teledocumentación permite acceder de manera selectiva y a distancia a bases de datos remotas mediante terminales de teleproceso, además de acceder a bases de datos depositadas en la biblioteca en soporte CD-ROM. Este año entró en funcionamiento un sistema multimedia de información, a disposición de la comunidad universitaria y las escuelas de secundaria de Cataluña, que se activa con el método del vídeo digital interactivo. La información se facilita en catalán, español e inglés. Esta tecnología acerca una amplia información sobre las instalaciones y los servicios universitarios, las titulaciones y otros datos de carácter general, como la estructura de los estudios de primer y segundo ciclo y las posibles convalidaciones. Pompeu Fabra ha instalado dos pantallas en sendos edificios docentes, además de conectar por líneas digitales todas sus instalaciones.

A.M.

LA APUESTA POR UNA UNIVERSIDAD URBANA Y DE CALIDAD.

Para el Rector de la Pompeu Fabra, el curso 92-93 debe ser el de su consolidación como una universidad moderna y dinámica.

La Universidad Pompeu Fabra inicia sus actividades el 8 octubre de 1990. Con una profunda vocación urbana busca una integración en la ciudad con beneficios mutuos, a partir de la consigna de aportar y recibir. Los mentores de la joven entidad ven en la ciudad un producto cultural espléndido, con una mezcla de actividades y de personas producto de los siglos. Con esta clara perspectiva, se sitúa en un punto céntrico para servir mejor a la periferia, sin la necesidad de construir un sistema de transporte propio que obligaría a realizar grandes inversiones. Para ganar la batalla de la credibilidad, se pone en marcha la incorporación inmediata de la reforma de las enseñanzas.

Enric Argullol es el presidente de la comisión gestora, que ha desempeñado las funciones que desarrollan en otras universidades la Junta de Gobierno y el claustro. En calidad de rector del gobierno académico, Argullol afronta ahora el año electoral de la Pompeu Fabra. "Nuestra aspiración es que a finales de curso nuestro claustro constituyente haya finalizado sus labores y el próximo curso se inicie con los estatutos de la Universidad". En su opinión, este es un paso definitivo para la consolidación de la Universidad. "El curso 90-91", explica el rector, "fue para nosotros el momento de confirmar el modelo educativo que habíamos imaginado; el 91-92 ha sido el gran curso de reafirmación del modelo territorial, cuando empezamos en Las Ramblas y además conseguimos la adquisición de tres manzanas del Ensanche de Barcelona; éste recién iniciado es el curso de la apertura de otros estudios y de la consolidación institucional".



Enric Argullol

— ¿Qué circunstancias aconsejan la ampliación de la Universidad en Barcelona?

— En la ampliación de la Universidad se dan dos motivaciones. Por un lado, intentar paliar el déficit de plazas y, en segundo lugar, crear una universidad que pueda hacer el papel de revulsivo de la estructura universitaria de Cataluña en cuanto se plantea objetivos de calidad, de mejora. Evidentemente, la realización de los primeros depende en parte de la disposición de espacios y, sobre todo, de profesorado. El segundo depende de la disposición de medios. De entrada, el primer curso académico de la Universidad pone en funcionamiento dos estudios: la licenciatura de Derecho y la de Económicas y Empresariales y ofrece 160 de plazas. En el planteamiento de la Universidad, precisamente con este objetivo de contribuir a la mejora del sistema universitario, se implanta un esquema de estudios distinto y se incorporan con cierto adelanto las propuestas de la reforma de las enseñanzas. El esquema es distinto en el sentido de que la Universidad configura carreras compactas de cuatro años, con una organización trimestral acomodada al sis-

tema de funcionamiento de nuestra sociedad. De esta forma se exige un esfuerzo intensivo a profesores y alumnos para seguir los estudios. La Universidad se implanta en el centro de Barcelona. Se apuesta por hacer una Universidad urbana. Pensamos que la ciudad aporta unos valores que se tendrían que incorporar a la universidad y retomar un diálogo permanente, como ocurre desde siempre en las universidades europeas. Esto plantea problemas en cuanto a la implantación física de los estudios, ya que exige un esfuerzo mayor de negociación y de tiempo. Por otro lado, creemos que el hecho de estar en medio de una gran capital, de un área metropolitana como Barcelona, no implica un servicio inferior a las áreas periféricas, porque se cuenta con un sistema de transporte radial. Otro objetivo importante del nuevo modelo universitario es que la inmensa mayoría de estudiantes apruebe; es decir, nos propusimos que no hubiera grandes bolsas de repetidores. Según datos del curso anterior, alrededor del 85% de los exámenes realizados se superó con éxito. En líneas generales se confirma el modelo educativo.

— ¿Cuál ha sido la respuesta de los ciudadanos ante la irrupción de una universidad con nuevos aires?

— A mí me gusta explicar una anécdota ilustrativa. Cuando se crearon las universidades de Gerona, Lérida y Tarragona me contaron que en un teatro de Gerona se interrumpió una obra de teatro para comunicar al público que se acababa de aprobar la ley de creación de su universidad, y el público en pie aplaudió. Cuando nosotros creamos esta universidad nadie dijo nada en el entreacto de una obra. Las universidades que se crean en una ciudad donde no existe ninguna, en principio cuentan con un entramado de fuerzas vivas, sociales, que tienen ciertas expectativas, que reciben la

“Un objetivo importante es eliminar las grandes bolsas de repetidores y que la mayoría de los estudiantes apruebe”

institución como una mejora de sus equipamientos. Dicho de otra forma, nadie quiere cárceles, cementerios, pero todas las ciudades querrían universidades, porque se relacionan con mejora, hijos que harán los estudios cerca de casa, una posible subida en el escalafón social, mejores perspectivas de calidad de vida, etc. Pero, claro, cuando nace en una aglomeración urbana que ya tiene otras, no hay nadie que la esté esperando, ningún entramado de fuerzas sociales; por tanto, para nosotros fue más difícil. Por otro lado, esta es la única universidad española que ha empezado de cero; las otras normalmente comienzan a partir de centros que anteriormente dependían de otras universidades.

– Pero empezar de cero también ofrece ventajas

– Tiene ventajas y algunos inconvenientes. Tiene la ventaja de no heredar situaciones. Para nosotros la desventaja de partir de cero ha consistido en que el 1 de febrero de 1990, cinco meses antes de aprobarse la universidad, el consejero de Enseñanzas me encargó los trabajos preparatorios, nadie sabía donde íbamos a empezar las clases y, si le digo a usted que las obras y las negociaciones se culminaron a finales de abril y que hubo que transformar el interior de un edificio, entre mayo y setiembre, para que estuviera en funcionamiento en octubre, me planteo que existen unas dificultades adicionales también. Aunque realmente empezar de cero tiene más ventajas.

En la fotografía, el aula informática, ubicada en el edificio Rambla.



– Partiendo de cero se puede aspirar a un modelo nuevo sin estructuras anquilosadas que entorpecen el funcionamiento e, incluso, la incorporación de reformas

– Sin duda. De entrada nosotros insistimos en dos metas de las que se derivan muchas consecuencias. La primera se plantea una universidad de calidad, donde estudiantes y profesorado van a trabajar, que rechaza la masificación porque el propio sistema hace trabajar al estudiante y le conduce al aprobado. Desconfíe usted de los números globales. El esfuerzo que para la sociedad implica un puesto de estudiante nos obliga a todos a que esta plaza esté ocupada el mínimo tiempo posible, porque no tiene sentido que una carrera programada para cuatro años se haga en ocho. En el momento en que se crea esta universidad hay datos alar-

mantes de algunos centros de la Universidad catalana, en estudios propios donde se ponía de relieve que en los ocho años anteriores no sólo no se había mantenido la proporción entre número de estudiantes y de graduados sino que estos últimos habían bajado o el número de años para una carrera había aumentado. Eso es una utilización no eficiente de un organismo público que a la sociedad le cuesta mucho. Nosotros nos planteamos combatir la masificación sobre la base de hacer una universidad donde se exige al estudiante y se le ayuda a trabajar, y donde la inmensa mayoría han aprobado. Cuando a uno le lleguen noticias de que el curso pasado en alguna asignatura ha supendido el 95 por ciento, algo muy esencial falla. Si nosotros comparamos el número global de estudiantes que tenemos con el global de otra universidad, puede que la distancia sea enorme. Evidentemente yo no critico la situación actual, una situación de herencia derivada de muchas cosas, pero en cualquier caso lo que sí existen son enormes bolsas de repetidores, de estudiantes que no hacen nada, de un sistema de desbarajuste, etc.

Nosotros teníamos que luchar de entrada contra eso. A veces insisto en decir que no es ningún mérito este planteamiento, era una obligación social. Sólo faltaría que la Universidad Pompeu Fabra no se hubiera planteado objetivos de calidad. Nosotros salimos con esos dos planteamientos: universidad de calidad y urbana. Cuando todas las universidades se van de la ciudad, se crean *campus* a 15 o a 10 kilómetros, nosotros optamos por ser un vecino de la ciudad. La calle emblemática de Barcelona es La Rambla, pero es una calle con problemas.

– ¿En un momento de máximo apogeo para las universidades privadas qué sentido tiene salir con la cuarta institución académica de la Comunidad catalana?

– Hay una expresión catalana, que, traducida al español, dice: “Cuanto más estemos, más reiremos o más bailaremos”. Yo personalmente tengo una postura muy liberal hacia las universidades de España y espero que la sociedad cada vez más va a distinguir y a diferenciar. Nosotros aparecimos en un momento en el que salió la universidad privada de Montjuic de inspiración cristiana. La verdad es que no hemos sufrido, entre comillas, nada la presencia de esta universidad privada. Yo creo que nuestra presencia se ha confirmado claramente. En cuanto a proyecto educativo de futuro estoy convencido de que las universidades públicas somos absolutamente competitivas con las privadas, incluso ante las personas que pueden contemplar con mayor simpatía la universidad privada. Nosotros en la preinscripción

En la preinscripción de este curso hemos conseguido que pidan plaza en esta universidad los mejores estudiantes, sin un solo anuncio en prensa”

de este año hemos conseguido que pidan plaza en esta universidad los mejores estudiantes, sin que haya salido un sólo anuncio en prensa. Aunque sí informaciones y críticas. A veces se nos ha acusado de ser elitistas, una palabra ambivalente. La primera vez que salió un artículo con esta crítica quedé muy preocupado. Pero cuando al cabo de poco tiempo me encontraba a un empresario o a un profesional y me felicitaban, entonces empecé a reflexionar. Por tanto, las críticas, que han sido muchas, en ese sentido nos han ayudado. Pero insisto en que no ha habido campaña de imagen. Existen, sin embargo, los hechos y aquí lo que ha funcionado es el boca a boca entre los estudiantes. De todas formas no quiero que de mis palabras se interprete que los buenos resultados son un mérito. Era nuestra obligación, cuando se manejan recursos públicos, recursos aportados por todos los ciudadanos a una institución. Esta universidad ha contado con el mismo presupuesto que otras. Aquí los profesores ganan lo mismo que en cualquier otra universidad pública. Si hubiese sido lo contrario, yo me hubiese resistido.

– ¿Qué se le exige al profesorado de la Pompeu Fabra?

– Se le exige mucho en el sentido de que se concentra mucho su actividad docente. Al organizarnos por trimestres, el profesor tiene que estar muy encima de las clases. Usted sabe que a veces los cursos se acaban antes y se empiezan después; aquí empezamos al día siguiente de una fiesta que es muy simbólica, el día de la Merced y, al ser las asignaturas trimestrales, tenemos examen final. Y esto quiere decir que el estudiante trabaja intensivamente,

pero el profesor también; no se duerme en un campeonato de liga, por utilizar el símil futbolístico. Cuando se trataba de fichar, aunque el sistema de acceso a la universidad es por concurso, sueldos mayores no se podían ofertar; se ofrecía el hecho de que fuera una universidad urbana metida en el meollo de la ciudad, una universidad que iba a poner un gran énfasis en los medios de ayuda a la docencia y a la investigación y que le iba a asegurar un apoyo administrativo, que no se vería perdido. A partir de ahí tiene que ser el profesor quien se construya las ayudas a la investigación. Hemos sido (y personalmente lo he sido) muy rígidos en cumplir estrictamente la legalidad desde el punto de vista de las retribuciones, porque es un tema delicado; además los sueldos los fija el Ministerio.

– Uno de los retos de una universidad moderna se sitúa en el campo de la investigación ¿Cuáles es la aportación que formula esta Universidad en este ámbito?

– Nosotros hemos creado un programa propio en el campo de la investigación, que, de hecho, se alimenta a través de la combinación de la multiplicidad de programas que las administraciones públicas y otras instituciones dedican a la investigación en España. Y además facilitamos y ayudamos a que los profesores concurren a estos programas. A veces los profesores se pierden en los vericuetos de la burocracia, de las ayudas a la investigación y nosotros se lo facilitamos. En estos momentos, si consideramos el número de ayudas de investigación pedidas, estamos en posiciones muy sólidas en términos relativos. En segundo lugar hemos hecho un esfuerzo en todo cuanto implica facilitar el trabajo de investigación, a

través de un esfuerzo centrado en la biblioteca. En esta Universidad la biblioteca se contempla siempre como una prioridad y también incidimos en el campo informático. En tercer lugar fomentamos, en la medida que podemos, la incorporación de recursos procedentes de administraciones no educativas o de empresas privadas. Y me parece extraordinariamente positivo en este sentido que se promueva este año una fundación privada de capital, no una simple caja aparte; tan privada es que el órgano de gobierno no es el rector ni el presidente del Consejo Económico sino los fundadores, las empresas que han aportado capital. En estos momentos estamos en aportaciones que rondan los 150 millones, escasas aún pero muy significativas.

— ¿Cuál es el objetivo?

— El objetivo social y exclusivo de la Fundación es ayudar a las actividades organizadas por la Universidad Pompeu Fabra; no hace actividades propias. Es un modelo distinto que tiene la intención de incentivar a los privados a incorporarse a ayudar a la universidad.

— ¿Cuáles son los cometidos asignados al Consejo Social?

— La relación de la universidad y concretamente del rectorado con el Consejo Social es buena. El Consejo Social, de hecho, tiene pocos cometidos; según establece la sentencia del Tribunal Constitucional, sólo en el campo del control económico. De todas formas aquí juega un papel muy importante que es el de asumir y transmitir las finalidades de la universidad.



Arriba, un aspecto de la cuidada biblioteca de la Pompeu Fabra y, bajo estas líneas, una terminal de su sistema multimedia.



— ¿Aspiran ustedes a consolidar una personalidad propia?

— Evidentemente, como todas las universidades en España, queremos ofrecer nuestra propia identidad. A nosotros nos gustaría, de todas formas, ser muy modestos porque somos una universidad pequeña, muy joven; tan sólo hemos cumplido el tercer curso. Nos gustaría mantener y desarrollar lo que somos en estos momentos: una universidad pública que cuida la docencia, que apoya la investigación, que se integra en la ciudad. Nosotros creemos que, como universidad pública, hemos de ocupar un espacio que sea coherente con las necesidades de la sociedad. Nunca hemos solicitado crear una facultad de Geológicas. En Barcelona hay dos de estas facultades, lo que es un lujo asiático o hay tres licenciaturas de Clásicas en Cataluña. Siempre hay que administrar con mucho cuidado los recursos públicos y en estos momentos un poquito más, si cabe. Entonces no tiene sentido duplicar estudios porque sí, sino que debemos atender datos como los de las solicitudes y las tendencias que marcan. En ese sentido, nosotros nos hemos planteado hacer la carrera de Humanidades para volver a las enseñanzas generalistas en el campo de las letras. Nos planteamos hacer Matemáticas Aplicadas porque creemos que en el mercado habrá un espacio para un tipo de matemático que hoy no ofrecen nuestras universidades, con un salida que piden las empresas financieras, de seguros, etc. También nos planteamos los estudios de medio ambiente porque hay una demanda. Por tanto, si pensamos hacer estudios en campos en que duplicamos a otras universidades, es porque hay una gran demanda (Ciencias Sociales, de la Comunicación); en otros porque aportamos algo nuevo (Humanidades) y en otros porque cubrimos un campo que es necesario ocupar según los análisis realizados. Nunca nos planteamos estudios que están suficientemente satisfechos por el sistema educativo.

LA APUESTA POR UNA UNIVERSIDAD URBANA Y DE CALIDAD

A la izquierda, un grupo de alumnos de la UPF. A la derecha, algunos de sus profesores durante un encuentro que celebraron en Lloret.



– Sin embargo, Periodismo es una carrera que se enfrenta a la saturación del mercado

– Pero con nueva demanda de estudiantes. Nosotros ofrecemos un estudio de Periodismo distinto. Pretendemos seguir el modelo que internacionalmente esté más aceptado, y es aquél en que el periodista se forma a partir de otra carrera. Entonces nosotros proponemos los estudios de Periodismo como un producto distinto. Entendemos que esta licenciatura es de segundo ciclo. Este año se ofrecían 470 plazas y hubo en primera opción 1.502 solicitudes. Yo creo que deberíamos lanzar un mensaje a esos estudiantes que aspiran a ser periodistas y es que estudien antes otra carrera. En la mayoría de países del mundo este es el esquema que impera. Por tanto, no es redundante ofrecer este producto de estudios periodísticos porque es absolutamente distinto.

– ¿Este sería el modelo de universidad al que aspira este país de cara al próximo siglo?. ¿Qué diferencias ofrece frente al modelo anterior?

– Yo no quiero ser pretencioso. Nosotros intentamos cumplir un deber de tratar de hacer las cosas bien. Personalmente creo que por ahí han de ir las cosas, creo que en España y en Cataluña hay muchos esfuerzos por parte de todas las universidades, aun partiendo de situaciones distintas. Caminamos en dirección a una progresiva internacionalización. Hay un dato significativo: este año sin previa coordinación la lección inaugural de al menos cuatro de las universidades catalanas ha versado sobre el mismo tema, Europa. Hace pocas semanas inauguramos una iniciativa de las Comunidades Europeas, un coloquio sobre nuevas universidades en Europa y como fruto del mismo se ha creado el Grupo Barcelona, un grupo abierto, que pretende coordinar e intercambiar experiencias al igual que hacen otros, como el Grupo Coimbra. Uno de los datos del cambio de siglo es el de la internacionalización; otro dato importante es el de la formación permanente. Nosotros somos muy jóvenes, tenemos pocos medios, pero creemos que hay que abordar este campo con profesionalidad. Quizás se podría crear un centro con personalidad jurídica distinta, que sería una plataforma a través de la cual la universidad desarrolla todos los estudios de postgraduado, toda esta formación permanente en la que la universidad va a jugar un papel importante. Y por lo demás seriedad en la docencia y en la investigación.

– ¿Modelo anglosajón o europeo?

– Los modelos cada vez se conectan más. No puedo hablar de modelo europeo puro cuando buena parte del profesorado procede de universidades anglosajonas. A mí me parece que hay que ir por el mundo copiando, traduciendo a nuestro contexto, pero traduciendo bien. Pensar que vamos a hacer cosas absolutamente nuevas es ilusorio. Muy de vez en cuando en este proceso de adaptación sale la novedad.

– ¿Se pueden concretar algunos de los resultados de esa integración con Europa en el capítulo universitario?

– Yo creo que los resultados van a ser absolutamente positivos. Aunque va a haber dificultades

– ¿Será fácil, por ejemplo, el trasvase del profesorado?

– Será cada vez más fácil. En estos momentos existe una consolidada jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo, donde se afirma que los puestos de trabajo de carácter docente puedan ser ocupados por ciudadanos de los países miembros. Si un francés quiere ser catedrático de esta universidad lo consigue

Inyectar vida universitaria para lograr una transformación urbanística

Lluís Permanyer



a Universitat Pompeu Fabra cobra hoy una relevancia ciudadana al margen de su eventual función académica. Y es que es ésta una muy interesante experiencia para aquilatar en su justa medida cómo el hecho de situar un centro cultural de primera magnitud en un punto neurálgico urbanístico puede contribuir de forma decisiva a la recuperación de un barrio de lo más degradado.

Cuando un núcleo urbano se ha convertido en un verdadero *gueto*, en el que la pobreza y la delincuencia se enquistaron peligrosamente, no resulta nada fácil lograr su recuperación. Tal era la situación en la que había degenerado la Ciutat Vella, el conjunto histórico más extenso del sur de Europa después de Nápoles. Ante un problema de semejante envergadura no basta con aplicar la cura arquitectónica, "ni la restauración, ni la rehabilitación, ni siquiera levantar nuevos edificios", porque la bondad de la estética no es suficiente para cambiar la población, base crucial del problema.

Un elemento fundamental de recuperación consiste en inyectar vida. Y ¿hay algo más vital que la juventud?. Así lo llegó a creer el propio Freud, quien, al saberse presa del cáncer de mandíbula, se hizo transplantar testículos de simio, para así tratar de que el instinto de la vida neutralizara el amenazador impulso de muerte que anidaba ya en su cuerpo.

Si no hay nada más vital que la juventud, una universidad es quizá su mejor y máxima expresión, porque tiene además una envergadura que puede hacer frente a los más temibles desafíos.

Tal ha sido, pues, la misión asignada a la Universitat Pompeu Fabra, dos de cuyos elementos fundamentales han sido instalados en puntos vitales de la Ciutat Vella: en una de sus orillas y en pleno corazón. La orilla se

encuentra en una zona estratégica y, de un tiempo a acá, apasionante: en el borde de la citada Ciutat Vella, junto al Parc de la Ciutadella y a la vera de la recién nacida Vila Olímpica. El corazón está en la Rambla: concretamente en su parte baja y en un punto hasta entonces ocupado por la prostitución y los *meublés*.

La Universitat Pompeu Fabra de la Rambla lleva ya un año en funcionamiento y desde hace un par de meses ha incorporado un nuevo y poderoso edificio, que ha enriquecido arquitectónicamente un ángulo bien vistoso. Aquel paisaje, el ambiente y la atmósfera se han transformado a mejor y da gozo ver cómo en el lugar hormiguea constantemente la juventud. Por lo que a la ya mencionada orilla se refiere, cuando haya terminado la construcción de las facultades, la instalación de la biblioteca y comiencen las clases, sufrirá también una envidiable mutación.

Pero hay más; porque en el enorme espacio urbano de la Ciutat Vella que media entre las dos áreas citadas se derramarán una serie de elementos estrechamente vinculados con la Universitat, hasta el extremo de considerar que en buena medida no es exagerado sentenciar que se convertirá en su zona inmediata de influencia y, por extensión, en un verdadero *campus*, en este caso nada rural, sino intensamente urbano.

Cuando todo el conjunto funcione a pleno rendimiento, se cal-

cula que la población universitaria de la Pompeu Fabra alcanzará unos diez mil estudiantes. Su presencia, su deambular, sus necesidades, sus diversiones, sus residencias, etc, por fuerza tendrán que generar una red de los más diversos servicios y establecimientos puestos a su disposición. Semejante conjunto es una creación de riqueza para esta área, pero, sobre todo, supone la presencia física constante de una población propia, fuente de atracción de más gente, que está destinada a cambiar todo aquel sector de la Ciutat Vella.

Más que proyectar arquitectura, más que programar desde un gabinete de sociología, la exigencia era inyectar esa masa estudiantil y dejar que genere por sí misma y de la forma más espontánea posible ese impulso vital que todo lo puede.

Apuesto a que esta aventura apasionante se saldará con un éxito espectacular, que permitirá ser tomado como ejemplo. El rector Argullol, que ha recibido todo el apoyo del alcalde Maragall, merece un aplauso.

Lluís Permanyer es periodista de *La Vanguardia*

NEXUS: UNIVERSIDAD - EMPRESA

La Universidad Politécnica de Cataluña ha iniciado la construcción del Nexus, un edificio inteligente ubicado en el campus norte de Barcelona, financiado por el Consorcio de la Zona Franca y símbolo de la relación cada vez más estrecha que la UPC mantiene con el sector empresarial.

El objetivo de la Politécnica y el Consorcio es potenciar la colaboración universidad-empresa e incrementar y mejorar los proyectos de transferencia de tecnología.

El Nexus, de más de 3.360 m² de superficie y cuya primera piedra se colocó el pasado día 3 de noviembre, albergará, entre otros, el Centro de Cálculo de la UPC y servicios avanzados de las empresas vinculadas con la universidad, que desarrollan algún proyecto en colaboración con la Politécnica.

Diseñado por el arquitecto Lluís Nadal de forma perfectamente cilíndrica, el edificio tendrá siete plantas (dos de ellas subterráneas) y permitirá el establecimiento de los servicios informáticos de la universidad y los de las empresas interesadas en abordar proyectos conjuntos con la UPC. Ello convierte a esta iniciativa en una experiencia inédita en el marco de las relaciones universidad-empresa en nuestro país.

LA RIOJA: MAGISTER EN VITICULTURA.

Además de otras titulaciones comunes al resto de las universidades españolas, la nueva Universidad de la Rioja ofrece un título propio denominado Magister en Viticultura y Etnología. Financiado por el gobierno de la Comunidad Autónoma, el magister tiene un contenido de 110 créditos, que se desarrollarán a lo largo de trece meses a partir del mes de diciembre.

La Universidad de la Rioja, la única comunidad autónoma que carecía hasta el momento de estudios universitarios en su territorio, y cuyo curso académico fue inaugurado por el ministro de Educación y Ciencia, Alfredo Pérez Rubalcaba, comienza su andadura con cuatro mil alumnos, más de doscientos profesores y una oferta de quince titulaciones.

Pedro J. Campos, primer rector de la nueva universidad, además de lograr el asentamiento de la institución y de ofrecer una enseñanza de calidad, pretende ir ampliando en los próximos años la oferta de títulos propios, atendiendo a la demanda de su entorno social y en colaboración con entidades públicas y privadas.



La Planta Piloto de la Universidad de Alicante, una nave de 300 metros cuadrados construida en el campus de San Vicente del Raspeig, ha comenzado ya a ser utilizada por tres grupos de investigación de la propia Universidad. Hasta el momento sólo tres universidades españolas (Madrid, Barcelona y Extremadura), disponían de instalaciones de estas características.

La Planta está dotada de infraestructura adecuada para recibir equipos de suficiente escala, que permitan ensayos de desarrollo tecnológico preindustrial. Su construcción, con un presupuesto total de 170 millones de pesetas, ha sido financiada en un 60 por ciento por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Algunos equipamientos se han realizado con cargo a subvenciones (43 millones de pesetas) del programa STRIDE, también de la CE, que pretende fomentar las estructuras de innovación en las regiones de Europa.

Aneja a la Planta Piloto se ha construido una nave que va a recoger los servicios generales de apoyo a la investigación (tales como los talleres de mantenimiento, el soplado de vidrio, etc) y no se descarta su ampliación con otras naves de almacén o para trabajos secundarios, si las disponibilidades económicas lo permiten.

“La Planta -según Angel Poveda, vicerrector de Investigación- está calculada para un uso versátil. No está pensada para unas necesidades concretas,

sino que en cada caso el equipo de investigación respectivo habrá de dotarla de los medios adecuados a sus objetivos. Su construcción ha supuesto para nosotros poder resolver unas necesidades ya existentes, porque eran varios los equipos que están trabajando en proyectos a medio camino entre el laboratorio y la producción industrial”.

La concesión de estas instalaciones, añade Angel Poveda, no se realiza a los departamentos, sino directamente a grupos específicos de investigación, y por un tiempo limitado a la duración de sus proyectos.

Por el momento la Planta va a ser ocupada por los tres equipos que lo han solicitado a los órganos de gobierno de la Universidad, según confirmó José Manuel Valero, director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), que es la encargada de coordinar la utilización de estas naves. Uno de ellos es un grupo de investigación, surgido en el departamento de Química-Física, que desarrolla un proyecto de síntesis electroquímica orgánica. Cuenta en su equipo instrumental con un reactor electroquímico avanzado de alta capacidad, que será utilizado para sustituir la síntesis química por la síntesis electroquímica, un procedimiento éste más limpio, selectivo e incluso más barato.

Otro grupo investigador procede del departamento de Química Inorgánica y desarrolla un proyecto de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) para diseñar un reactor de lecho fluido para la producción de carbón activo a partir de carbón común. El tercero, en fin, es un equipo de Ingeniería Química, que investiga un método para la fabricación continua de turrón y un proyecto (perteneciente al programa Eureka y cofinanciado por la empresa Famosa) para el moldeo rotatorio de plásticos.

Las instalaciones están abiertas, no obstante, a todos cuantos las soliciten, independientemente de la facultad o departamento de origen, siempre que las características de la Planta se acomode a las exigencias de su trabajos.

STANLEY ROSEN EN LA CÁTEDRA COMPANYS

Durante los días 7 y 8 del pasado mes de octubre, el filósofo Stanley Rosen impartió en Barcelona un seminario y una conferencia, como actividades inaugurales del curso 92-93 en la cátedra Lluís Companys.

La cátedra, que lleva el nombre del presidente de la Generalitat fusilado en 1940, fue creada durante el curso 1990-91 por la Universidad de Barcelona, con la intención de facilitar un espacio de reflexión de nuevas teorías que faciliten la convivencia y la estructuración de la sociedad, en el marco de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos.

El profesor Stanley Rosen, de la Universidad del Estado de Pennsylvania, es discípulo de Léo Strauss y Alexandre Kojève y ha centrado su labor en la revisión de la filosofía antigua -especialmente los presocráticos, Platón y Aristóteles- y de algunos grandes filósofos modernos : sobre todo Hegel, pero también Descartes, Spinoza, Kant, Fichte, Marx y Nietzsche.

En el curso anterior la cátedra Lluís Companys contó con la participación de los filósofos alemanes Jürgen Habermas (Universidad de Frankfurt) y Ernst Tugendhat (Universidad Libre de Berlín)

VALENCIA: ESPACIOS PARA LA INVESTIGACIÓN

Más de dos mil millones de pesetas dedicó la Universidad de Valencia a la investigación en su ejercicio de 1991. Esta cantidad supone un incremento del 9 % respecto al año anterior, según se recoge en la memoria presentada por el vicerrectorado de Investigación, que dirige el profesor Antonio Aucejo.

Durante este período han sido más de 434 millones de pesetas los que han aportado a la universidad los más de 150 convenios de colaboración firmados con diversas entidades públicas y privadas. Igualmente destacable es la presencia cada vez más intensa de los fondos de la Comunidad Europea en los proyectos de investigación de la Universidad de Valencia, presencia que en el ejercicio que se reseña aumentó en un 50 % su participación económica. La colaboración de los fondos FEDER (Fondo Europeo para el Desarrollo Regional) alcanzó los 240 millones, mientras la participación de la Universidad en el nuevo programa de infraestructuras, Stride, aportó 73 millones.

También el apartado de becas de investigación se incrementó en un 7 % respecto al año 90, aunque en este aspecto se observa una tendencia a la baja.

En esta línea de apoyo a la investigación, el rector de la Universidad de Valencia, Ramón Lapiedra, firmó el pasado día 13 de octubre los documentos de adquisición del edificio que hasta ahora albergaba los laboratorios de la empresa Futura Medical, y en el que se pretende instalar algunos departamentos, como el Instituto de Robótica, una parte del Instituto de Nuevos Materiales y el grupo de trabajo Lissit, dedicado a la investigación de tratamiento de la imagen y el control informático de la red viaria en la Comunidad Valenciana.

El coste de adquisición ha sido de 342 millones de pesetas, de los cuales 230 pertenecen a los fondos FEDER y el resto a la propia Universidad. El edificio tiene una superficie de 2.210 metros cuadrados y consta de amplios espacios para la investigación, almacenes, salas de conferencias, seminarios y otros servicios de interés universitario.

VIGO: PROGRAMA BRITE-EURAM

La Universidad de Vigo participa en el programa europeo Brite-Euram, con un proyecto titulado "An Intelligent Inspection System for Alimentary products" (ALINS-PEC), que se desarrollará a lo largo de los tres próximos años.

Como *partners* del programa participan las compañías Coren (España) y Bull (Francia), el Instituto de Investigación Campden Food and Drink Research (Reino Unido), el Centro de Eccellenza Optronica y el Instituto Galileo (Italia) y los departamentos universitarios de Tecnologías de las Comunicaciones de la Universidad de Vigo, de Electrical Engineering de la Universidad de Strathclyde (Escocia) y de Ingeniería Electrónica de la Universidad de Florencia. Así mismo, y como asesor de la compañía Coren, participa el departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática de la Universidad de Vigo.

El objetivo es conseguir un sistema de reconocimiento de defectos en cadenas de producción alimentaria, con el fin de proceder a una clasificación automática de la producción. El proyecto está basado en sistemas de visión por computadora y control con sistemas expertos y se maneja la posibilidad de utilizar los algoritmos basados en redes neuronales en lo concerniente a la segmentación y reconocimiento de la información.

LA EFTA SE SUMA AL PROGRAMA ERASMUS

CRÉDITOS PARA ESTUDIANTES EN LA POMPEU FABRA

Con la incorporación del Banco de la Pequeña y Mediana Empresa y Banca Catalana, son ya cuatro las entidades bancarias que, en colaboración con la Universidad Pompeu Fabra, facilitan créditos a aquellos estudiantes que quieren cursar una carrera en esta institución.

La UPF es la primera universidad pública española que cuenta con una iniciativa de estas características y, tras el primer año de su implantación, los responsables de la UPF consideran positiva la experiencia.

La concesión de créditos para estudiantes se inició el curso pasado con el Banco de Sabadell y la Caixa de Catalunya, entidades que continúan haciendo posible el proyecto. Un 7% de los estudiantes solicitaron créditos y la mayoría fueron concedidos.

Con los créditos se pueden obtener cantidades mensuales que oscilan entre las 50.000 y las 90.000 pesetas. Los estudiantes no deben empezar a devolver los créditos hasta que hayan terminado sus estudios (después de cuatro o seis años), con un interés del 8% o del 10, según los casos.

La situación económica del solicitante y su rendimiento académico son los dos datos que se toman en consideración para la concesión de un crédito de estudio.

Sesenta representantes de los gobiernos y de la universidades de los doce países de la Comunidad Europea y de los siete países de la EFTA tomaron parte en la reunión semestral del Comité Consultivo del Programa Erasmus, organizada por la Universidad de Barcelona del 21 al 23 de septiembre.

El Secretario de Estado español de Universidades, Elías Fereres, y el director de División de la Task Force de Recursos Humanos y Educación de la CE, Domenico Lenarduzzi, señalaron durante la reunión que la Universidad de Barcelona es actualmente la primera de Europa por número de estudiantes acogidos al Programa Erasmus: 779 en este curso 92-93.

Durante la reunión se produjo el traspaso de funciones de director del Bureau Erasmus entre Alan Smith y el nuevo responsable, el ex-rector de la universidad francesa de Nancy, Gerard Druésne. Los asistentes establecieron una evaluación de los resultados obtenidos hasta ahora por el programa, al tiempo que debatían por primera vez las características de la tercera fase, que debe empezar el año 1994 con nuevas modalidades. A partir de ahora los siete países de la EFTA se suman a los doce de la CE para acogerse a este programa.

Creado en 1987 para fomentar la movilidad de estudiantes entre las universidades de los países comunitarios, en el curso 92-93 serán 86.000 los acogidos al programa Erasmus, de los cuales 9.600 corresponden a España. La Universidad de Barcelona es la que tiene más estudiantes Erasmus inscritos (779), seguida por la Autónoma de Barcelona (635) y la Complutense de Madrid (614).

EMPRESAS POR Y PARA UNIVERSITARIOS

Con el fin de promover la creación de empresas entre sus estudiantes, la Universidad de Murcia ha convocado un concurso de ideas, en el que se ofrecen las ayudas necesarias para la puesta en marcha de aquellos proyectos que resulten seleccionados.

Las bases establecen que los promotores deben ser residentes en la región, que hayan conseguido su titulación universitaria en alguno de los tres últimos cursos académicos y que se encuentren inscritos en el paro.

Patrocinado por el vicerrectorado de Servicios Asistenciales, en la convocatoria se indica que los estudiantes, cuyos proyectos resulten elegidos, contarán con un tutor nombrado por la Universidad, que durante tres meses les orientará y ayudará a solucionar los problemas que puedan presentarse.

Por otra parte, el catedrático de Química Física, Antonio Serna Serna, recientemente jubilado, ha obtenido el premio "Rector Lostau", convocado por el Consejo Social para quienes destaquen por su espíritu universitario y sus valores humanos. El profesor Serna ha dedicado cuarenta años de su vida a la institución universitaria murciana, en la que ingresó como ayudante en el curso 1952-53.

EL LIBRO BLANCO DE LA COMPLUTENSE

La Universidad Complutense de Madrid prepara la realización de un Libro Blanco, en el que se recojerán las medidas necesarias para definir un modelo de universidad de cara al año 2.000. La decisión de elaborar este Libro se fundamenta en la necesidad de animar un proceso de reforma de la Complutense con la participación de toda la comunidad universitaria.

Partiendo del análisis de la situación actual, se pretende establecer un diagnóstico para adoptar, desde una idea renovadora, las medidas a corto y medio plazo, que acaben definiendo un modelo de universidad acorde con los cambios que se están produciendo en nuestro país, en los de nuestro entorno y en el mundo en general. Con esta iniciativa se pretende contribuir también a la renovación de la educación superior.

En este momento se trabaja ya en la recogida de información sistematizada para realizar un diagnóstico válido de la realidad actual de la Complutense. Posteriormente se determinarán las necesidades de mejora, las propuestas de transformación y los procedimientos idóneos para aplicar estas mejoras, que, asumidos por los distintos estamentos que integran la comunidad universitaria, permitan la transición del estado actual de esta Universidad a otro más propio del siglo XXI.

MEDIO AMBIENTE EN LA UIMP DE VALENCIA

La Universidad Internacional Menéndez y Pelayo (UIMP) de Valencia parece cumplir todos los requisitos para convertirse en la sede española de la Universidad Europea del Medio Ambiente, asociación constituida el pasado mes de enero en Bruselas en la que participan Francia, Dinamarca, Holanda, Alemania, Checoslovaquia y España. El objetivo, planteado a un plazo de cuatro o cinco años, es crear una universidad europea de carácter descentralizado, en la que se impartan estudios de licenciatura y postgrado en materias medioambientales.

La sede valenciana de la UIMP ha mantenido desde su puesta en marcha una alta especialización en seminarios relacionados con el medio ambiente, como su Master en Sanidad Medioambiental, del que se celebra este año la segunda edición. Al seleccionarla como posible sede de la Universidad del Medio Ambiente, se ha valorado además el hecho de que los cursos programados por esta asociación europea serán de estructura similar a la de los que tradicionalmente organiza la UIMP, es decir, sin plantilla propia de profesores, buscando la colaboración con otras universidades y fomentando la participación de la sociedad a través de organismos universitarios públicos y privados.

En opinión de Enrique Andreu, director del Master y representante en España de la Universidad Europea del Medio Ambiente, la situación geográfica de Valencia facilitaría la coordinación de los estudios sobre el ecosistema mediterráneo en concreto. Otra ventaja en favor de la UIMP de Valencia, según Andreu, es la de ser una universidad pequeña, como el resto de las diez universidades europeas que actualmente integran la red.

Los conceptos de prevención, diagnóstico y lucha contra la enfermedad, relacionados normalmente con la sanidad humana, son también los que se manejan en el Master en Sanidad Medioambiental, el primero de este género que se ofrece en una universidad pública española. Su principal finalidad, según Enrique Andreu, es nutrir a la Administración y a las empresas de personal capacitado para "dar respuestas preventivas y globalizadoras a los problemas de desequilibrio en el medio ambiente desde una perspectiva integral, analizando las causas generadoras y desentrañando los mecanismos íntimos y sus repercusiones socioeconómicas".

La segunda edición del Master, de 1.070 horas en total divididas en dos cursos (hasta junio de 1994), impartirá la mitad de las clases en forma de prácticas en laboratorios y empresas como Iberdrola, Ford o Endesa. Las lecciones teóricas son también cursos de postgrado para alumnos no matriculados en el Master.

GRANADA: MIRANDO AL PLANETA LEVY

Tres estudiantes de Física de la Universidad de Granada han sido premiados en el IV Certamen de Jóvenes Investigadores organizado por la Comunidad Europea. En el certamen han participado setenta trabajos seleccionados en diecinueve países (CE, EFTA, Hungría y Estados Unidos).

Luis Bellot y Santiago y Antonio Román obtuvieron el premio por su "Análisis de las observaciones visuales del planeta Levy", fruto de más de cinco meses de seguimiento de este planeta, descubierto en mayo de 1990. En el trabajo, además de las suyas propias, recogen unas 1.200 observaciones realizadas en todo el

mundo, lo que les ha permitido describir cuestiones como la magnitud, tamaño, pérdida de masa, perturbaciones de la órbita, etc... El estudio destaca especialmente por el desarrollo de un sistema de correcciones que permiten utilizar los valiosos datos aportados por los aficionados a la astronomía.

APEADERO DE RENFE

Los universitarios de Valladolid cuentan, desde el día 18 de octubre, con un nuevo apeadero de Renfe, en el que diariamente paran treinta trenes: dieciséis con dirección a Palencia y catorce hacia Medina del Campo. Este apeadero, que ha sido construido merced a un convenio entre la Universidad y Renfe, se encuentra situado en las proximidades de los *campus* de La Magdalena y del Esgueva, que acogen las facultades de Ciencias, Económicas, Ingenieros Industriales, Ingenieros de Telecomunicación y Escuela de Empresariales.

Asimismo, forma parte de lo que próximamente será el *campus* de Los Ingleses, en el que además de nuevos centros universitarios se están construyendo viviendas para cuatrocientos universitarios. La importancia del transporte en la Universidad de Valladolid (que incluye como provincias del distrito a Burgos, Palencia y Soria) se refleja en los dos mil estudiantes que diariamente se desplazan desde Palencia a Valladolid. Asimismo, son muchos los que lo hacen desde Medina del Campo y desde Burgos.

EXTREMADURA: PUNTOS DE INFORMACIÓN

La Universidad de Extremadura instalará próximamente ocho puntos de información en otros tantos municipios de la Comunidad, con los que mantiene convenios de colaboración, así como en distintos centros de la propia Universidad.

Dirigidos a los universitarios y a los estudiantes de BUP y COU, en estos puntos, y a través de ordenador, se pueden consultar múltiples datos de la actividad universitaria: desde cómo hacer las matrículas, hasta cuáles son las titulaciones que se imparten en la Universidad. Contienen también información relativa a viviendas para estudiantes, direcciones de los bancos extremeños o sobre posibilidades turísticas de la zona.

La Universidad de Extremadura pretende así dar a conocer más ampliamente su oferta académica y establecer una comunicación mayor con los universitarios, preuniversitarios y con la sociedad en general. El servicio se ubicará en los centros universitarios y (tal es su principal novedad) en los lugares de mayor afluencia de los municipios extremeños.

El proyecto fue posible inicialmente mediante una ayuda del INJUVE al vicerrectorado de Extensión Universitaria y ha sido cofinanciado luego por Iberdrola y la propia Universidad extremeña. En próximas fases está prevista la instalación de otros veinte puntos de información más.

VALLADOLID: TECNOLOGÍA AZUCARERA

La Universidad de Valladolid, junto con las empresas Azucarera Española y Ebro Agrícola, pondrá en marcha durante el curso 92-93 un Centro de Tecnología Azucarera. Para ello la universidad aportará los locales, ya acondicionados, que se encuentran en los bajos de la residencia Alfonso VIII (próximos a la Facultad de Ciencias) y cada una de las empresas fundadoras diez millones de pesetas.

Con este Centro se pretende consolidar un grupo de investigación competente en el campo de la Ingeniería de Procesos y las Tecnologías azucareras y la realización de investigaciones básicas y aplicadas en áreas de interés común a la Universidad y a las empresas azucareras. Se persigue así mismo la formación de personal cualificado, la realización de prototipos y tecnologías útiles a las industrias y la recopilación y difusión de la información referente a la tecnología azucarera, un sector clave en la región castellano-leonesa.

Cabe señalar en este sentido que el Centro de Tecnología Azucarera recoge en su inicio las investigaciones y experiencias acumuladas en los departamentos de Ingeniería Química, Física Aplicada e Ingeniería de Sistemas y Automática.

LEÓN: TODO UN PARQUE TECNOLÓGICO.

En una apuesta clara y decidida por la investigación, durante los dos últimos años la Universidad de León ha multiplicado por cuatro su presupuesto en este terreno. Ello le ha permitido ampliar y reestructurar los servicios generales de apoyo, la unidad de gestión, las bases de datos, las becas, etc... y suscribir, de cara al año próximo, 49 convenios de investigación con empresas e instituciones.

La aspiración fundamental de la Universidad leonesa se centra en la creación de un Parque Científico propio, en el que tendrán cabida los institutos o asociaciones de investigación, y cuya inauguración -dado el avanzado estado de las obras-, está prevista para la primera quincena de enero.

Las tres primeras asociaciones que empezarán a funcionar en el Parque están ya constituidas y legalmente reconocidas. Se trata del Inbiotec (Instituto de Biotecnología), Enermitec (Asociación de Investigación Energética y Minera) e Intoxcal (Instituto de Toxicología de Castilla y León).

Para completar el Parque Científico, se crearán otras asociaciones o institutos de investigación sobre medio ambiente, recursos acuáticos, agrícolas y ganaderos, cartografía y ciencia y tecnología de los alimentos.

La Universidad de León estrenará durante el próximo año 1993 cuatro nuevos edificios: la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, el Pabellón de Clínica Veterinaria, el Animalario y el edificio tecnológico para las escuelas de Ingeniería Técnica Minera y la de Industriales. La inversión es superior a los 2.200 millones de pesetas. De esta forma el campus de la universidad leonesa mejorará notablemente sus infraestructuras. No obstante, con

la construcción de estos edificios la Universidad de León prácticamente agota su capacidad de expansión en el Campus de Vegazana. Las previsiones de mejora y crecimiento de las actuales instalaciones universitarias hacen imprescindible una ampliación del territorio de la universidad.

En febrero de 1991 se iniciaban las obras de lo que será la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. El nuevo edificio estará terminado en julio del próximo año 1993. Un mes más tarde quedará igualmente terminado el Pabellón de la Clínica Veterinaria, un moderno edificio cuyo coste se aproxima a los 500 millones de pesetas.

Las obras del Animalario, que fueron adjudicadas el pasado septiembre, estarán terminadas en el último trimestre del año 1993. Este edificio forma parte de un proyecto financiado por el programa Stride de la Comunidad Europea. Finalmente el edificio que albergue las dos Escuelas de ingenieros técnicos de Minas e Industriales, quedará finalizado en su primera fase en diciembre de este mismo año 1993.

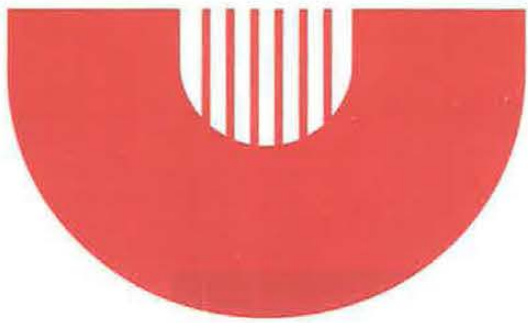
UN CAMPUS SATURADO

FOTOS INEDITAS DE ALFONSO XIII

Alfonso XIII y la Exposición Iberoamericana de 1929 es el título del libro editado por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, que fué entregado a los Reyes de España y a los Condes de Barcelona por el equipo de Gobierno de esta Universidad pocos días antes de que finalizase la Expo'92.

El volumen tiene un apéndice gráfico de unas trescientas fotografías, la mayoría de ellas inéditas, rescatadas del archivo del desaparecido Serrano y de la Hemeroteca Municipal. Con un prólogo del académico de la Historia Carlos Seco Serrano sobre la personalidad de Alfonso XIII, la obra analiza los vínculos del monarca con la capital andaluza.





JAUME I: CERÁMICA DE ALTA DUREZA

El Instituto de Tecnología Cerámica-AICE de la Universidad Jaume I de Castellón participa, junto con el centro belga de Investigaciones de la Industria Cerámica de Mons-Bergen, en el desarrollo de un proyecto sobre revestimientos cerámicos de alta dureza, que será financiado por la Comunidad Europea y por pequeñas y medianas empresas del sector.

El proyecto, cuyo director será el profesor Agustín Escardino, que lo es también del Instituto de Tecnología Cerámica, se enmarca en el programa cooperativo Brite-Euro Ram II Cooperative Research (CRAFT). Diversas empresas dedicadas a la cerámica realizaron una propuesta preliminar al Instituto, que ha desarrollado luego el proyecto definitivo, consistente en una línea de investigación, que tiende a obtener vidriados cerámicos lisos con una resistencia al desgaste y una dureza lo más alta posible. Este nuevo material facilitará la confección de piezas de color uniforme, a las que no será necesario añadir dureza mediante la aplicación de infundidos. Ello redundará también en la consecución de nuevos efectos estéticos en el pavimento, que ahora son difíciles de lograr en materiales duros.

El presupuesto del proyecto asciende a 800.000 Ecus (unos cien millones de pesetas), financiados fundamentalmente por la Comunidad Europea y en parte por una serie de empresas, que podrán aprovechar en exclusiva los resultados de la investigación durante dos años.

PREMIOS EUROPEOS MULTIMEDIA A LA UPF

El sistema de información multimedia de la Universidad Pompeu Fabra ha sido galardonado con tres Premios Europeos Multimedia (EMMA), concedidos en Londres el pasado 13 de octubre: el premio de Oro a la Excelencia, máximo galardón del certamen; el premio a la Mejor Presentación Pública y el premio a los Mejores Visuales. La UPF fue la única universidad que obtuvo una distinción y también la única institución del estado español premiada.

Los EMMA, patrocinados por empresas vanguardistas de la industria multimedia, tienen en cuenta los avances tecnológicos en hardware y software, el desarrollo de las aplicaciones y el uso innovador de medios multimedia, desde la calidad de los instrumentos de desarrollo hasta el valor de mantenimiento de los programas.

El sistema multimedia de la Universidad Pompeu Fabra ofrece información sobre titulaciones y diplomaturas, tipos de estudios, implantación territorial, institutos, servicios, publicaciones, etc, en tecnología DVI (vídeo digital interactivo). Se trata del primer sistema totalmente digital que integra en un ordenador personal imágenes fijas, vídeo, diferentes canales de sonido, gráficos y textos, todo ello controlado por el usuario final de la aplicación. El DVI es un sistema muy flexible, al cual puede acceder una amplia gama de usuarios y sus datos pueden ser actualizados constantemente.

Con el patrocinio de la Caixa de Catalunya, la UPF ha sido pionera en España en la implantación de este sistema multimedia por dos motivos: la tecnología utilizada y la constante capacidad de actualización.

El certamen EMMA está organizado por LEO, entidad constituida en nombre del comité directivo de la industria, que incluye representantes de empresas de hardware, de producción y televisión, así como periodistas especializados en multimedia, y otorga sus premios en diez categorías.

El premio a la Mejor Presentación Pública evalúa la facilidad de uso del ordenador, la capacidad de mantener la atención del usuario y la adecuación de los niveles de información suministrada. El premio a los Mejores Visuales se otorga por la calidad de las imágenes en sus diversas variantes (gráficos, animación, etc) y, finalmente, el premio de Oro a la Excelencia se concede a uno de los ganadores de las diez categorías por el producto considerado globalmente más destacado.

HOMENAJE VASCO A LA UNIVERSIDAD DE RENO

La Universidad Pública de Navarra, representada por su vicerrector de Servicios y Atención a la Comunidad Universitaria, Patricio Hernández, estuvo presente en las jornadas de onomástica organizadas por Euskaltzaindia, en las que entregó la medalla de oro al Basque Studies Program, un programa que desde hace 25 años desarrolla la Universidad de Reno (Nevada, EEUU), en forma de cursos, conferencias, investigaciones y exposiciones de la cultura vasca.

La Universidad de Reno dispone de una de las mejores bibliotecas del mundo sobre temas vascos, y por su propia cuenta ha editado algunas publicaciones como *Amerikanuak Basques in the World*, un modélico trabajo sobre la emigración vasca del que son autores Ion Bilbao y William Douglas, responsable éste último del Basque Studies Program; o *Eusko Bibliographia*, de Ion Bilbao.

En el acto de homenaje a la Universidad de Reno estuvo presente también el vicerrector de la Universidad del País Vasco, Patxi Goenaga y se leyeron dos cartas enviadas por el presidente de Euskaltzaindia, Jean Haritschalar y el presidente del Gobierno de Navarra, Juan Cruz Allí. El profesor Patricio Hernández, por su parte, ofreció los servicios de la UPNA para trabajar estrechamente con sus colegas de Nevada en el intercambio de investigaciones, información científica y bibliografía.

UNED: HONORIS CAUSA.

Coincidiendo con el acto académico de inauguración del curso 92-93, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) invistió como doctor honoris causa al profesor Mario Talamanca, catedrático de Derecho Romano de la Universidad de Roma. En la ceremonia actuó como padrino su colega de la UNED, Manuel Jesús García Garrido.

El profesor Talamanca, nacido en Roma en 1928, es decano de la Facultad de Derecho de la Universidad La Sapienza, de Roma, pero ha impartido también sus enseñanzas en las de Cagliari y Siena y es actualmente presidente de la Junta de Decanos de Derecho de toda Italia.

Por otra parte la UNED organizó, como en años anteriores, el X Curso Iberoamericano de Educación a Distancia y de Adultos, que, durante los meses de octubre y noviembre, reunió en Madrid a una treintena de profesionales de la enseñanza procedentes de diversos países de Hispanoamérica, interesados en conocer y perfeccionar las técnicas y metodología de la educación a distancia, a través de un análisis detallado del modelo de la UNED.

Así mismo durante los días 17 al 19 de noviembre se celebró en la sede de esta Universidad un encuentro iberoamericano de instituciones de enseñanza superior a distancia, en el que se trató sobre la cooperación en materia de gestión, evaluación y promoción de este tipo de enseñanza, así como en la producción y desarrollo de cursos y materiales didácticos.

DOCTOR KLAUS TIEDEMANN

El profesor Klaus Tiedemann fue investido doctor honoris causa por la Universidad Autónoma de Madrid. En el acto, celebrado en la Facultad de Derecho el pasado día 14 de octubre, actuó como padrino el doctor Gonzalo Rodríguez Mourullo.

Klaus Tiedemann es catedrático de Derecho Procesal Penal y Criminología en la Universidad de Friburgo (Alemania), de cuya Facultad de Derecho es actualmente decano. Son innumerables sus trabajos y publicaciones sobre

Derecho Penal, que han contribuido de manera determinante a conformar la Teoría General del Derecho Penal en todas las universidades del mundo.

Con España le une una notable relación y prueba de ello es su constante labor por el intercambio de profesores entre Alemania y nuestro país. El nombramiento del profesor Tiedemann como doctor honoris causa por la UAM fue propuesto por el área de Derecho Penal del departamento de Derecho Público, Ciencia Política y Filosofía Jurídica.

ESTUDIOS SEFARDÍES EN ALCALÁ

Como resultado de su colaboración con la Asamblea Universal Sefardí, la Universidad de Alcalá de Henares ha creado una cátedra de Estudios Sefardíes. En ella se impartirán diversos cursos y seminarios, se atenderá a la creación de un banco de datos y a la celebración de encuentros nacionales e internacionales y, en general, se promoverá la realización de estudios sobre la historia, el presente y el futuro de la cultura y el pueblo sefardí.

La presentación de la cátedra, que cristalizará en la creación de un Instituto de Estudios Sefardíes de proyección internacional, tuvo lugar el pasado 24 de septiembre en un acto celebrado en el Paraninfo de la Universidad de Alcalá. Ese día se firmó el convenio de colaboración por Isaac Siboni, secretario general de la Asamblea Universal Sefardí; el rector

Manuel Gala y José Luis Leal, presidente del Consejo Social de la Universidad alcalaína. A la firma asistieron también el embajador de Israel en España, Jacob Cohen; el rabino de la comunidad israelita en Madrid, Yehuda Benasuly y el presidente de dicha comunidad, Mauricio Toledano.

INSTITUTO DE ESTUDIOS TERRITORIALES

La Generalitat de Cataluña aprobó recientemente la creación del consorcio Instituto de Estudios Territoriales, integrado por la administración autonómica y la Universidad Pompeu Fabra. Esta entidad se propone como objetivos principales la elaboración, desde una óptica pluridisciplinar, de estudios generales y sectoriales sobre los problemas territoriales y, más concretamente, la realización de trabajos sobre la ordenación territorial de Cataluña. Esto incluye el estudio de las infraes-

CÓRDOBA: LA HISTORIA DEL GAUDEAMUS.

El servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba, en colaboración con el Salón Internacional del Estudiante, ha editado una monografía del catedrático de Latín, Miguel Rodríguez-Pantoja Márquez, sobre el *Gaudeamus*, el símbolo musical más universal en el ámbito universitario, cuya historia presenta no pocos aspectos paradójicos.

En efecto, según el estudio del profesor Rodríguez-Pantoja, el *Gaudeamus igitur* parte de un salmo penitencial del siglo XIII, que refleja el pesimismo existencial del medievo (referido a la desaparición de quienes nos precedieron, la brevedad de la vida y la inexorabilidad de la muerte), cuestiones que no tienen habitualmente cabida en el universo festivo de la juventud.

En la monografía, preludio de una obra de mayor alcance, se analizan la evolución de las estrofas, sus numerosas variantes, su texto latino, las distintas versiones del himno y el *proceso* que llevó la música del *Gaudeamus* hasta el "finale" de la Obertura solemne para un festival académico compuesta por Johannes Brahms, al serle concedido el doctorado honoris causa por la Facultad de Filosofía de Wrocław.

U.P.V.: PLAN GLOBAL DE COMUNICACIONES

Durante el presente curso 92-93 la Universidad Politécnica de Valencia tiene previsto poner en marcha la primera fase del nuevo plan global de comunicaciones. El objetivo de este proyecto es mejorar los servicios de información y comunicaciones que ofrece la Universidad a todos sus miembros al tiempo que incrementar la calidad y eficacia interna de estos servicios.

SEMINARIO DE MOTIVACIÓN EMPRESARIAL

El Vicerrectorado de Alumnos y la Fundación Universidad-Empresa de Valladolid, en colaboración con el Gobierno regional y la empresa Iberdrola, están desarrollando una serie de cursos y jornadas orientadas a la inserción de los universitarios en el mundo empresarial. Estas actividades comenzaron con la I Jornada de Prácticas en la Empresa, en la que participaron el pasado curso más de quinientos estudiantes.

En el presente curso, y en esta misma línea, se han celebrado ya, durante el mes de noviembre, un seminario de Motivación Empresarial, que pretende fomentar entre los estudiantes la iniciativa de constituir empresas, así como informarles de los trámites necesarios y de las ayudas existentes al respecto a nivel regional, nacional y comunitario. Y un curso de Marketing aplicado a la búsqueda de empleo

Para alcanzar este objetivo se han establecido dos líneas de actuación dirigidas por un lado a la informatización de los servicios del Gabinete de Información y, otra segunda, a través de la instalación de nuevos sistemas de comunicación interna y externa de la Universidad.

En el primer caso se pretende centralizar y racionalizar la labor desarrollada por el Gabinete de Información mediante la aplicación de soportes informáticos en la elaboración y difusión de la información. Algunos de estos nuevos servicios ya se encuentran en marcha y funcionan a través de monitores de TV, instalados en todas las Escuelas, Facultades y Servicios Comunitarios, desde los que se emite información variada sobre cursos, becas, concursos, etc y otros datos de interés relacionados con la Universidad.

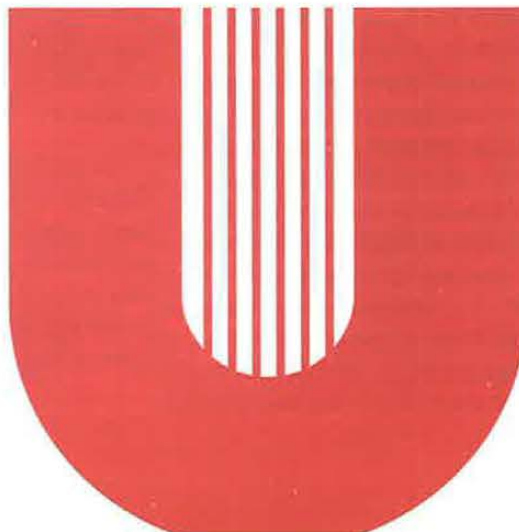
Este plan global de comunicaciones contempla también la ampliación del campo de cobertura de los servicios de información y comunicación internos de la Universidad. Para ello se está creando una base de datos en el que se almacenará todo tipo de información general sobre la Universidad y a la que podrá accederse a través de unos terminales remotos, instalados en los diferentes centros universitarios.

A estos nuevos servicios de transmisión de datos se unirá el poder de la imagen y del medio audiovisual por excelencia: la TV. La Politécnica será la primera Universidad valenciana que disponga de un sistema de televisión por cable, capaz de recibir señales de TV tanto terrenas como vía satélite.

Este sistema, a la vez que reparte un número elevado de canales de televisión por todo el campus, permitirá a la Universidad la creación de otros servicios de valor añadido sobre la red de televisión como son: un sistema de seguridad con cámaras repartidas por toda la Universidad, la emisión de cursos de producción propia y la creación de canales propios adicionales dentro de cada Escuela o Facultad, cuya oferta inicial es de treinta canales.

Todo este proyecto se desarrollará en diversas fases. Para este curso está prevista la instalación de la red general de comunicaciones por todo el campus y el cableado de las redes de datos y de TV en los siguientes centros: el nuevo aulario de la Escuela de Informática, los centros de Alcoy y Orihuela, y la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación. Esta última dispone ya del cableado necesario que se completará con la instalación de los equipos electrónicos y técnicos para la recepción y transmisión de imágenes.

El presupuesto general del plan de comunicaciones emprendido por la Politécnica asciende aproximadamente a 460 millones de pesetas, financiados a través de organismos públicos valencianos y agentes empresariales ajenos a la Universidad.





UNIVERSIDADES DE LA TERCERA EDAD

Tal como se había acordado en la reunión del año 1990 en Ottawa (Canadá), del 10 al 12 del pasado mes de octubre se celebró en la Universidad de Barcelona la XVI edición del Congreso que cada dos años celebra la Asociación Internacional de Universidades de la Tercera Edad (AIUTA). Esta asociación engloba a 350 universidades de la tercera edad en todo el mundo, de las cuales 21 se encuentran en Cataluña y 34 en el resto de España.

En el Congreso, que centró sus debates en torno al "Ejercicio físico y envejecimiento", participaron médicos, sociólogos, expertos de la Organización Mundial de la Salud, universidades y centros médicos de Europa y América.

En Cataluña las 21 Aulas de Extensión Universitaria para la Tercera Edad movilizan un elevado número de participantes. En la Ciudad Condal, en concreto, se vienen organizando desde el año 1981, a raíz del convenio entre la AFOPA y la Universidad de Barcelona. Estructuradas en forma de conferencias y cursillos impartidos mayoritariamente por profesores universitarios, en el presente curso 92-93 cuentan con más de 1.500 inscritos.

FORMACIÓN CONTINUADA, FÓRMULA INÉDITA

La Universidad de Barcelona, a través de su Fundación Bosch i Gimpera, entidad que facilita y promueve las relaciones entre la empresa privada y el mundo universitario, es la promotora de los Estudios de Formación Continuada, que se iniciaron en el último trimestre del año 1992.

Esta nueva fórmula de estudios superiores, inédita hasta ahora en la universidad española, va destinada preferentemente a profesionales con graduación académica, que ya se han integrado en el mundo laboral y que necesitan reciclar y actualizar parte de sus conocimientos. La formación continuada se contempla como el aprendizaje específico de unas materias que el profesional cualificado no pudo atender durante su paso por la universidad y que las necesidades actuales del mercado le exigen.

El proyecto cuenta con el apoyo y la participación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, los departamentos de Enseñanza y de Industria y Energía de la Generalitat de Cataluña, la Cámara Oficial de Comercio,

Industria y Navegación de Barcelona y Banca Catalana. Ha sido así mismo indispensable para el funcionamiento y planificación de estos estudios la colaboración de las empresas privadas, que son en definitiva las principales beneficiarias de esta iniciativa.

La duración de estos cursos de formación continuada -impartidos por los principales expertos de cada sector seleccionados tanto en el mundo universitario como en el empresarial-, no es superior a un año y tienen un número de alumnos limitado (en torno a los venticinco).

A partir de enero de 1993 la sede de este centro de formación permanente será el Palau de les Heures, un edificio singular ubicado en el futuro *campus* del Valle de Hebrón de la Universidad de Barcelona.

SEVILLA: CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES

El próximo año entrará en funcionamiento en Sevilla el Centro Nacional de Aceleradores (CNA), cuyo presupuesto asciende a quinientos millones de pesetas. Con un amplio abanico de aplicaciones, el CNA es el primero de su género que se construye en nuestro país para albergar el único acelerador de partículas que, de momento, existe en España.

El acelerador ha sido adquirido ya a una empresa estadounidense y parte del equipamiento científico a empresas europeas, por un total de ciento cincuenta millones de pesetas, y queda por resolver el proyecto de adjudicación del edificio.

Para el próximo año el Centro Nacional de Aceleradores será una realidad de unos seis mil metros cuadrados, ubicados cerca de la Avenida de la Raza. Parte de este espacio se reservará para albergar un ciclotrón, otro tipo de acelerador con aplicaciones en el campo de la Medicina y en la técnica de análisis PET (positron emission tomography).

Sevilla aguarda también la decisión del CERN sobre la ubicación de la Tau Charm Factory, un acelerador especializado en el estudio de tres de las doce partículas básicas de la materia, que sería único en el mundo. España, con las candidaturas de Sevilla y Barcelona, compite con otros países europeos por la adjudicación de este proyecto, en el que está prevista una inversión de veinte mil millones de pesetas.

CANTABRIA: NUEVO RECTOR

Coincidiendo con los actos de la cumbre del Grupo Santander, Jaime Vinuesa Tejedor tomó posesión como nuevo rector de la Universidad de Cantabria, cargo en el que sucede a José María Ureña Francés, que lo ocupó durante los seis últimos años.

El profesor Vinuesa (Soria, 1948) cursó la licenciatura y el doctorado en Ciencias Matemáticas en la Universidad de Zaragoza, donde inició su andadura docente. De allí pasó a las Universidades de La Laguna y Complutense, desde donde se incorpora a la de Cantabria como catedrático de Análisis Matemático. En 1982 accede al Vicedecanato de la Facultad de Ciencias y dos años más tarde al Decanato. En 1990 se integra en el equipo de José María Ureña como vicerrector de Ordenación Académica, cargo que ocupaba hasta su elección -como candidato único y en la primera vuelta de la votación celebrada el pasado 23 de octubre- como rector.

Entre sus objetivos más inmediatos, cabe destacar su voluntad de poner la Universidad al servicio de la sociedad cántabra y, para ello, fomentar las relaciones y la colaboración con las instituciones políticas, sociales, con la UIMP y con los centros de enseñanza media. Jaime Vinuesa pretende así mismo la consolidación de centros y la puesta en marcha de los nuevos planes de estudio, el diseño del nuevo *campus* y la iniciación o finalización de las obras previstas, el establecimiento de convenios para la realización de prácticas y para programas de investigación y la puesta a disposi-

ción de los alumnos de plazas de residencia.

Junto con Jaime Vinuesa componen el nuevo equipo rectoral los profesores Alfonso Moure (como vicerrector de Ordenación Académica), Juan Jordá (de Investigación), Jesús Ignacio Martínez García (de Extensión Universitaria), José Manuel Bayod (que ocupará un vicerrectorado nuevo en esta Universidad, el de Estudiantes) y Luis Vega Argüelles, al frente de la Secretaría General.

CUMBRE DEL GRUPO SANTANDER

Los rectores de ventiseis universidades europeas, todos ellos componentes del llamado Grupo Santander, se dieron cita en la capital cántabra durante los pasados días 30 de noviembre y 1 de diciembre. En la reunión estuvieron presentes los ministros de Educación de España y Bélgica.

PRIMEROS PASOS DE LA RAMON LLULL

La recién creada Universidad Ramón Llull (URL) de Barcelona contará durante el presente curso académico, el primero en el que ha organizado una preinscripción propia, con más de 3.500 alumnos. El proceso de matriculación, ajustado a los criterios de las universidades públicas (según las notas de las pruebas de selectividad), se inició en el mes de junio y contabilizó un total de 2.794 soli-

citudes de ingreso, para las que se asignaron 1.316 plazas, quedando sólo 142 para septiembre. Para las tres ingenierías técnicas que ofrece La Salle, con 220 plazas, se inscribieron 617 alumnos, mientras en Administración y Dirección de Empresas la preinscripción fue de 332 alumnos para 80 plazas.

La URL es una universidad privada creada en marzo de 1990 y reconocida por el Parlamento de Cataluña en mayo del 91, que integra federativamente instituciones de enseñanza superior con una larga tradición, como el Centro de Enseñanza Técnica Superior Institut Químic de Sarrià, Facultad de Economía, Escuela Universitaria de Maestros Blanquerna, Facultad de Psicología y Pedagogía Blanquerna, Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones La Salle, Escuela Técnica Superior de Ingeniería Electrónica e Informática, Facultad de Filosofía, Instituto Universitario Observatorio del Ebro y, como centro asociado, la Escuela Superior de Diseño Textil y Confección, de Sabadell.

En el presente curso la URL pondrá en marcha un nuevo centro, la Escuela de Enfermería y Fisioterapia Blanquerna, al tiempo que se ha autorizado el inicio de una diplomatura en Educación Social en la Facultad de Psicología y Pedagogía. Se ha firmado también un convenio con la Escuela de Diseño Textil para impartir los estudios de graduado superior en Diseño.

- **REINO UNIDO: SE TRIPLICA EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.**

En cinco años, el número de estudiantes universitarios ha aumentado en el Reino Unido en un cuarenta por ciento, de tal modo que actualmente el veinte por ciento de los jóvenes de 19 años son estudiantes. Según informa *Le Monde de l'éducation*, el gobierno británico calcula que de aquí a finales de siglo ese número se multiplicará por tres, lo que va a obligar a las universidades a replantearse sus enseñanzas y sus finanzas. El incremento pudiera obligar a los profesores a renunciar a la semana inglesa, para dar clase los sábados.

- **LAS UNIVERSIDADES FRANCESAS, "TOMADAS AL ASALTO".**

Son más de cien mil los nuevos estudiantes que se han matriculado este año en los centros franceses de enseñanza superior, que acogen a un total de casi dos millones de alumnos, atendidos por unos sesenta mil profesores. Según los datos que publica el diario *Le Figaro*, el mayor incremento —un 7,6 por ciento— se registra en los institutos universitarios de tecnología (IUT). Para encarar esta demanda se han creado 2.700 puestos de enseñantes y 1250 plazas administrativas, que el ministro Jack Lang prometió incrementar para el próximo octubre.

- **LA POLÍTICA UNIVERSITARIA ALEMANA, EN LA PICOTA.**

La masiva afluencia de estudiantes a las instituciones universitarias alemanas de enseñanza superior, que este curso registran una matrícula superior al millón ochocientos mil alumnos, ha puesto de nuevo en cuestión el sistema y la política universitaria en este país. No solo resulta insuficiente el número de profesores, sino que lo inadecuado de las instalaciones plantea serios problemas de abarrotamiento. Ante la manifiesta insatisfacción estudiantil, *Suddeutsche Zeitung* especula con la posibilidad de un "otoño caliente" en los *campus* y aporta un dato significativo: en algunas facultades la tasa de abandono prematuro de los estudios alcanza hasta un 60 por ciento de los estudiantes.

- **IRLANDA: POLÉMICA REFORMA DEL SISTEMA EDUCATIVO.**

El proyecto de reforma radical del sistema educativo irlandés, presentado recientemente por el Ministerio de Educación, ha dado pie a un serio enfrentamiento entre la Iglesia y el Estado, del que informa el *International Herald Tribune*. Este plan, que reduciría el papel de la Iglesia en lo que atañe a la contratación de profesores, programas y gestión de centros, propone cambios sustanciales en el sistema de gobierno de los centros, así como en lo relativo a la formación de los docentes y en los programas de enseñanzas.

- **FUNDAMENTALISTAS A LA CONQUISTA DE LAS AULAS EN EEUU.**

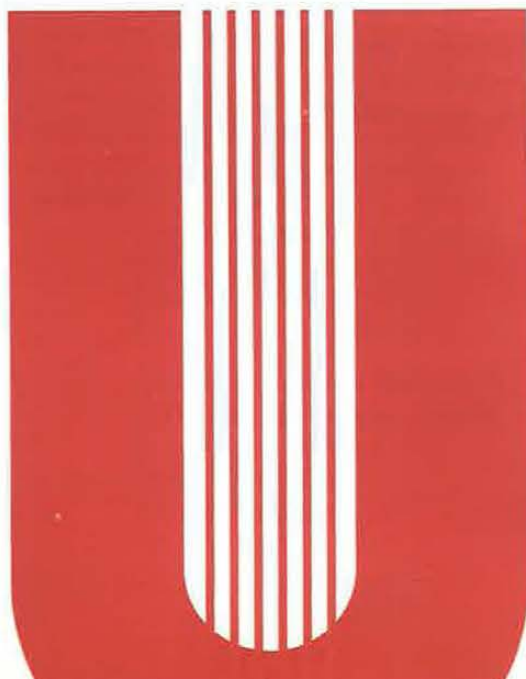
Aunque de modo sigiloso, en Estados Unidos se está produciendo una batalla por el control y guía de la enseñanza por parte de grupos cristianos fundamentalistas, según denuncia el *Times Educational Supplement*. Articulados en una organización autodenominada "Citizens for Excellence in Education", se disponen a presentar miles de candidatos a las elecciones de consejos escolares que se celebran este otoño en todo el país. Son muchos los padres y alumnos que han expresado su alarma por esta "cruzada", que amenaza con introducir en las aulas el sectarismo ultraconservador.

- **LOS ESTUDIANTES BRITÁNICOS SE ENDEUDAN.**

Según los cálculos de un estudio elaborado por el Barclays Bank y publicado por *The Independent*, el endeudamiento medio de los actuales universitarios británicos rondará las 2.800 libras cuando obtengan su graduación. Aproximadamente un 31 por ciento de los estudiantes se han acogido al sistema de préstamos ofrecido por el gobierno, un 25 por ciento tienen descubiertos bancarios y un 21 por ciento son financiados por sus familias. Con todo, el informe asegura que, en general, los universitarios no gestionan mal los fondos de que disponen.

- **DOCENTES ENVEJECIDOS Y MUY CONTROLADOS.**

El estancamiento en la contratación de nuevos docentes no universitarios en Alemania, contribuye decisivamente al envejecimiento de estos profesionales. Un informe de *Die Welt* asegura que sólo el 32 por ciento de los profesores alemanes de enseñanza básica tienen menos de cuarenta años, porcentaje similar al registrado en la enseñanza media (un 33 por ciento). Por otra parte, un estudio publicado en *Suddeutsche Zeitung* concluye que estos enseñantes sienten cuestionada su identidad y su capacidad pedagógica por la excesiva presión que sobre su labor ejercen los consejos escolares, lo que va en detrimento de su rendimiento y de la innovación pedagógica.



La décima popular

Entre las actividades programadas por la Universidad de Las

- 58 Palmas de Gran Canaria para este invierno, destaca un simposio sobre "La décima popular. Un encuentro canario-americano", que se celebrará del 17 al 20 de diciembre, en colaboración con el Cabildo Insular de Gran Canaria. Así mismo, del 27 al 29 de enero próximo se celebrará en Maspalomas otro simposio sobre "Euromicro sobre computación paralela y distribuida". Por último, junto a dos ciclos de conferencias a desarrollar en diciembre y abril en el Aula de Música Alfredo Kraus, cabe destacar el Curso Internacional de Avances en Ciencias Médicas, programado entre los días 27 de febrero y 6 de marzo, con ponencias sobre el Sida, hepatitis, nutrición, tabaquismo, alcoholismo y drogadicción.

El universo visto en infrarrojo

La Astronomía infrarroja, una rama de la Astrofísica cultivada

desde hace apenas veinte años, será el eje de la IV Escuela de Invierno, que cada año organizan conjuntamente la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo y el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC). En esta edición, a celebrar en Tenerife del 7 al 18 de diciembre y dirigida como las anteriores a doctorados procedentes de todo el mundo cuyas tesis estén relacionadas con el tema de la Escuela, intervendrán algunos de los pioneros de la Astronomía infrarroja, como Erick Becklin, codescubridor de la primera estrella en formación en la nebulosa de Orión -bautizada con su nombre-; Bob Joseph y Charlie Telesco, máximas autoridades en el campo de la Astrofísica infrarroja extragaláctica; o Stuart Pottasch, experto en nebulosas planetarias.

El interés de observar el cielo en infrarrojo reside en que, a esa longitud de onda, se detectan infinidad de objetos cuyo calor es demasiado bajo como para hacerlos emitir en la luz visible, de longitud de onda más estrecha y energética que la infrarroja. Se pueden descubrir así, por tanto, los objetos celestes más "fríos" (entre -260 y 700 grados centígrados), que de otro modo permanecen invisibles al ojo humano. Entre estos objetos se encuentran los planetas,

asteroides y cometas del sistema solar; las estrellas de muy baja masa (enanas rojas y marrones); las estrellas en formación o muy jóvenes; y las grandes masas de gas y polvo que llenan el medio interestelar.

Gracias a la Astronomía infrarroja pueden estudiarse, además, zonas de nuestra galaxia tan importantes como el propio centro galáctico, que en los telescopios ópticos, que trabajan en longitud de onda visible, aparecen ocultas tras densas nubes de polvo. El astrofísico del IAC Antonio Mampaso, director de la IV Escuela de Invierno, señala que "en realidad, hace menos de una década que se cuenta con instrumentación lo bastante buena como para fotografiar el cielo en infrarrojo. El resultado es el descubrimiento de un nuevo cielo, un nuevo Universo que aún debemos explorar en los próximos años"

Información: **Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)**
Tfno.: (922) 605272

Congreso de Semiótica

Dentro del programa de actividades de la Universidad de la

Coruña durante el presente curso, destaca el Congreso Internacional de la Asociación Española de Semiótica (AES), que se celebrará en la ciudad gallega del 3 al 5 diciembre. Organizado por la Facultad de Humanidades y el vicerrectorado de Extensión Universitaria, entre la extensa nómina de participantes cabe reseñar la presencia del escritor y semiólogo italiano Umberto Eco, autor de *El nombre de la Rosa* y *El péndulo de Foucault*. En el Congreso, junto a la directiva de la AES, que preside el profesor y decano de la UNED José Romera Castilla, estarán presentes un numeroso grupo de profesores de la propia Universidad coruñesa y otros especialistas como el estonio Jüri M. Lotman, el francés Jean Pierre Etienne, el catedrático de Coimbra, Carlos Reis y los españoles Darío Villanueva (Universidad de Santiago), Estrella Montolio (Barcelona), José María Pozuelo (Murcia) y el miembro del Centro de Estudios Olímpicos de Barcelona Miquel de Moragas.

Torneo de ajedrez

El vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Universidad de Oviedo organiza del 5 al 8 de diciembre el II Torneo Internacional de Ajedrez "Príncipe de Asturias", en el que se calcula que tomarán parte más de seicientos jugadores, entre ellos ochenta grandes maestros y más de un centenar de titulados internacionales. La organización descansará fundamentalmente en un grupo de alumnos de distintas Facultades y Escuelas, que se ocuparán del arbitraje y personal de administración y servicios, que se encargarán de la logística. El torneo se celebrará en el Palacio de Deportes, único recinto capaz de acoger a tan alto número de participantes. La clausura tendrá lugar en el teatro Campoamor, donde se librará una partida entre el campeón de la anterior edición, Miguel Illescas, y el que resulte ganador este año.

Certamen de tunas

Tras la selección previa celebrada a últimos de noviembre, la final del X Certamen de Tunas de la Universidad Politécnica de Madrid se celebrará el día 12 de diciembre en el Centro Cultural de la Villa. (Madrid).

Las tunas participantes (las dieciseis que existen en la UPM) optan a tres primeros premios y a otro a la Tuna más simpática. Hay también menciones al mejor pandereta "José Luis García Brun"; al mejor bandera y al mejor cantante solista.

Jornadas sobre teatro universitario

El Aula de Teatro de la Universidad de Granada, con la colaboración del Centro Dramático Elvira, organiza las I Jornadas sobre Teatro Universitario, que se celebrarán durante los días 16 y 17 de diciembre en el Palacio de la Madraza. Abiertas a los responsables teatrales, directores y actores universitarios, así como a los investigadores interesados en la historia de este tipo de teatro, servirán de prólogo al Festival de Teatro Universitario, que tendrá lugar también en Granada a lo largo del mes de marzo del 93.

Información: **Aula de Teatro de la Universidad de Granada. Palacio de la Madraza (Oficios, 14). 18001 GRANADA. Telef. 958/243484).**

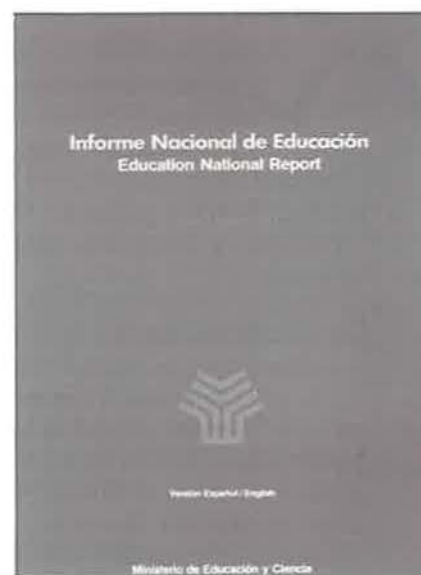
España post-transición

Dentro del programa de conferencias sobre Cultura Contemporánea montado por la Universidad Autónoma de Madrid, y tras un primer ciclo dedicado a analizar las expectativas de "España ante el siglo XXI", durante el primer trimestre del 93 se desarrollará un segundo ciclo sobre "La política española tras la transición". Abrirá el debate el 14 de enero Santiago Carrillo, con una conferencia sobre "Ideología y cambio social en la sociedad española" y lo clausurará el 25 de marzo el presidente del Gobierno, Felipe González, que hablará sobre "España, un proyecto político para el futuro". Entre una y otra fechas intervendrán José Antonio Ardanza, Jordi Pujol, Manuel Fraga, Adolfo Suárez y Leopoldo Calvo Sotelo.

Decanos de Psicología

La Universidad de Oviedo acogerá por primera vez a la Conferencia Nacional de Decanos de Psicología, que reunirá en la capital del Principado los días 3 y 4 de diciembre a los decanos de las distintas universidades españolas y una representación del Colegio profesional de Psicólogos. En la Conferencia se debatirán, entre otros asuntos, las directrices a seguir para la convalidación entre los distintos planes de estudio y universidades, las relaciones internacionales (con especial atención al intercambio de profesores y alumnos con universidades iberoamericanas), el grado de experimentalidad de la Psicología y la imagen del psicólogo en la sociedad.

INFORMACIÓN UNIVERSITARIA



- **Guía de la Universidad.** Secretaría General del Consejo de Universidades. (Madrid, 1992).

♦ La Guía, editada por la Secretaría General del Consejo de Universidades, alcanza este año su cuarta edición y ofrece, junto a una visión general de las universidades españolas, la distribución -a través de mapas- de las enseñanzas y centros, agrupando éstos últimos por las localidades en que radican, con información complementaria relativa a los alojamientos universitarios (colegios mayores y residencias). Los datos referidos a los límites de acceso a los centros en las diferentes enseñanzas corresponden al curso 1992-93 y en el capítulo de enseñanzas se han incluido todas las que se venían impartiendo más aquellas, cuyos planes de estudio han presentado las universidades en el Consejo de Universidades para su homologación, con independencia de que se vayan o no a impartir en el próximo curso académico. La Guía, en definitiva, resulta sin duda útil, tanto para la comunidad universitaria en general, como para los alumnos que finalizan los estudios de COU, al permitirles conocer en qué centros, hasta qué nivel, en qué localidades y universidades se puede estudiar una determinada enseñanza. Junto a los capítulos dedicados a las universidades, enseñanzas y localidades, la Guía incluye un directorio telefónico actualizado de todas las universidades del país.

- **Anuario de estadística universitaria.** Secretaría General del Consejo de Universidades (Madrid, 1992).

♦ Como en ocasiones anteriores, el Anuario ofrece una información básica de los elementos que configuran la comunidad universitaria, tanto en lo que se refiere a la estructura y distribución de sus componentes, como a su evolución en los últimos cinco años. Como en toda foto-fija de un realidad viva, se han tenido que introducir algunas variaciones en los criterios de clasificación estadística a fin de adaptarlos a la nueva realidad universitaria; correcciones que resultan tanto más necesarias en la medida en que se va implantando la reforma de las enseñanzas. El contenido del Anuario -y tales son en síntesis sus grandes apartados-, recoge información sobre las universidades, centros y departamentos; el profesorado; el alumnado; los alumnos graduados y estudios de postgrado; gastos y becas universitarias; y, en fin, la investigación. En la presente edición -cerrada a efectos de recogida de datos con fecha 10 de junio de 1992-, se ha ampliado sustancialmente la información general agrupada por comunidades autónomas.

• **Informe Nacional de Educación. España 1992.** (Versión española e inglesa). Ministerio de Educación y Ciencia. (Madrid, 1992).

♦ *La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación ha editado un informe para la sesión de la 43ª Conferencia Internacional de Educación (Ginebra, 1992). Tras una breve descripción del sistema educativo español -que glosa su estructura, su marco legislativo, la gestión descentralizada de la enseñanza y algunos datos globales sobre alumnado, profesorado y centros-, el estudio da cuenta de los cambios e innovaciones más importantes introducidos en el período 1989-91. Primero, los de carácter general; después, los adoptados por las comunidades autónomas con competencias plenas en Educación: Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco y C. Valenciana. Un último apartado se refiere a la aplicación del Plan de Acción para eliminar el analfabetismo de aquí al año 2.000.*

INVESTIGACIÓN



• Juan Carlos Zubietta Irún y Teresa Susinos Rada. **Las satisfacciones e insatisfacciones de los enseñantes.** Centro de Investigación, Documentación y Evaluación (CIDE). Secretaría de Estado de Educación. (Madrid, 1992).

♦ *Realizado en el marco del Plan Nacional de Investigación Educativa del CIDE por un equipo de investigadores del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cantabria, el estudio nos acerca de forma sistemática y rigurosa a uno de los argumentos más recurrentes en nuestros días: el “desencanto” profesional de los profesores. El lector encontrará en el trabajo numerosos cuadros y datos que permiten evaluar objetivamente la magnitud del problema y las vivencias que los enseñantes experimentan en su “vivir cada día” la realidad de las aulas. Algunas de las causas que se aducen como fuente de insatisfacción*

—ambigüedad en el rol, rutina en la tarea, pocas posibilidades de promoción, escasa racionalización del trabajo, poco margen para tomar decisiones, etc.—, ponen en evidencia la influencia de las características del entorno sobre la profesión docente y el papel que juegan las organizaciones educativas sobre el desarrollo profesional de los enseñantes.



ATLAS DE LA
EVOLUCIÓN DEL
ANALFABETISMO
EN ESPAÑA
DE 1887 A 1981

• Mercedes Vilanova Ribas y Xavier Moreno Julià. *Atlas de la evolución del analfabetismo en España de 1887 a 1981*. CIDE. Secretaría de Estado de Educación. (Madrid, 1992).

M. VILANOVA RIBAS
X. MORENO JULIÀ

C-I-D-E

♦ Premio Nacional de Investigación Educativa del CIDE, este trabajo es algo más que una recopilación de datos, ya que pretende que no se pierda "la memoria de lo que hemos sido". En la historia contemporánea de España a los analfabetos nunca se le ha dado la importancia que merecen por sus características tan diferenciadas y por la fuerza de su número. Llegar a ellos —confiesan los autores de este trabajo— ha significado bajar del pedestal de la estadística y de la retórica de las verdades escritas para entrevistarlos e intentar comprender qué significó para ellos el trabajo y la vida cotidiana, la democracia parlamentaria, la

revolución social y la guerra. Posiblemente sean el escalón más bajo y marginal de la sociedad, un segmento casi invisible y constituyen un reto especial para la historia escrita, precisamente porque hasta ahora se les ha ignorado. El Atlas que reseñamos es, sin duda, una aportación decisiva para acercarse a un problema que, no por decreciente, deja de ser todavía preocupante en nuestro país.



LA UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE EDUCACIÓN
A DISTANCIA.
APROXIMACIÓN
A LA EVALUACIÓN
DE UN MODELO
INNOVADOR

• Ramón Pérez Juste y colaboradores. *La Universidad Nacional de Educación a Distancia. Aproximación a la evaluación de un modelo innovador*. CIDE. Secretaría de Estado de Educación. (Madrid, 1991)

RAMÓN PÉREZ JUSTE
Y COLABORADORES

C-I-D-E

♦ Este estudio es una memoria—aproximación al conocimiento de la compleja realidad de la UNED, una institución universitaria surgida hace ahora veinte años (agosto 1972). El autor resume las conclusiones de su trabajo en el que analiza el diseño instructivo de la UNED, desde la perspectiva de la evaluación, tomando como fuente productora de datos al propio profesorado y a los alumnos. Otras aportaciones tienen que ver con el rendimiento de la institución; en una se enfrenta el problema de la identificación de las variables que inciden en el éxito académico —predicción—, mientras en otra se someten a análisis las relaciones existentes entre el rendimiento de los alumnos de la sección de Ciencias de la Educación y toda una serie de variables previamente seleccionadas. El resto del trabajo se centra en el grave problema del abandono, sea preuniversitario —Curso de Acceso Directo (CAD)—, sea universitario en las facultades de Letras.

Relación de las últimas publicaciones y documentos que han entrado en Universidades

MONOGRAFÍAS

- **Programa de Tercer Ciclo 1992-93** / UNED.- Madrid: UNED, 1992.
- **El sistema de Enseñanza en Austria.**- Viena: Servicio Federal de Prensa, 1990 .
- **Los jóvenes - Avanzando.** / Janet Smith. EuroTecnec. Preparado por la Comisión de las Comunidades Europeas y el Centro Europeo para el Trabajo y la Sociedad por Prensas Interuniversitarias Europeas: Mayo de 1988.
- **Trabajadores especializados: Tecnologías de la Información y actitudes requeridas para trabajadores especializados.**- Kaj Olesen ed: Preparado por la Comisión de las Comunidades Europeas y el Centro Europeo para el Trabajo y la Sociedad, 1988.
- **Le Filles et les Garçons dans l'Enseignement Secondaire et Supérieur.** Bruselas: Comisión de Comunidades Europeas y Unidad Europea de EURIDICE, 1990.
- **Estadísticas Básicas de la Comunidad** / EUROSTAT: Luxemburg: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1991.
- **L'enseignement supérieur en Europe** / Jean Pierre Jallade.- París: La Documentation Française, 1991.
- **Alternatives to Universities** / Organisation for Economic Cooperation and Development.- París: OCDE, 1991.
- **Estudios en el Extranjero** / UNESCO.- París: UNESCO- MUNDI PRENSA, 1991.
- **Examens des Politiques Nationales d'Education -Pays-Bas-**/ Organisation de Coopération et de Développement Economiques.- París: OCDE, 1991.
- **Examens des Politiques Nationales d'Education -Suisse-** / Organisation de Coopération et de Développement Economiques.- París: OCDE, 1991.
- **Reviews of National Policies for Education -Netherlands-** / Organisation for Economic Cooperation and Development.- París: OCDE, 1991.
- **Reviews of National Policies for Education - Switzerland-** / Organisation for Economic Cooperation and Development. París: OCDE, 1991.
- **ERASMUS and LINGUA Action II.- Directory 1991-92** / Commission of the European Communities. Luxemburgo, 1992.
- **Estudio Económico Mundial 1991** / Departameno de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Nueva York: Naciones Unidas. 1991.
- **Europa 2000. Perspectivas de desarrollo del territorio de la Comunidad** / Comisión de las Comunidades Europeas. Luxemburgo: Comisión de las Comunidades Europeas, 1992.
- **Universités. Quelle Université pour demain?** / Ministère de l'Education Nationale. París: La Documentation Française, 1991.
- **Etudes Economiques de l'OCDE- Espagne- 1991-92** / Organisation de Coopération et de Développement Economiques. París: OCDE, 1992.
- **Tratado de la Unión Europea** / Consejo y Comisión de las Comunidades Europeas. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas, 1992
- **Nouvelles Formes d'Enseignement Supérieur** / Organisation de Coopération et de Développement Economiques. París, OCDE, 1991.

- **Informe sobre el estado y situación del sistema educativo. Curso 1990-1991** / Ministerio de Educación y Ciencia (Consejo Escolar del Estado), 1992.
- **Statistiques sur les Pays Membres en Chiffres** / Supplément a L'Observateur de L'OCDE n° 176 Juin- Juillet. París: Organisation de Coopération et de Développement Economiques, 1992.
- 64 • **La cooperación internacional y el desarrollo científico y tecnológico: Balance y perspectivas** / BID-SECAB-CINDA. Santiago: Centro Universitario de Desarrollo (CINDA), 1991.
- **Programas de Doctorado. Bienio 1992-94** / Universidad de Oviedo, Vicerrectorado de Ordenación Académica. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1992.
- **The use of performance indicator in higher education** / Martin Cave, Stephen Hanney and Maurice Kogan. London: Jessica Kingsley Publishers, 1991.
- **Indicadores Sociales** / Instituto Nacional de Estadística. Madrid: INE, 1991.
- **Encuesta sobre el empleo del tiempo del Profesorado Universitario** / Instituto Nacional de Estadística. Madrid: INE, 1991.
- **Stellungnahmen Empfehlungen, Beschlüsse 1960-1989** / Studien und Prüfungswesen Schule/Hochschule. Bonn: Hochschulrektorenkonferenz, 1991.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS

- **Gestión de L'Enseignement Supérieur**, vol, 4, n° 1.- Organisation de Coopération et de Développement Economiques.
- **Revista de Servicios Sociales y Política Social**, n° 20, 4° trimestre 1990.
- **Quarterly Labour Force Statistics = Statistiques Trimestrielles de la Population Active**, n° 1 (1992).- Economics and Statistics Department (OCDE).
- **Main Science and Technology Indicators = Principaux indicateurs de la Science et de la Technologie**, n° 1 (1992).- Organisation for Economic Coopération and Development.
- **Desarrollo Tecnológico**, n° 1, 2° trimestre (1992).- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
- **L'Observateur de L'OCDE**, n° 176 (juin-juillet 1992).
- **Bildung und Wissenschaft = Educación y Ciencia** (INTER NATIONES BONN PRESS), n° 9/10 (sp) BW 1987.
- **Bildung und Wissenschaft = Educación y Ciencia** (INTER NATIONES BONN PRESS), n° 5/6 (sp) BW 1988.
- **Bildung und Wissenschaft = Educación y Ciencia** (INTER NATIONES BONN PRESS), n° 5/6 (sp) BW 1989.
- **Bildung und Wissenschaft = Educación y Ciencia** (INTER NATIONES BONN PRESS), n° 9/10 (sp) BW 1989.



*Boletín informativo
del Consejo
de Universidades*

Universidades